



PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA NUEVA BIBLIOTECA EN EL BARRIO DE MARIANAO DE SANT BOI DE LLOBREGAT

Expediente núm.: 2024/0018287

1) DATOS GENERALES

- 1.1) Definición del objeto del concurso de proyectos.
- 1.2) Necesidad e idoneidad del concurso de proyectos.
- 1.3) Cuantía del procedimiento y aplicaciones presupuestarias.
- 1.4) Valor estimado.
- 1.5) Tramitación del expediente de concurso de proyectos y procedimiento de adjudicación.
- 1.6) Composición del Jurado.

2) FASES DEL CONCURSO: FASE 1 DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y FASE 2 DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS

FASE 1: FASE DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

- 2.1) Documentación a presentar, forma y contenido de las solicitudes de participación
- 2.2) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica
- 2.3) Documentación a presentar, forma y contenido de las propuestas-idea
- 2.4) Criterios y documentación para la selección de los candidatos en fase 1
- 2.5) Selección de los concursantes invitados y presentación de documentación acreditativa

FASE 2: DATOS RELATIVOS A LA FASE DE REDACCIÓN, PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS



2.6) Datos del concurso de proyectos con intervención de Jurado

2.6.1 Fase de elaboración de la propuesta

2.6.2 Documentación a presentar en fase 2

2.6.3 Criterios de valoración de las propuestas

2.6.4 Resolución del Jurado

2.6.5 Premio e indemnizaciones

2.6.6 Otorgamiento de las indemnizaciones y adjudicación del contrato del anteproyecto

2.6.7 Contratación del proyecto ejecutivo y de la dirección de obra

**3) DATOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS
(PROCEDIMIENTO NEGOCIADO)**

3.1) Definición del objeto del contrato

3.2.) Presupuesto de licitación

3.3) Valor estimado del contrato

3.4) Duración del contrato de servicios y posibles prórrogas

3.5) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

3.6) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica

3.7) Aspectos objeto de negociación

4) DATOS COMUNES RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN

4.1) Duración del contrato y plazos de entrega

4.2) Derechos y obligaciones de las partes

4.3) Régimen de pago



- 4.4) Subcontratación
- 4.5) Garantía provisional
- 4.6) Exigencia de la garantía definitiva
- 4.7) Posibilidad de modificación del contrato
- 4.8) Plazo de garantía del contrato
- 4.9) Revisión de precios
- 4.10) Condiciones especiales de ejecución y cláusulas sociales
- 4.11) Penalidades
- 4.12) Cesión
- 4.13) Causas de resolución
- 4.14) Protección de datos de carácter personal
- 4.15) Confidencialidad de la información
- 4.16) Notificaciones
- 4.17) Propiedad de los trabajos

ANEXOS: Todos los anexos se colgarán en el perfil del contratante

- Anexo 1.** Declaración responsable que insertar en el sobre A
- Anexo 2.** Inventario de preexistencias
- Anexo 3:** Normativa urbanística
- Anexo 4:** Levantamiento topográfico
- Anexo 5:** Programa funcional



1) DATOS GENERALES:

1.1) Definición del objeto del concurso de proyectos

Es objeto del presente documento la regulación del concurso de proyectos con intervención de jurado, promovido por la Gerencia de Servicios de Equipamientos, Infraestructuras Urbanas y Patrimonio Arquitectónico, para la selección de una propuesta de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao para el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat y contratar la redacción del Anteproyecto de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat.

Este concurso es consecuencia de las necesidades expuestas, a fin de llevar a cabo la ejecución de la actuación, de acuerdo con las exigencias actuales de los equipamientos públicos.

A los equipos de autores, empresas o profesionales ganadores se les adjudicará el contrato del Anteproyecto de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat.

Si el órgano competente de la Diputación de Barcelona o el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat lo considera oportuno, se podrá adjudicar posteriormente los contratos para redactar el proyecto ejecutivo y la dirección facultativa de las obras de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, tal y como dispone el artículo 168.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

El Código CPV correspondiente es: 71240000-2: Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

Descripción y actuación

Sant Boi de Llobregat es un municipio del Baix Llobregat con una extensión de 21,94 km² y una población de 84.830 habitantes (2023) que se mantiene bastante estable en los últimos años. Es la segunda ciudad con más habitantes de la comarca del Baix Llobregat y la decimotercera de Catalunya.

Con el fin de ofrecer un servicio bibliotecario adecuado a todo el municipio, el Plan Local de Bibliotecas y de Lectura Pública de Sant Boi de Llobregat propone la creación de una red urbana formada por una biblioteca central y dos bibliotecas de proximidad.

Actualmente, Sant Boi de Llobregat dispone de la biblioteca central Jordi Rubió i Balaguer y de la biblioteca de proximidad Maria Aurèlia Capmany.



El barrio de Marianao, con 32.000 habitantes, casi un 40% del total del municipio, es el distrito más poblado de Sant Boi de Llobregat y buena parte de la población del distrito se encuentra alejada de las dos bibliotecas existentes en la ciudad.

La creación de una biblioteca de proximidad en el barrio de Marianao, en el Distrito 2 Marianao, Can Paulet y Pedres Blanques, completa la cobertura bibliotecaria en Sant Boi de Llobregat, dando cumplimiento al Mapa de Lectura Pública de Catalunya.

La nueva biblioteca estará ubicada en un solar situado en la calle Lluís Pascual Roca 99, esquina con calle Pi i Margall, en el extremo sur del barrio de Marianao.

La superficie que establecen los Estándares de Biblioteca Pública de Catalunya es de 1.270 m² de superficie de programa, 1.460 m² de superficie útil y 1650 m² de superficie construida, que es viable construir en el emplazamiento propuesto por el ayuntamiento. Será necesario que el ayuntamiento tenga plena disponibilidad del solar/edificio objeto de la solicitud y que la calificación urbanística sea la adecuada al uso previsto.

El Ayuntamiento dispone de un Programa Funcional, de mayo de 2024, redactado por la Gerencia de Servicios de Biblioteca de la Diputación de Barcelona, que debe servir de base para la redacción del proyecto arquitectónico.

El proyecto deberá tener en cuenta las preexistencias del emplazamiento, valorando cuáles mantiene e incorpora en la propuesta, con el objetivo de poner en valor la historia y la memoria del sitio y cuáles no se conservan, para mejorar el entorno inmediato y/o la funcionalidad del espacio.

Hay que tener presente que Sant Boi de Llobregat es una ciudad cuidadora, por tanto, este nuevo equipamiento, además de biblioteca será un punto de encuentro. La propuesta debe ser lo suficientemente flexible como para mantener la biblioteca abierta mientras el patio exterior está cerrado y poder utilizar el patio fuera del horario de biblioteca. La sala polivalente y alguno de los espacios de soporte también deben poder funcionar independientemente del horario de la biblioteca.

También tendrá que resolver la relación con las calles que la rodean y los equipamientos cercanos, posibilitando la creación de sinergias, recorridos y red.

1.2) Necesidad e idoneidad del concurso de proyectos

Las necesidades administrativas a satisfacer, la idoneidad del objeto del concurso de proyecto, la justificación del procedimiento, la no división en lotes, de los criterios de adjudicación y del resto de requerimientos recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y



2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) están acreditados en el expediente **2024/0018287**.

1.3) Cuantía del procedimiento y aplicaciones presupuestarias

1.3.1. Los conceptos que integran el precio de este concurso de proyectos incluyen:

- Las indemnizaciones por importe de 3.500,00 €, IVA incluido, para cada uno de los otros 4 participantes en la segunda fase, que no han resultado ganadores, sumando un total de 14.000,00 €, IVA incluido, por este concepto.

Importe total de las indemnizaciones, IVA excluido	Tipo impositivo de IVA	Importe del IVA	Importe del gasto, IVA incluido
11.570,25 €	21%	2.429,75 €	14.000 €

El presupuesto de las indemnizaciones previstas en este procedimiento incluye el importe que se pagará en concepto de indemnizaciones a cuatro de los participantes seleccionados a pasar a la segunda fase del concurso y que no resulten ganadores, que recibirán una cantidad en metálico de 2.892,56 €, IVA excluido, cada uno.

- El presupuesto base de licitación para la redacción del Anteproyecto de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat, por importe de 47.933,88 €, IVA excluido, que sumado el IVA de 10.066,12 €, supone un total de 58.000,00€, IVA incluido.

Presupuesto (IVA excluido)	21% IVA	Presupuesto base licitación (IVA incluido)
47.933,88 €	10.066,12 €	58.000,00 €

Y se ha fijado de acuerdo con los siguientes parámetros:

Justificación de honorarios para la redacción del Anteproyecto de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat	
Costes directos	34.776,45
Costes indirectos (13%)	5.581,41
Beneficio (6%)	2.576,03
SUBTOTAL	42.933,885



Otros gastos (Edición, desplazamiento, estudio geotécnico)	5.000,00
SUMA	47.933,88
IVA (21%)	10.066,12
TOTAL, IVA INCLUIDO	58.000,00

Para la determinación de estos precios se ha tenido en cuenta el *XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad*, que fue suscrito en fecha 12 de enero de 2019 y publicado en la Resolución de 27 de febrero de 2023, de la *Dirección General de Empleo* (BOE de 10 de marzo de 2023). Se incluye la resolución del 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y se publica el Acta de acuerdo de la revisión de las tablas salariales para el año 2023 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad.

El referido convenio no fija ninguna desagregación por género, por lo que los salarios serán idénticos para la realización de las tareas de la misma categoría con independencia de que el trabajo sea ejecutado por un hombre o una mujer, existiendo únicamente diferencias como consecuencia de las distintas antigüedades de los trabajadores u otras circunstancias previstas legalmente.

A los equipos de autores, empresas o profesionales ganadores de los concursos se les podrá adjudicar posteriormente, si el órgano competente de la Diputación de Barcelona lo cree oportuno, los contratos para redactar el proyecto ejecutivo y la dirección facultativa de las obras de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, tal y como dispone el artículo 168.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

1.3.2. Presupuesto del contrato para la redacción del Proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat

El presupuesto base para la redacción del proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat es el siguiente:

Presupuesto (IVA excluido)	21% IVA	Presupuesto base licitación (IVA incluido)
143.801,65 €	30.198,35 €	174.000,00 €



Presupuesto del contrato para la redacción del Proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat, **IVA excluido: 143.801,65 €**. A este importe ya se han descontado los 47.933,88 € (IVA excluido), correspondientes al Anteproyecto.

Y se ha fijado de acuerdo con los siguientes parámetros:

Justificación de honorarios para la redacción del Proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat	
Costes directos	109.999,34
Costes indirectos (13%)	17.654,21
Beneficio (7%)	8.148,10
SUBTOTAL	135.801,65
Otros gastos (Edición, desplazamiento, estudio acústico)	8.000
SUMA	143.801,65
IVA (21%)	30.198,35
TOTAL, IVA INCLUIDO	174.000,00

El presupuesto base de licitación del contrato derivado del concurso para la redacción del Proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat comprende los trabajos necesarios para la redacción del proyecto y de todos los trabajos complementarios a la redacción, análisis estructural, el proyecto de instalaciones, el proyecto de urbanización, el proyecto de escombros, el proyecto de restauración de elementos a conservar, el estudio acústico, la certificación energética, el estudio de seguridad y salud y las visualizaciones. El contenido de estos documentos quedará definido en el pliego de prescripciones técnicas que se apruebe en el procedimiento negociado para la contratación del proyecto ejecutivo.

1.3.3. Presupuesto del contrato de la dirección facultativa de las obras

El presupuesto de contrato para la Dirección facultativa (arquitecto) de las obras del Proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat es de:

Presupuesto (IVA excluido)	Posible modificación (20%)	21% IVA	Presupuesto base licitación (IVA incluido)
91.735,54 €	18.347,11 €	23.117,36 €	133.200,00 €

Y se ha fijado de acuerdo con los siguientes parámetros:



Justificación de honorarios para la dirección facultativa (arquitecto) de las obras del Proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat	
Costes directos	74.305,79
Costes indirectos (13%)	11.925,62
Beneficio (6%)	5.504,13
SUBTOTAL	91.735,54
Posible modificación (20%)	18.347,11
IVA (21%)	23.117,36
TOTAL, IVA INCLUIDO	133.200,00

El presupuesto base de licitación derivado del concurso para la dirección facultativa (arquitecto) de las obras del Proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat comprende la dirección de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales de conformidad con el proyecto que la define, incluyendo también la dirección de las obras de derribo, de urbanización, la redacción del proyecto as-built y la certificación energética definitiva de la obra ejecutada, así como la redacción y dirección de los posibles proyectos reformados. El director/a de la obra será el interlocutor/a habitual, encargándose de las relaciones con el promotor y será el responsable de la supervisión de todo el equipo de la dirección facultativa de la obra. La concreción de estas tareas quedará definida en el pliego de prescripciones técnicas que se apruebe en el procedimiento negociado para la contratación de la dirección de obra.

Este contrato no incluirá la jefatura de ejecución (arquitecto técnico), ni la coordinación de seguridad y salud, ni el control de calidad, que deberá ser objeto de licitación separada según la Ley de Arquitectura.

En ambos casos, por la determinación de los importes presupuestados se ha tenido en cuenta la resolución de 27 de febrero de 2023, de la *Dirección General de Empleo* por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos inspección, supervisión y control técnico y de calidad, publicado en el BOE núm. 59 de fecha 10/03/2023. Se incluye la resolución del 8 de mayo de 2023, de la *Dirección General de Trabajo*, por la que se registra y se publica el Acta de acuerdo de la revisión de las tablas salariales para el año 2023 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad.

1.3.4. El gasto plurianual derivado (las indemnizaciones previstas y el presupuesto base de licitación para la redacción del Anteproyecto), de 72.000,00 €, IVA incluido, se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria de los siguientes ejercicios:



Ejercicio	Importe (IVA incluido)	Orgánico	Programa	Económico
2025	19.000 €	50200	15000	22780
2026	53.000 €	50200	15000	22780

todo de acuerdo con lo que establece el artículo 117.2 y la DA tercera de la LCSP y condicionando su efectividad y su ejecución a la condición suspensiva de que para el citado gasto exista consignación adecuada y suficiente en los presupuestos 2025 y 2026.

1.4) Valor estimado

El **valor estimado**, a efectos de lo dispuesto en el artículo 183.4 y concordantes de la LCSP, comprende el importe de las indemnizaciones a los participantes de la segunda fase del concurso y el valor estimado del contrato para la redacción del Anteproyecto de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat, el valor estimado del contrato para la redacción del proyecto ejecutivo que pudiera derivarse del presente concurso, así como del contrato para la dirección facultativa de la obra del proyecto de ejecución de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat, y asciende a la cantidad global de **324.958,68 €, IVA excluido**, desglosado de la siguiente forma:

A. Indemnizaciones a los participantes en el concurso (segunda fase) y valor estimado del contrato del Anteproyecto

Importe de las indemnizaciones y el valor estimado del contrato de redacción del Anteproyecto, **IVA excluido: 59.504,13 €.**

Importe total de las indemnizaciones IVA excluido	Tipo impositivo de IVA	Importe del IVA	Importe del gasto, IVA incluido
11.570,25 €	21%	2.429,75 €	14.000 €

Valor estimado del contrato de redacción del Anteproyecto, IVA excluido	Tipo impositivo de IVA	Importe del IVA	Importe del gasto, IVA incluido
47.933,88 €	21%	10.066,12 €	58.000,00 €



- B. A efectos de lo dispuesto en el artículo 183.4 y concordantes del LCSP, el valor estimado del contrato para la redacción del proyecto ejecutivo, que pudiera derivarse del presente concurso, así como del contrato para la dirección facultativa de las obras del proyecto ejecutivo, asciende a la cantidad global de **253.884,30 €**, **IVA excluido**, desglosado de la siguiente forma:

a) Redacción del Proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat

Presupuesto	143.801,65 € IVA excluido
Posible prórroga	0 € IVA excluido
Posible modificación	0 € IVA excluido
Otros	0 € IVA excluido
VEC	143.801,65 € IVA excluido

b) Dirección facultativa (arquitecto) de las obras del Proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat

Presupuesto	91.735,54 € IVA excluido
Posible prórroga	0 € IVA excluido
Posible modificación 20%	18.347,11 € IVA excluido
Otros	0 € IVA excluido
VEC	110.082,65 € IVA excluido

1.5) Tramitación del expediente del concurso de proyectos y procedimiento de adjudicación

El presente pliego regula el procedimiento para seleccionar el Anteproyecto de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat.

En cumplimiento de lo que establece la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el procedimiento seleccionado ha sido un concurso de proyectos con intervención de jurado.

Dado que el valor estimado de contrato es superior a 60.000 €, por este procedimiento es de aplicación la Ley 12/2017, de 6 de julio, de la arquitectura.

El procedimiento, que se tramitará de forma ordinaria, está sujeto a regulación armonizada, y se llevará a cabo mediante lo dispuesto en los artículos 145, 146, 156 a 158, 160 a 165, 183, siguientes y concordantes, de la LCSP, la Ley de Arquitectura, los Pliegos de Bases, así como por el resto de normativa legal aplicable.



Este procedimiento se efectuará en dos fases diferenciadas:

1. Una primera fase de selección de participantes, en la que se prevé la presentación de solicitudes de participación y la presentación de una propuesta-idea. De entre los participantes aceptados en el concurso, en base a la solicitud, se escogerán un máximo de 5, en base a la propuesta-idea.
2. Una segunda fase en la que se invitará a los candidatos seleccionados, en virtud de lo previsto en los artículos 162, 164 y concordantes de la LCSP y en base a los criterios de selección especificados en la cláusula 2.4 del Pliego de Bases, para que presenten una propuesta desarrollada en las condiciones establecidas en el presente pliego regulador del concurso de proyectos, de entre las cuales el jurado elegirá la propuesta ganadora.

El ganador será seleccionado por el Jurado, quien adoptará sus decisiones con total independencia seleccionando la/s propuesta/s que, presentada/s de forma anónima, obtenga/n la mejor puntuación en relación con los criterios de selección establecidos en la cláusula 2.6.3 del Pliego de bases.

Sin perjuicio de las incompatibilidades profesionales legalmente establecidas, no pueden participar como concursantes:

- a) los miembros del jurado, ni tampoco los familiares directos, colaboradores habituales o asociados de estas personas, lo que abarcará a las personas jurídicas en qué capital aquellos o sus cónyuges, convivientes y/o descendientes sobre los que tengan representación legal ostenten una participación superior al 10% y/o sean administradores.
- b) en particular, no puede participar el personal laboral o funcionario al servicio de la Diputación de Barcelona ni del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, según corresponda, ni aquellos relacionados por parentesco según la letra anterior.

Al equipo de autores, empresas o profesionales ganador se le adjudicará el contrato del Anteproyecto de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat y se le podrá adjudicar posteriormente, si el órgano competente de la Diputación de Barcelona o el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat lo cree oportuno, los contratos para redactar el proyecto ejecutivo y la dirección facultativa de las de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, tal y como dispone el artículo 168.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

1.6) Composición del Jurado

Se constituirá el Jurado de conformidad con lo previsto en el artículo 187 de la LCSP y también de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 17 y 18 de la Ley de



Arquitectura que contará con dos tercios de sus componentes que dispongan de la titulación necesaria para concurrir en el presente concurso, y un tercio de los cuales, serán designados desde la Bolsa de Jurados del Colegio de Arquitectos de Catalunya.

La composición del jurado procurará que se respete la paridad entre hombres y mujeres y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidencia:

- Presidente delegado del Área de Infraestructuras y Territorio o cargo electo, o gerente de servicios del Área que le sustituya.

Vocales:

- Alcalde/sa del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, o persona en quien delegue.
- El Arquitecto/a municipal de Sant Boi de Llobregat u otro/a arquitecto/a de los Servicios técnicos del Ayuntamiento.
- Tres arquitectos designados por la bolsa de jurados del Colegio Oficial de Arquitectos de Catalunya (COAC) entre profesionales acreditados.
- Un/a arquitecto/a de Green Building Council (GBC)
- Un/a arquitecto/a del Servicio de Equipamientos y Espacio Público de la Diputación de Barcelona.
- Un/a arquitecto/a de la Gerencia de Servicios de Biblioteca de la Diputación de Barcelona.

Secretaría Jurado: con voz, pero sin voto:

- Secretario de la Mesa del Área de Infraestructuras y Territorio.

Otros Asistentes

El presidente podrá invitar a quien crea necesario, sin derecho a voto, mediante Acta.

El jurado valorará:

1. Las propuestas-idea presentadas por los participantes en fase 1, haciendo una selección de los cinco candidatos que pasan a la siguiente fase.
2. Las propuestas presentadas en fase 2, para proponer como ganador al equipo o participante que haya sido mejor valorado.

El jurado será asistido por el Servicio Jurídico Administrativo del Área de Infraestructuras y Territorio de la Diputación de Barcelona. La documentación del Sobre A (documentación administrativa) será validada por este Servicio de conformidad con lo



previsto en los artículos 140 y 162 de la LSCP. Tanto el Servicio Jurídico Administrativo como el Centro Gestor adoptarán las medidas para que el jurado no tenga conocimiento de la identidad del autor.

Tanto el Servicio Jurídico Administrativo como el Centro Gestor adoptarán las medidas para que el jurado no tenga conocimiento de la identidad del autor.

Los miembros del jurado incluidos en el apartado 2 del artículo 14 de la Ley 12/2017, de 6 de julio, de la Arquitectura, percibirán una compensación económica según establece la propia ley. Estas compensaciones se fijarán mediante resolución aparte.

2) FASES DEL CONCURSO: FASE 1 DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y FASE 2 DE SELECCIÓN GANADOR
--

FASE 1: SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

2.1) Documentación a presentar, forma y contenido de las solicitudes de participación

La documentación a presentar para poder participar en esta fase (fase 1), se presentará en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación, mediante la herramienta **Sobre Digital, integrada en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública de Catalunya**, accesible en el Perfil de contratante.

Se facilitará a los licitadores, mediante el perfil del contratante, el levantamiento topográfico de la finca en formato dwg.

Toda la información relativa al Sobre Digital se puede consultar en el documento **"Instrucciones sobre el uso de medios electrónicos en los procedimientos de contratación"** publicado en el Perfil de contratante.

Para consultar los pliegos y demás documentos relacionados con la presente contratación, así como la composición del Jurado, debe accederse al Perfil de contratante a través de la siguiente dirección:

<https://seuelectronica.diba.cat>

Información a los interesados

Asimismo, de conformidad con el artículo 138.3 de la LCSP, puede proporcionarse a los interesados en el procedimiento de licitación que lo soliciten información adicional sobre los pliegos y otra documentación complementaria hasta 4 días antes de que finalice el



plazo fijado para la presentación de ofertas, a condición de que la hayan pedido al menos 8 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación.

Cualquier duda en relación con la presentación de ofertas se puede consultar en el Servicio Jurídico Administrativo del Área de Infraestructuras y Territorio en la dirección electrónica sja.licitacions@diba.cat

Dicha documentación deberá presentarse en cualquiera de las lenguas cooficiales de Catalunya, firmada electrónicamente, **en dos sobres** dentro de los cuales se incluirá la documentación que se detalla a continuación:

FASE 1. SOBRE A:

Contendrá la siguiente documentación administrativa:

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, de cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas para contratar con el sector público, de acuerdo con el modelo de documento europeo único de contratación (DEUC).

El DEUC debe cumplimentarse de conformidad con las indicaciones que constan en la Guía rápida para el licitador publicada en el perfil de contratante de la Diputación de Barcelona.

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, para el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con el sector público conforme a la normativa nacional, de acuerdo con el modelo que consta como **Anexo 1 al PCAP**,

(Los modelos de estas declaraciones se podrán descargar en la Plataforma)

Las condiciones establecidas legalmente para contratar deben cumplirse antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento de perfección del contrato, de acuerdo con el artículo 140.4 LCSP.

De conformidad con el artículo 140.3 LCSP, los licitadores se obligan a aportar, en cualquier momento antes de la propuesta de adjudicación, toda la documentación exigida cuando les sea requerida.

FASE 1. SOBRE B:

Contendrá la documentación relativa a los criterios de selección de los participantes establecidos en la cláusula 2.3 del presente Pliego.



2.2.) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica

Los candidatos deberán disponer de la siguiente solvencia:

○ **Solvencia económica y financiera:**

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Mínimo: El seguro para la redacción del Anteproyecto de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat deberá tener una cobertura por riesgos profesionales por un importe mínimo de 59.504,13 €, equivalente al VEC.

Medio de acreditación: Certificado expedido por el asegurador, en el que constan los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos procedentes.

En los futuros contratos de redacción del proyecto ejecutivo y de la dirección de las obras del Proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, deberá acreditarse la solvencia económica mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al VEC (Valor estimado del contrato) del contrato, en los términos del artículo 87.3.b) LCSP, por los importes indicados a continuación: para la Redacción del Proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat de 143.801,65 €, IVA excluido, y para la dirección facultativa de las obras descritas un importe de 110.082,65 €, IVA excluido.

○ **Solvencia profesional o técnica:**

- Relación de los principales servicios o trabajos efectuados de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los, como máximo, seis (6) últimos años, en la que se indique el objeto del trabajo, la superficie, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, firmada por el representante legal de la empresa.

Mínimo: En esta relación deben constar trabajos/servicios de características similares al objeto del contrato, donde el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del VEC (33.553,72 €, IVA excluido), en alguno de los seis (6) ejercicios mencionados, y como mínimo, un trabajo/servicio de características similares al objeto del contrato, de proyecto de equipamiento público o privado de uso cívico-cultural que cumpla alguna de las



siguientes características: una superficie total superior a los 800m² y/o un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) mínimo de 1.500.000€.

En caso de que se presente documentación acreditativa del importe correspondiente a proyectos ejecutivos cumplidos, se tendrá en consideración a efectos de solvencia el valor resultante de aplicar el 25% al total, equivalente al importe del anteproyecto.

Medio de acreditación:

La experiencia mínima se acreditará mediante certificado emitido por la entidad contratante de lo que justifica la experiencia mínima requerida, donde pueda verificarse los distintos aspectos reseñados.

1. Cuando los trabajos o servicios se hayan realizado por entidades del sector público, es necesario aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente. En caso de que la entidad sea la Diputación de Barcelona, no será necesario aportar ningún certificado.
 2. Cuando los trabajos o servicios se hayan realizado por entidades del sector privado, mediante certificado expedido por la empresa destinataria de estos trabajos/servicios o a falta de dicho certificado, mediante declaración firmada por el representante legal de la empresa licitadora.
 3. Si la participación del autor o coautor (autoría compartida o autoría individual de una parte del trabajo) no proviene directamente de la entidad contratante, sino por encargo derivado del equipo contratado, será necesario aportar escrito firmado por el equipo contratado y por el autor o coautor donde se acredite su participación y donde pueda verificarse los distintos aspectos objeto de valoración.
- Adscribir, de acuerdo con el artículo 76.2 de la LCSP, **los medios personales** que indicará mediante relación y que, en particular, deberá comprender los siguientes:

Mínimo exigido: Un equipo de profesionales de carácter multidisciplinar, con capacidad de coordinación y colaboración, que incluirá al autor del anteproyecto y varios especialistas, expertos en cada una de las disciplinas que se relacionan.

El equipo que prestará los servicios objeto del contrato estará integrado al menos por los siguientes profesionales:

- A. Autor/a del anteproyecto, que actuará como delegado y coordinador del equipo técnico.

Titulación: arquitecto/a superior o titulación equivalente en el extranjero.



Experiencia mínima: Acreditar haber realizado, en los últimos 6 años, un proyecto de características similares al objeto del contrato, de proyecto ejecutivo de equipamiento público o privado de uso cívico-cultural, que cumpla alguna de las siguientes características: una superficie total edificada superior a los 800m² y/o un PEM (presupuesto de ejecución material) mínimo de 1.500.000 €.

B. Especialistas. Teniendo presente que la actual convocatoria debe servir para seleccionar el equipo redactor del proyecto, se establece que el equipo de especialistas necesario será el siguiente:

- Un/a especialista en estructuras:

Titulación: titulación profesional de arquitecto/a o ingeniero/a industrial o cualquier titulación que esté habilitada legalmente para la ejecución de las funciones indicadas (o la titulación comunitaria homologada).

Experiencia mínima: Experiencia en la especialidad en que se presentan, que haya colaborado en 1 o más proyectos de características similares al objeto del contrato, de equipamiento público o privado de uso cívico-cultural, educativo o administrativo con una superficie total edificada superior a los 800m² y/o un PEM (presupuesto de ejecución material) mínimo de 1.500.000€ realizados en los últimos 6 años.

- Un/a especialista en instalaciones en equipamientos:

Titulación: titulación profesional de arquitecto/a o ingeniero/a industrial o cualquier titulación que esté habilitada legalmente para la ejecución de las funciones indicadas (o la titulación comunitaria homologada).

Experiencia mínima: Experiencia en la especialidad en que se presentan, que haya colaborado en 1 o más proyectos de características similares al objeto del contrato, de equipamiento público o privado de uso cívico-cultural, educativo o administrativo con una superficie total edificada superior a los 800m² y/o un PEM (presupuesto de ejecución material) mínimo de 1.500.000€ realizados en los últimos 6 años .

- Un/a especialista en la implantación de medidas medioambientales en equipamientos:

Titulación: titulación profesional de arquitecto/a o ingeniero/a industrial o cualquier titulación que esté habilitada legalmente para la ejecución de las funciones indicadas (o la titulación comunitaria homologada).

Experiencia mínima: Experiencia en la especialidad en que se presentan, que haya colaborado en 1 o más proyectos de características similares al objeto del contrato, de equipamiento público o privado de uso cívico-cultural, educativo o administrativo con una superficie total edificada



superior a los 800m² y/o un PEM (presupuesto de ejecución material) mínimo de 1.500.000€ realizados en los últimos 6 años.

- Un/a especialista en la redacción de mediciones y cálculo de presupuestos:

Titulación: titulación profesional de arquitecto/a, arquitecto/a técnico o ingeniero/a industrial o cualquier titulación que esté habilitada legalmente para la ejecución de las funciones indicadas (o la titulación comunitaria homologada).

Experiencia mínima: Experiencia en la especialidad en que se presentan, que haya colaborado en 1 o más proyectos de características similares al objeto del contrato, de equipamiento público o privado de uso cívico-cultural, educativo o administrativo con una superficie total edificada superior a los 800m² y/o un PEM (presupuesto de ejecución material) mínimo de 1.500.000 € realizados en los últimos 6 años.

Los distintos profesionales especialistas se podrán integrar en los equipos de más de una propuesta. El autor/a del anteproyecto sólo puede presentar una propuesta.

Un/a único/a técnico/a podrá asumir un máximo de dos especialidades.

Medio de acreditación:

El perfil profesional de todo el equipo de trabajo mínimo se justificará mediante la titulación académica original en formato 'pdf' y firmada digitalmente por la persona titulada, o bien con un certificado digital emitido por el correspondiente colegio profesional y currículum también firmado digitalmente.

También se podrá justificar mediante el documento "*Relación de títulos oficiales*" que se puede obtener en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (o lo que le sustituya).

La experiencia mínima se acreditará mediante certificado emitido por la entidad contratante de lo que justifica la experiencia mínima requerida, donde pueda verificarse los distintos aspectos reseñados.

- a) Cuando los trabajos o servicios se hayan realizado por entidades del sector público, es necesario aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente. En caso de que la entidad sea la Diputación de Barcelona, no será necesario aportar ningún certificado.



- b) Cuando los trabajos o servicios se hayan realizado por entidades del sector privado, mediante certificado expedido por la empresa destinataria de estos trabajos/servicios o a falta de este certificado, mediante declaración firmada por el representante legal de la empresa licitadora.
- c) Si la participación del técnico (autoría compartida o autoría individual de una parte del trabajo) no proviene directamente de la entidad contratante, sino por encargo derivado del equipo contratado, será necesario aportar escrito firmado por el equipo contratado y por el autor o coautor donde se acredite su participación y donde pueda verificarse los diferentes aspectos objeto de valoración.

El tiempo de dedicación de cada técnico asignado será proporcional a los honorarios percibidos, sin llegar al 50% de su jornada laboral.

Cualquier cambio en el equipo de especialistas que se produzca durante la ejecución del contrato deberá ser autorizado por el servicio promotor y deberá cumplir la solvencia aquí establecida.

La solvencia deberá ser acreditada en el momento de ser seleccionado el equipo para pasar a fase 2.

Los licitadores se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales antes descritos, como equipo mínimo que deberá ejecutar el futuro contrato según dispone el artículo 76.2 de la LCSP. Esta obligación se considera condición esencial.

En los futuros contratos de redacción del proyecto ejecutivo y de la dirección de las obras de construcción del Proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, se mantendrán las mismas condiciones de solvencia técnica que para el anteproyecto.

El autor del anteproyecto no podrá modificarse. El resto de especialistas podrán ser diferentes, siempre y cuando reúnan los mismos requisitos de titulación y experiencia que el equipo que redactó el anteproyecto.

FASE 1. SOBRE B: CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

2.3) Documentación a presentar, forma y contenido de las propuestas-idea

La documentación para tomar parte en esta fase y en lo referente a la **propuesta-idea**, se presentará, **en un sobre digital**, a través de la Plataforma de contratación, dentro del plazo que se establece en el anuncio correspondiente.



Dicha documentación deberá presentarse en cualquiera de las lenguas cooficiales de Catalunya, ser original o debidamente autenticada y deberá presentarse en **un sobre**, dentro del cual se incluirá la documentación que se detalla a continuación.

Documentación a presentar en fase 1

Se presentará toda la documentación dentro de un sobre digital que llevará el título: **"Sobre digital B: Criterios de selección de candidatos en fase 1. Anteproyecto de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat"** y deberá contener 2 sobres diferenciados con la siguiente documentación:

- **Sobre B.1: "Sobre B.1 Documentación técnica por la selección de candidatos en fase 1. Lema"**

Contendrá la documentación técnica que se especifica a continuación, para permitir la evaluación de las propuestas-idea de forma anónima:

Un archivo con el nombre "*propuesta-lema*" que contenga un DIN-A3 en pdf, con el material gráfico suficiente para entender la propuesta-idea relativa al objeto del contrato, a través de esquemas y/o croquis. En el DIN-A3 se mostrará el lema y la dirección electrónica anónima creada por el participante o equipo. No se tendrá en cuenta la documentación que exceda de 1 DIN-A3 a una sola cara. En caso de incluir texto descriptivo de la propuesta, el cuerpo de letra mínimo será de 10 puntos.

El material gráfico referente a la propuesta-idea incluirá como mínimo:

- Un plano de implantación del edificio en el entorno, donde queden reflejadas las ideas respecto a la urbanización del espacio.
- Un croquis con la volumetría general de la propuesta.
- Una distribución esquemática de las plantas de la edificación definiendo al menos las áreas principales del equipamiento y los accesos.
- Una sección esquemática de la edificación.

Habrà que especificar el LEMA y la direcció electrònica anònima creada por el participant o el equip en el document proposta A3, salvaguardando en todo momento el anonimato de las propuestas.

ADVERTENCIA:

**La documentación contenida en el sobre precedente no puede incluir ninguna información que permita conocer la identidad de los miembros del equipo.
El incumplimiento de esta obligación implica la exclusión de este.**



▪ **Sobre B.2: “Sobre B.2 Identidad del equipo. Lema:“**

Sólo se procederá a la apertura de este sobre con posterioridad a la emisión del veredicto por parte del Jurado de la fase 2)

El sobre digital B.2 contendrá un archivo en pdf con la identidad del equipo en relación con el LEMA de la propuesta presentada:

“El/Los autor/es de la propuesta presentada bajo el lema “....” es/son... (nombre y apellidos o razón social).”

Una vez valoradas todas las candidaturas, se seleccionará a cinco equipos, de conformidad con lo previsto en la cláusula 2.5 de este Pliego.

El jurado se reserva el derecho de seleccionar menos participantes (como mínimo 3), en caso de que las propuestas presentadas no alcancen la calidad mínima requerida.

En el exterior del sobre B no podrá constar ninguna información relativa a la identidad del equipo.

2.4) Criterios y documentación para la selección de los candidatos en fase 1

En fase 1, la selección de las 5 propuestas-idea de los 5 candidatos que pasarán en la siguiente fase se realizará de acuerdo con los criterios detallados a continuación.

La puntuación máxima de los equipos es de 100 puntos, según los siguientes criterios:

Criterios de selección de la propuesta esquemática

Calidad de la propuesta arquitectónica esquemática (hasta 100 puntos)

Se tendrá en consideración:

- La integración del edificio con su entorno inmediato, la valoración de las preexistencias de la finca, la trama urbana y el paisaje y la calidad arquitectónica de la propuesta de edificación, diseño formal y estrategia general de la propuesta. Se valorará positivamente que las características del edificio mejoren su entorno, tanto visual como medioambientalmente, así como que se trate de un edificio que responda a su carácter de equipamiento público (hasta 50 puntos)
- El funcionamiento general del equipamiento y su adecuación con el organigrama y el programa funcional. Se valorará positivamente la flexibilidad de los espacios y la posible utilización de forma independiente de los distintos servicios que acogen. (hasta 20 puntos)



- La propuesta de urbanización del entorno y del patio. Se valorará positivamente la creación de un espacio público de calidad, que mejore la funcionalidad del cruce de calles y las condiciones actuales del entorno, teniendo en cuenta el vector salud. También se valorará positivamente que la misma finca incorpore un refugio climático en el exterior del edificio haciendo uso de vegetación, que actúe como sala exterior del nuevo equipamiento y punto de encuentro. (hasta 30 puntos)

2.5) Selección de los concursantes invitados y presentación de documentación acreditativa

Una vez finalizado el plazo de presentación de las propuestas-idea de la primera fase, el jurado, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en la cláusula 2.4 del presente pliego, calificará la documentación presentada por los candidatos y seleccionará como máximo a 5.

Los/las 5 autores/as de la propuesta-idea relativa al objeto del contrato, seleccionados como candidatos para participar en la segunda fase del concurso, sólo pueden formar parte de un equipo y sólo pueden entregar una propuesta.

Los 5 candidatos preseleccionados, y dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción del requerimiento que prevé el artículo 150.2 LCSP, deberán presentar la siguiente documentación ante el órgano gestor:

- a) La documentación que acredite la personalidad del empresario, mediante DNI o documento que le sustituya. Cuando no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, además de su DNI, deberá aportar la escritura de nombramiento de cargo social o bien el poder notarial para representar a la persona o entidad, y la escritura de constitución o de adaptación, en su caso, de la sociedad o entidad y/o aquella en la que conste el último objeto social vigente, en el que deberán estar comprendidas las prestaciones objeto del contrato. Asimismo, los actos y acuerdos contenidos en las escrituras antes señaladas deberán estar inscritos en el correspondiente Registro cuando la mencionada inscripción les sea exigible. En caso de que no lo fuera, la capacidad de obrar se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

Será necesario que la documentación que acredite la representación y las facultades del licitador sea validada por la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Diputación de Barcelona.



Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar, en los términos de lo dispuesto en los artículos 67 y 84 LCSP, mediante la inscripción en los registros comerciales o profesionales que se establecen en el anexo I del RGLCAP.

La capacidad de obrar del resto de las empresas extranjeras se acreditará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 84 LCSP.

- b) Los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que haya autorizado a la Diputación para obtener de forma directa su acreditación.
- c) La documentación que acredite la habilitación profesional, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, en los términos de la cláusula 2.2 del presente Pliego.
- d) La documentación acreditativa del resto de circunstancias consignadas en la/s declaración/ es responsable/s aportada/s y el resto que sea exigible.

Aquellas empresas que estén inscritas en el Registro de Licitadores de la Generalitat de Catalunya y/o de la Administración General del Estado, quedarán eximidas de presentar la documentación referida —excepción de la referida a la habilitación profesional, la solvencia económica y técnica y la adscripción de medios, en su caso, si no consta en el Registro de Licitadores, siempre y cuando aporten la diligencia de inscripción y la declaración responsable de que las circunstancias reflejadas en la diligencia no han experimentado variación alguna.

En caso de no presentarse la documentación en el plazo previsto, o presentada ésta, no resultara suficiente para acreditar los requisitos del apartado 2.2 referente a la solvencia económica y financiera y profesional o técnica de los candidatos, el candidato/s no pasará a la siguiente fase. En este caso se podrá realizar el mismo requerimiento al siguiente/s candidato/s, según su puntuación, hasta que haya cinco candidatos con toda la documentación presentada y aceptada, previa revisión.

Una vez presentada la documentación y aceptada mediante resolución del órgano de contratación competente la acreditación de los requisitos del apartado 2.2, el órgano gestor invitará a los 5 seleccionados a presentar propuesta a nivel de anteproyecto de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de San Boi de Llobregat.

Para poder concursar en la **segunda fase**, la Diputación de Barcelona facilitará a los 5 finalistas, la siguiente documentación;



FASE 2: DATOS RELATIVOS A LA FASE DE REDACCIÓN, PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

2.6) Datos del concurso de proyectos con intervención de jurado

2.6.1. Fase de elaboración de la propuesta con carácter de anteproyecto

Los candidatos seleccionados presentarán sus proposiciones ante **la Subsección de la Mesa de Contratación del Servicio Jurídico -Administrativo del Área de Infraestructuras y Territorio de la Diputación de Barcelona** (C/Comte d'Urgell, 187, edificio del Reloj, 4a planta), en el plazo que se establece en la invitación correspondiente, que no podrá ser inferior a 15 días a contar desde la fecha de envío de aquélla.

Los candidatos podrán presentar sus proposiciones por correo. En este caso, la documentación deberá entregarse antes de las 14 horas en la Oficina de Correos (no empresas de mensajería) y dentro del plazo máximo establecido en el anuncio correspondiente, debiéndose anunciar su envío por mail a la dirección sja.licitacions@diba.cat, a dicho Servicio el mismo día de su presentación, sin rebasar, en este último caso, el plazo establecido para la presentación de las proposiciones. Transcurridos diez días desde la citada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

2.6.2 Documentación a presentar en la fase de concurso y forma de presentación

Es necesario garantizar el anonimato de todos los trabajos. Por este motivo, los sobres no contendrán ninguna referencia exterior a la identidad del autor/a o autores/as. A tal efecto, la identidad del autor/a o autores/as se sustituirá por el mismo lema empleado en la fase 1, que debe figurar en el exterior de los dos sobres físicos y figurará el siguiente texto:

**“Diputación de Barcelona-Servicio de Equipamientos y Espacio Público.
Concurso de proyectos con intervención de jurado para la contratación de: el
Anteproyecto de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de
Llobregat.**

LEMA: _____

El sobre contendrá en su interior la siguiente documentación:



FASE 2 SOBRE C: Propuesta técnica

Los concursantes entregarán un sobre opaco (**sobre en papel**) con el lema, sin ninguna referencia exterior a la identidad del autor/a o autores/as, que contendrá la siguiente documentación:

- Dos paneles en soporte rígido de cartón pluma de espesor mínimo 4 mm y máximo 10 mm, en formato DIN A1, todos con la misma orientación, ya sea apaisada o vertical, con documentación en una sola cara.
- Una memoria, en un máximo de 3 hojas Din A4 impresas a doble cara, con letra de tamaño mínimo Arial 11, con información descriptiva de la actuación con respecto a los criterios de sostenibilidad energética y ambiental.
- Un lápiz digital con los archivos de los paneles y la memoria en formato pdf. Importante: Todos los archivos incluidos deberán haber eliminado sus metadatos para poder garantizar el anonimato.

Los paneles irán numerados, se hará constar el lema en cada uno de ellos y contendrán toda la información visual y escrita necesaria para explicar la propuesta, con un mínimo de:

- a) Una planta general de ordenación del solar.
- b) Todas las plantas de distribución del equipamiento, con un cuadro de superficies de espacios y resumen de superficies de programa, útiles y construidas totales.
- c) Al menos dos secciones representativas del edificio y como mínimo una general con el entorno.
- d) Esquemas, croquis o imágenes en perspectiva de las volumetrías exteriores del edificio que faciliten su comprensión, y si se desea, también imágenes de los interiores.
- e) Propuesta de urbanización del ámbito, con cuadro de superficie.
- f) Presupuesto de la obra, desglosado por capítulos, con indicación final del PEM, PEC y Coste total con IVA incluido. Se especificará en capítulo diferenciado la urbanización (En ningún caso se podrá superar el importe definido en el presente pliego de bases).

En la documentación gráfica se indicará la escala gráfica de los planos y orientación norte/sur.



La memoria tendrá las páginas numeradas y el contenido deberá hacer referencia a los criterios sobre la contribución a la sostenibilidad medioambiental por encima del estricto cumplimiento normativo y con la voluntad de tender hacia edificios de consumo energético casi nulo (nZEB – nearly Zero Energy Buildings) y a la descarbonización de las obras, haciendo énfasis en los siguientes puntos:

01. Descripción de la estrategia pasiva del edificio.
 - Geometría y orientación edificio.
 - Materiales de construcción utilizados.
 - Definición de la envolvente (fachadas, cubiertas, cerramientos...)
02. Descripción de la previsión de sistemas técnicos e instalaciones principales del edificio.
03. Descripción de las fuentes de energía utilizadas y posibles aportaciones de energías renovables.
04. Esquema de los criterios que seguirá la propuesta para tender a la circularidad en las diferentes fases del ciclo de vida del edificio (diseño, materiales, construcción, uso y reparación, fin de la vida útil y retorno).

ADVERTENCIA

Tanto el exterior del sobre con el lema, como la documentación contenida en el mismo, no puede incluir ninguna información que permita conocer la identidad de los candidatos. El incumplimiento de esta obligación implica su exclusión del concurso de anteproyecto.

2.6.3 Criterios de valoración de la propuesta desarrollada

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta a la hora de valorar las propuestas presentadas serán, los que se indican a continuación. La puntuación máxima será de 100 puntos:

Cualidades arquitectónicas de la propuesta desarrollada (hasta 45 puntos):

Se valorará la calidad arquitectónica y la representatividad de la propuesta, de forma que consiga ser un referente urbano para la ciudadanía. La integración del equipamiento en el contexto existente, la relación / integración del edificio con el entorno edificatorio inmediato, la valoración de las preexistencias de la finca, la trama urbana y el paisaje. Deberá solucionar el acceso al edificio desde una calle con tráfico. Se valorará también la propuesta arquitectónica interior, teniendo presente la calidad espacial, dimensiones, condiciones de iluminación y ventilación. También se valorará aquí la calidad paisajística y urbana de los espacios a urbanizar y su capacidad de mejorar ambientalmente el entorno existente, generando nuevo espacio público útil y saludable. También se



valorará positivamente que la misma finca incorpore un refugio climático en el exterior del edificio haciendo uso de vegetación, que actúe como sala exterior del equipamiento y punto de encuentro. También se valorará el criterio empleado en el tratamiento de las preexistencias y la decisión de conservarlas o no.

Adecuación programa funcional de la propuesta desarrollada (hasta 20 puntos):

Se valorará la adecuación de la propuesta al programa y requerimientos funcionales, la comunicación y relación de los espacios, y la posibilidad de funcionamiento autónomo de las diferentes piezas (biblioteca, sala polivalente y patio). Se valorará también aquí la funcionalidad de la propuesta de urbanización y cómo ésta se relaciona con los espacios de la edificación y los sirve de vestíbulo previo.

Calidad de sostenibilidad medioambiental y energética (hasta 20 puntos):

Se valorará la contribución a la sostenibilidad medioambiental por encima del estricto cumplimiento normativo y con la voluntad de tender hacia edificios de consumo energético casi nulo (nZEB – nearly Zero Energy Buildings) y a la descarbonización de las obras. Se valorarán positivamente aquellos criterios de eficiencia energética y medioambientales que se apliquen de forma coherente e integrados en una estrategia global de la propuesta para alcanzar un edificio nZEB, altamente sostenible y que contemple la descarbonización en todo el ciclo de vida del edificio. No se valorará la información no relevante o aquellas propuestas desproporcionadas o no viables por conceptos técnicos, económicos y del entorno, así como la superposición de diferentes elementos independientes que no están integrados en una estrategia global y con objetivos claramente definidos.

Adecuación de la propuesta al coste de referencia y propuestas de minimización de los costes de mantenimiento del equipamiento (hasta 15 puntos):

Se valorará la viabilidad técnica de la propuesta y la adecuación de esta al coste de obra previsto, con especial atención al hecho de no aumentar la superficie construida prevista para el equipamiento. Asimismo, también se valorarán positivamente las propuestas que tengan en cuenta soluciones constructivas que faciliten la minimización de los costes de mantenimiento del equipamiento en uso.

2.6.4 Resolución del Jurado

Los acuerdos del jurado se adoptarán por mayoría simple de votos. En caso de empate dirime el resultado de las votaciones el voto del presidente del jurado.

Emitirá su veredicto en el plazo de los tres meses siguientes al del cierre de la presentación de la documentación de la fase 2.



El jurado puede declarar desierto el concurso y/o decidir no conceder alguna indemnización en caso de que, según su criterio, el candidato de que se trate no aporte la documentación mínima requerida en el presente Pliego, o bien ésta resulte muy deficiente.

El veredicto se leerá en acto público.

2.6.5 Premio e indemnizaciones

El Jurado designará, de entre los trabajos presentados y admitidos en el Concurso, el que resulte mejor valorado, que será quien elaborará el Anteproyecto.

El resto de los trabajos seleccionados para la fase 2, recibirán una cantidad en metálico de 3.500,00 €, IVA incluido, en concepto de indemnización una vez entregadas las propuestas y adoptado el veredicto del jurado por el órgano de contratación de la Diputación de Barcelona.

Este importe estará sujeto a la correspondiente retención, en función de la tipología del empresario.

A efectos del IRPF los empresarios no residentes en el Estado español deberán presentar certificado de residencia fiscal.

2.6.6 Otorgamiento de las indemnizaciones y adjudicación de los contratos de los anteproyectos

El órgano de contratación aceptará, en los términos de lo dispuesto en el artículo 187 LCSP, la propuesta del jurado, en su caso, otorgará las indemnizaciones y adjudicará el contrato de redacción del anteproyecto al/los ganador/es del concurso. El pago se realizará según lo dispuesto en este Pliego.

2.6.7. Contratación del proyecto y de la dirección de obra.

Al adjudicatario del presente anteproyecto se le podrá adjudicar posteriormente, si el órgano competente de la Diputación de Barcelona o el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat lo cree oportuno, el contrato para redactar el proyecto ejecutivo y la dirección facultativa de las obras de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, tal y como dispone el artículo 168.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).



3) DATOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS (PROCEDIMIENTO NEGOCIADO)

3.1) Definición del objeto del contrato

El contrato de redacción del Proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao comprende los trabajos necesarios para la redacción del proyecto y de todos los trabajos complementarios a la redacción, el análisis estructural, el proyecto de instalaciones, el proyecto de urbanización, el proyecto de escombros, el estudio acústico, la certificación energética, el estudio de seguridad y salud y las visualizaciones. El contenido de estos documentos quedará definido en el pliego de prescripciones técnicas que se apruebe en el procedimiento negociado para la contratación del proyecto ejecutivo.

El contrato correspondiente a la dirección de la obra (arquitecto), de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao comprenderá la dirección de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales de conformidad con el proyecto que la define, incluyendo también la dirección de las obras de derribo, de urbanización, la redacción del proyecto as-built y la certificación energética definitiva de la obra ejecutada, así como la redacción y dirección de los posibles proyectos reformados. El director/a de la obra será el interlocutor/a habitual, encargándose de las relaciones con el promotor y será el responsable de la supervisión de todo el equipo de la dirección facultativa de la obra. La concreción de estas tareas quedará definida en el pliego de prescripciones técnicas que se apruebe en el procedimiento negociado para la contratación de la dirección de obra.

Este contrato no incluirá la jefatura de ejecución (arquitecto técnico), ni la coordinación de seguridad y salud, ni el control de calidad, que deberá ser objeto de licitación separada según la Ley de Arquitectura.

3.2) Presupuesto de licitación

La totalidad del proyecto a desarrollar (proyecto de la nueva biblioteca en el barrio de Mariano de Sant Boi de Llobregat) a partir del anteproyecto ganador del concurso, contempla:

El presupuesto base para la **redacción del proyecto ejecutivo** de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat es el siguiente:



Presupuesto (IVA excluido)	21% IVA	Presupuesto base licitación (IVA incluido)
143.801,65 €	30.198,35 €	174.000,00 €

Presupuesto del contrato para la redacción del Proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Mariano de Sant Boi de Llobregat, **IVA excluido: 158.677,69 €**. A este importe ya se han descontado los 52.892,56 € (IVA excluido), correspondientes al Anteproyecto.

Y se ha fijado de acuerdo con los parámetros que constan en la memoria y en este Pliego.

El presupuesto de contrato para la **Dirección facultativa (arquitecto) de las obras** del Proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat es de:

Presupuesto (IVA excluido)	Posible modificación (20%)	21% IVA	Presupuesto base licitación (IVA incluido)
91.735,54 €	18.347,11 €	23.117,36 €	133.200,00 €

Y se ha fijado de acuerdo con los parámetros que constan en la memoria y en este Pliego.

En ambos casos, para la determinación de los importes presupuestados se ha tenido en cuenta la resolución de 27 de febrero de 2023, de la *Dirección General de Empleo* por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos inspección, supervisión y control técnico y de calidad, publicado en el BOE núm. 59 de fecha 10/03/2023. Se incluye la resolución del 8 de mayo de 2023, de la *Dirección General de Trabajo*, por la que se registra y se publica el Acta de acuerdo de la revisión de las tablas salariales para el año 2023 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad.

3.3) Valor estimado del contrato

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 183.4 y concordantes del LCSP, el valor estimado del contrato para la **redacción del proyecto ejecutivo** que pudiera derivarse del presente concurso, así como del contrato para la **dirección facultativa de las obras** del proyecto ejecutivo, asciende a la cantidad global de **253.884,30 €, IVA excluido**, desglosado de la siguiente forma:



a) Redacción del Proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat

Presupuesto	143.801,65 € IVA excluido
Posible prórroga	0 € IVA excluido
Posible modificación	0 € IVA excluido
Otros	0 € IVA excluido
VEC	143.801,65 € IVA excluido

b) Dirección facultativa (arquitecto) de las obras del Proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat

Presupuesto	91.735,54 €, IVA excluido
Posible prórroga	0 € IVA excluido
Posible modificación 20%	18.347,11 € IVA excluido
Otros	0 € IVA excluido
VEC	110.082,65 €, IVA excluido

3.4) Duración del contrato de servicios y posibles prórrogas

En cuanto a la duración:

a) Redacción del proyecto: dado que el proyecto a redactar quedará definido en el anteproyecto, la duración del contrato y los plazos de entrega quedarán definidos en el pliego de condiciones administrativas particulares que se apruebe en el procedimiento negociado para la contratación del proyecto ejecutivo.

b) Dirección de las obras: dado que la naturaleza y duración de las obras quedará definida en el proyecto ejecutivo, la duración del contrato y los plazos de entrega quedarán definidos en el pliego de condiciones administrativas particulares que se apruebe en el procedimiento negociado para la contratación de la dirección de obra.

3.5) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

La contratación de los servicios de **proyecto ejecutivo y la dirección facultativa de las obras de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat** se llevará a cabo mediante procedimiento negociado, sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, letra d). de la LCSP.

Se invitará al ganador del concurso de proyectos a participar en una negociación sobre los aspectos que se detallan en la cláusula 3.6 del presente Pliego.



En el expediente se dejará constancia de todas las actuaciones realizadas.

3.6) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica

El licitador deberá cumplir las siguientes condiciones:

■ Disponer de la siguiente solvencia:

- **Solvencia económica y financiera**

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

En los futuros contratos de redacción del proyecto ejecutivo y de la dirección de las obras del Proyecto ejecutivo de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, deberá acreditarse la solvencia económica mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al VEC (Valor estimado del contrato) del contrato, en los términos del artículo 87.3b LCSP, es decir, 143.801,65 €, para la redacción del Proyecto ejecutivo de ampliación y 110.082,65 €, para la dirección facultativa de las obras.

Media de acreditación: Certificado expedido por el asegurado en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos procedentes, a fin de garantizar la cobertura del seguro durante toda la ejecución del contrato.

- **Solvencia técnica o profesional**

- De acuerdo con el artículo 90.1b de la LCSP, la solvencia profesional o técnica se acreditará mediante **indicación del personal técnico participante en el contrato**, y que, necesariamente, deberá comprender los siguientes:

Mínimo exigido: El equipo de profesionales de carácter multidisciplinar, con capacidad de coordinación y colaboración, que resultó ganador de este concurso e incluirá al autor de la propuesta y varios especialistas, expertos en cada una de las disciplinas que se relacionan.

El equipo que prestará los servicios objeto del contrato estará formado por el equipo técnico ganador del concurso de proyectos con intervención de jurado.



- Asimismo, se deberán adscribir, de acuerdo con el artículo 76.2 de la LCSP, los siguientes **medios personales**, como se indica en la cláusula 2.2. de este Pliego:

a) Redacción del proyecto ejecutivo: adscripción del mismo autor que para la redacción del anteproyecto. Los especialistas podrán ser distintos, siempre y cuando tengan la misma titulación y experiencia que los propuestos para la redacción del anteproyecto.

b) Dirección de la obra: adscripción del arquitecto autor del proyecto a lo largo de toda la obra. En cuanto a los diferentes especialistas comprometidos por la redacción del anteproyecto y el proyecto ejecutivo en aquellas fases de obra de las que sean responsables, éstos podrán ser diferentes, pero siempre y cuando tengan la misma titulación y experiencia que los propuestos para la redacción del anteproyecto.

Cualquier cambio en el equipo de especialistas que se produzca durante la ejecución del contrato deberá ser autorizado por el servicio promotor y deberá cumplir con la solvencia establecida en los pliegos.

3.7) Aspectos objeto de negociación

Los aspectos de negociación utilizados son de carácter automático en aplicación del artículo 159.1.b) LCSP.

Los aspectos de negociación para el negociado correspondiente al contrato de redacción del proyecto ejecutivo serán los siguientes:

- a) Reducción del plazo global de redacción del proyecto
- b) Proposición económica

Los aspectos de negociación para el negociado correspondiente al contrato para la dirección facultativa de las obras serán los siguientes:

- a) Número de visitas mensuales a la obra por encima del mínimo establecido en el pliego de técnicas
- b) Proposición económica



4) DATOS COMUNES RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN

4.1) Duración del contrato y plazos de entrega

a) Redacción del proyecto: dado que el proyecto a redactar quedará definido en el anteproyecto, la duración del contrato y los plazos de entrega quedarán definidos en el pliego de prescripciones técnicas que se apruebe en el procedimiento negociado para la contratación del proyecto ejecutivo.

b) Dirección de las obras: dado que la naturaleza y duración de las obras quedará definida en el proyecto ejecutivo, la duración del contrato y los plazos de entrega quedarán definidos en el pliego de prescripciones técnicas que se apruebe en el procedimiento negociado para la contratación de la dirección de obra.

4.2) Derechos y obligaciones de las partes

Los derechos y obligaciones de las partes serán, además de los indicados en las cláusulas de los datos específicos del contrato, aquellos que resulten de la documentación contractual y la normativa aplicable y, en particular, los siguientes:

- El candidato se obliga a adecuar su actividad, en el marco de su relación con la Diputación de Barcelona, a los principios éticos y a las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, objetividad y transparencia y, en particular, se obliga a:

- Facilitar a la Diputación la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente.
- Comunicar a la Diputación de Barcelona las posibles situaciones de conflicto de intereses o de otras análogas de las que tenga conocimiento que afecten, directa o indirectamente, a la presente contratación y puedan poner en riesgo el interés público.

Por conflicto de intereses se entiende cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto de dicho procedimiento de licitación.

- No celebrar ningún acuerdo con otros operadores económicos que, en el marco de la presente contratación, no respeten los principios de libre mercado y de competencia competitiva, absteniéndose de realizar ninguna práctica colusoria.



- Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta que afecte o pueda afectar a la relación contractual en los términos previstos en el Código Penal vigente en cada momento.
- El contratista se obliga a facilitar toda la documentación que le sea requerida en relación con sus subcontratistas (en caso de admitirse la subcontratación) en los términos del artículo 217 LCSP.
- El ganador deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones/habilitaciones legales sean necesarias para desarrollar correctamente el objeto del contrato, si llegado el momento de ejecución se le adjudica la contratación del proyecto y la dirección de la obra.
- El personal dependiente del candidato para el cumplimiento de las prestaciones objeto de la presente contratación no tendrá ningún derecho ni vinculación ante la Diputación de Barcelona.
- La Diputación de Barcelona se reserva el derecho de publicar las propuestas presentadas en la fase 2 de este concurso.
- La empresa se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea vigente en materia de protección de datos. Esta obligación se considera condición esencial.
- Ejecutar los trabajos según lo dispuesto en este pliego y demás documentación contractual.
- El autor del anteproyecto finalmente seleccionado será el contacto con la Administración y asistirá, a petición de la Administración, a todas las reuniones en las que se solicite su presencia para la correcta ejecución de los trabajos.
- Disponer de los medios personales y materiales mínimos necesarios para desarrollar los trabajos, y que se comprometió a adscribir, en los términos de este pliego y demás documentación contractual.
- La empresa contratista debe garantizar el pago en tiempo y forma de los salarios del personal adscrito al contrato. A efectos de comprobación, el contratista deberá remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración en la que consten los datos que permitan comprobar este cumplimiento. Esta obligación se considera esencial y su incumplimiento, durante dos meses seguidos, será motivo de rescisión del contrato.
- La empresa contratista se obliga a que el salario de las personas adscritas a la ejecución del contrato sea igual para mujeres y hombres en aquellas



categorías/grupos profesionales equivalentes. A efectos de comprobación, el contratista deberá remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración en la que consten los datos que permitan comprobar este cumplimiento. Esta obligación se considera esencial y su incumplimiento, durante dos meses seguidos, será motivo de rescisión del contrato.

- La documentación que presentar por el contratista, en ejecución del contrato, será siempre en idioma catalán.

4.3) Régimen de pago

Los candidatos presentarán las facturas correspondientes a las indemnizaciones y honorarios establecidas en la cláusula 1.3 del Pliego de bases y su pago se realizará por la Diputación de Barcelona.

El pago se realizará por la Diputación de Barcelona, en los plazos establecidos en el artículo 198.4 LCSP, sin perjuicio de que se le pueda exigir la presentación de los documentos de cotización del personal destinado a la ejecución del contrato, a efectos de comprobar que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Se efectuarán 2 pagos:

- A. Primer pago de 5.000 €, IVA incluido, en la recepción de la primera entrega, según el contenido especificado en el Pliego de prescripciones técnicas.
- B. Segundo pago de 53.000 € IVA incluido, en la entrega final del encargo según la documentación y contenido especificado en el Pliego de prescripciones técnicas, una vez esta documentación haya sido revisada y validada por el Servicio de Equipamientos y Espacio Público (SEEP).

Las facturas deben presentarse en el Registro de Facturas de la Diputación de Barcelona dependiendo de la Intervención General, que es el órgano que tiene las competencias en materia de contabilidad, y deben incluir la identificación del destinatario del concurso de proyecto: Gerencia de Servicios de Equipamientos, Infraestructuras Urbanas y Patrimonio Arquitectónico.

Las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada y el resto de entidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, deben presentar facturas electrónicas de acuerdo con la normativa vigente, cumpliendo los requerimientos técnicos detallados en el portal de trámites del proveedor de la sede electrónica de la Diputación de Barcelona (<https://seuelectronica.diba.cat>).



En todas las facturas electrónicas la identificación de los centros gestores destinatarios se realizará mediante los siguientes códigos DIR3:

Oficina contable: GE0001058 Intervención General - Registro de Facturas

Órgano gestor GE0001092

Unidad tramitadora: GE0001092

4.4) Subcontratación

El contratista podrá subcontratar válidamente la realización parcial del contrato, de conformidad con los requisitos señalados en el artículo 215 LCSP, salvo las siguientes tareas:

En ningún caso se podrá subcontratar la autoría del trabajo, que deberá ser firmado por el equipo técnico que resulte adjudicatario del procedimiento abierto para la contratación del Anteproyecto de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat, que firmarán el proyecto en condición de autores.

Si no se ha indicado previamente a la oferta, el contratista comunicará por escrito a la Diputación de Barcelona, después de la adjudicación del contrato o al inicio de su ejecución, la intención de celebrar subcontratos o cualquier modificación de éstos, indicando la parte de la prestación a subcontratar, su identidad y el porcentaje máximo que representa del precio del contrato, los datos de contacto y los representantes legales del subcontratista así como justificando la aptitud de éste por ejecutarla de conformidad con lo establecido por la normativa y el presente pliego y que no está incurso en ningún supuesto de prohibición por contratar.

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

4.5) Garantía provisional

No se exige la constitución de garantía provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 LCSP.

4.6) Exigencia de la garantía definitiva

La garantía definitiva que constituir por el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa será la correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

La garantía definitiva se podrá prestar mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 108.1 LCSP.



Así de acuerdo con lo que prevé el pliego de cláusulas administrativas particulares, la garantía definitiva podrá constituirse mediante retención en el precio a satisfacer por la administración referido al primer pago que deba abonarse a la empresa adjudicataria.

4.7) Posibilidad de modificación del contrato

El contrato sólo podrá modificarse por razones de interés público en los supuestos y en la forma prevista en los artículos 203 a 207 y concordantes de la LCSP y demás normativa aplicable.

Se prevé la modificación del contrato, justificándolo en el expediente, de acuerdo con:

- Con carácter previo, será necesario emitir el correspondiente informe técnico justificativo.
- La modificación será determinada por resolución del órgano de contratación y será formalizada a través del correspondiente contrato, previo reajuste de la garantía depositada, por parte del contratista.

A continuación, se detallan las causas contempladas en este pliego y el porcentaje máximo previsto para las posibles modificaciones.

Se prevé los siguientes supuestos de modificación del contrato por causas previsibles:

- **Modificación de los honorarios de la dirección de obra derivada del aumento o disminución del coste de la obra respecto al coste de referencia previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas del anteproyecto por razones fundamentadas:**

En caso de que, por motivo de la valoración de costes resultante del proyecto de ejecución, el presupuesto aumentara o disminuyera justificadamente más del 10% respecto al coste de referencia definido en estas bases, se valorará la modificación de precios para la fase de dirección de obras, incrementándose o disminuyéndose proporcionalmente los honorarios iniciales.

Este incremento o disminución de los honorarios sólo se aplicará sobre la fracción que supere el 10% de incremento o de disminución del presupuesto de ejecución material (PEM) y siempre y cuando el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat admita la variación de coste del proyecto por razones justificadas.

En caso de disminución del PEM, se entiende como razón fundamentada la reducción o simplificación de las actuaciones a realizar en el edificio respecto a las planteadas en el Pliego de prescripciones técnicas (PTT) pero que a la vez permitan alcanzar los mismos objetivos definidos por el edificio en el PTT.



En caso de incremento del PEM, se entenderá como razón fundamentada la necesidad de aplicar soluciones o procedimientos constructivos de especial complejidad o no habituales en obras de edificación que sean necesarios para poder alcanzar los objetivos definidos para la ampliación del edificio.

- **Modificación de los honorarios de la dirección de obra derivada de una mayor duración de los trabajos a supervisar por razones no imputables al adjudicatario del contrato.**

A continuación, se detallan las causas previstas contempladas en este pliego y el porcentaje máximo previsto para las posibles modificaciones:

- Hasta un máximo de un 10% máximo motivado por:

Incremento de presupuesto derivado de una mayor duración de los trabajos a supervisar por razones no imputables al adjudicatario del contrato. El precio por mes de incremento a abonar al contratista se calculará de la siguiente forma:

- El primer mes de ampliación de plazo no tendrá opción a aumento de honorarios.
- A partir del segundo mes, se abonará mensualmente, hasta el máximo previsto, según la siguiente fórmula:

$$\text{Coste mensual} = \text{Presupuesto total adjudicado} / \text{Plazo ejecución obras inicial}.$$

La modificación del contrato podrá afectar, como máximo, al 20% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

En ningún caso será objeto de modificación contractual el servicio de redacción del proyecto ejecutivo.

4.8) Plazo de garantía del contrato

Excepcionalmente, no se fija plazo de garantía del contrato, dadas las características y naturaleza de la presente contratación, puesto que la prestación del servicio se agota con la prestación.

4.9) Revisión de precios

No se admite la revisión de precios.

4.10) Condiciones especiales de ejecución y cláusulas sociales

De acuerdo con el artículo 202 de la LCSP, en esta contratación se prevén las condiciones especiales de ejecución siguientes:



- Con posterioridad a la presentación de la oferta, y durante toda la ejecución del contrato, no se admitirá ningún cambio en el cuadro del personal propuesto para la ejecución del contrato sin autorización previa de la Diputación de Barcelona, y en todo caso deberá tener la misma experiencia que la justificada y valorada por esta Corporación.
- La empresa contratista se obliga a que el salario de las personas adscritas a la ejecución del contrato sea igual para mujeres y hombres en aquellas categorías/grupos profesionales equivalentes. A efectos de comprobación, el contratista deberá remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración en la que consten los datos que permitan comprobar este cumplimiento. Esta obligación se considera esencial y su incumplimiento, durante dos meses seguidos, será motivo de rescisión del contrato.
- La empresa contratista, en las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones del equipo de trabajo que se puedan producir durante la ejecución del contrato, se comprometa a incorporar al menos a personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo, priorizando en su contratación los pertenecientes a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social, con el entendimiento de que, además, deberán cumplir las condiciones de capacitación técnica y experiencia que fueron objeto de valoración para la adjudicación del contrato.
- Durante toda la ejecución del contrato, el contratista cumplirá, como mínimo, lo dispuesto en los colectivos sectoriales aplicables, salvo que la empresa disponga de convenio propio que fije mejores condiciones laborales para sus trabajadores.
- El contratista se obliga a facilitar toda la documentación que le sea requerida en relación con sus subcontratistas en los términos del artículo 217 LCSP.

4.11) Penalidades

Las penalidades que regirán los negociados serán definidas en el pliego de condiciones del negociado.

4.12) Cesión

Los derechos y obligaciones relativos a este contrato podrán ser cedidos por la empresa contratista a una tercera persona, siempre que las cualidades técnicas o personales de quien cede no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato y previa autorización expresa de la Administración, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 LCSP, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. No se puede autorizar la cesión a una tercera persona



cuando la cesión suponga una alteración sustancial de las características de la empresa contratista si éstas constituyen un elemento esencial del contrato.

4.13) Causas de resolución

Son causas de resolución del contrato, además de las previstas en los artículos 211 y concordantes de la LCSP, las siguientes:

- Incurrir el contratista en cualquiera de las causas de prohibición para contratar con la Administración Pública estipuladas en el artículo 71 LCSP.
- El incumplimiento de la ejecución de los trabajos por un equipo técnico con la misma formación y/o experiencia que fue objeto de valoración.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- El incumplimiento de las condiciones esenciales del contrato.
- Son causas de resolución de los contratos el incumplimiento de las siguientes obligaciones principales:
 - Cuando las penalidades por incumplimiento de plazo total o parcial, de la prestación sea igual o superior al 10% del presupuesto del contrato, IVA excluido.
 - El incumplimiento de la obligación del contratista del deber de confidencialidad respecto de los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato.
 - El incumplimiento de la obligación del contratista de disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil por importe de acuerdo con lo establecido en la cláusula de solvencia económica y financiera.
 - Las causas específicas de resolución del contrato respecto a la protección de datos de carácter personal.
 - El incumplimiento de la obligación del contratista de adscribir en la ejecución del contrato los medios personales comprometidos y que han sido objeto de valoración como criterio de adjudicación.
 - La negativa o incumplimiento manifiesto del contratista a ajustarse a las indicaciones que desde la Diputación de Barcelona (SEEP) puedan realizarse en el desarrollo de los trabajos y de acuerdo con las determinaciones del contrato.
 - La incomparecencia reiterada a reuniones de trabajo propuestas por el SEEP o por el ayuntamiento, el incumplimiento en los plazos parciales que puedan establecerse, la omisión de información que pueda afectar al desarrollo del trabajo, y cualquier actitud o negligencia que pueda afectar gravemente los objetivos del trabajo.



4.14) Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con el Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales y resto de normativa estatal o autonómica que la desarrolle, se informa al contratista ya su personal:

Responsable del tratamiento	Diputación de Barcelona. Rambla Catalunya 126, 08008-Barcelona Responsable Ejecutivo del Tratamiento: Gerencia de Servicios de Equipamientos, Infraestructuras Urbanas y Patrimonio Arquitectónico gs.eiupa@diba.cat Datos de contacto Cumplimiento Normativo en Protección de Datos Personales: rgpd@diba.cat
Finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación de contratos del sector público de los órganos y unidades administrativas de la Diputación de Barcelona.
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de obligaciones contractuales (art. 6.1.b RGPD). Los datos personales solicitados son de obligada entrega con el fin de garantizar la correcta identificación del equipo profesional que prestará el servicio y accederá a las instalaciones y sistemas corporativos, si procede (esto puede incluir la obligación de ir identificado de forma permanente). Las imágenes de los trabajadores del contratista durante la ejecución del contrato serán tratadas para el control de las obligaciones de seguridad de las dependencias y edificios de la Diputación. En caso de no facilitar estos datos identificativos, no se permitirá el acceso a las instalaciones.
Destinatarios de cesiones o transferencias	Los datos identificativos de quien suscriba el contrato pueden ser publicados en la Plataforma de servicios de contratación pública, que es donde se encuentra el perfil del contratante de la Diputación. No se han previsto otras cesiones más allá de las previstas por la ley. No se ha previsto ninguna transferencia internacional de datos de los datos suministrados.
Tiempo de conservación	Los datos serán conservados durante el tiempo previsto en la normativa de procedimiento administrativo, de contratación pública y de archivo histórico.
Derechos de las personas interesadas	Los derechos de la autodeterminación informativa sobre sus datos personales que le asisten, en caso de ser tratados, son: Derecho de acceso, rectificación, supresión y de limitación u oposición al tratamiento. Se pueden ejercer los derechos mencionados a través de la Sede electrónica de la Diputación de Barcelona https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/proteccio-



	dades/default.asp, donde encontrará más información sobre protección de datos personales, o bien presencialmente o por correo postal en las oficinas del Registro en Rambla Catalunya, 126, 08008. https://www.diba.cat/web/registre/
Datos de contacto del delegado de Protección de Datos personales	La dirección electrónica de contacto del delegado de Protección de Datos de la Diputación de Barcelona es dpd@diba.cat , ante el que se podrá interponer potestativamente una reclamación si se considera que el ejercicio de alguno de los derechos no ha sido tratado adecuadamente o que el tratamiento de sus datos personales infringe el RGPD. En caso contrario, cualquier persona interesada tiene derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, que en Catalunya es la Autoridad Catalana de Protección de Datos - la APDCAT- en https://apdc.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este contrato no se contempla ningún tratamiento de datos. Por este motivo, el contratista no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del órgano competente de la Diputación.

En caso de que el personal vinculado al contratista tuviera acceso, directo o indirecto, a datos o informaciones de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del deber de secreto respecto de los datos e informaciones a los que hubieran podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado, incluso después de finalizar la relación contractual, y la inmediata comunicación de esa violación de seguridad a la Diputación.

En caso de que más adelante resultara necesario el acceso a datos personales el contratista y la Diputación establecerán por escrito las obligaciones de las partes para dar cumplimiento a las prescripciones previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

4.15) Confidencialidad de la información

La declaración de confidencialidad de los licitadores debe ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que se quiere proteger y debe determinar de forma expresa y justificada los documentos y/o los datos facilitados que consideren confidenciales. No se admiten declaraciones genéricas o no justificadas del carácter confidencial.

No tendrán en ningún caso carácter confidencial la oferta económica de la empresa, ni los datos incluidos en el DEUC o declaración análoga.



De acuerdo con el art. 133.2 de la LCSP, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de la información en la que tenga acceso a causa de la ejecución del contrato.

El deber de confidencialidad tendrá una vigencia de 5 años a contar desde el conocimiento de la información de referencia.

De conformidad con el art. 133.1 de la LCSP, el órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores y designada, de forma expresa y justificada, por éstos como confidencial.

En caso de falta de indicación se entenderá que la documentación facilitada no tiene carácter confidencial.

4.16) Notificaciones

Las notificaciones derivadas del expediente de contratación se efectuarán por medios electrónicos.

Se efectuarán mediante un sistema que garantiza la puesta a disposición y el acceso a su contenido a través del servicio de notificaciones electrónicas e-NOTUM del Consorcio de la Administración Abierta de Catalunya (AOC).

El sistema enviará un correo electrónico a la dirección electrónica que a tal efecto se indique, en el que se informará del repositorio de la notificación. También se podrá enviar un SMS, en caso de que se haya facilitado un número de teléfono móvil.

El acceso a las notificaciones electrónicas será efectuado por el representante legal o las personas autorizadas en el apartado de notificaciones de la página web de la sede electrónica <https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/notificacions/>.

Las notificaciones electrónicas se entenderán rechazadas a todos los efectos si, una vez acreditada su puesta a disposición, han transcurrido diez (10) días naturales sin que se haya accedido a su contenido.

El uso de medios electrónicos en este procedimiento seguirá las instrucciones accesibles en el Perfil de Contratante.

4.17) Propiedad de los trabajos

Cualquier trabajo desarrollado durante la vigencia del contrato por parte de la empresa contratada es propiedad de la Diputación de Barcelona.

El contratista cede, en cualquier caso, a la Diputación de Barcelona todos los derechos de explotación económica de la propiedad intelectual sobre el objeto del contrato, sin



perjuicio de los derechos previos de esta naturaleza que pudieran existir, cesión que se efectúa en los siguientes términos:

- La cesión es en exclusiva y abarca los derechos de explotación de reproducción, comunicación pública, distribución y transformación.
- La cesión comprende todas las modalidades de utilización o medios de difusión existentes para cada uno de los derechos de explotación, incluidos el almacenamiento digital en soporte electrónico y la puesta a disposición interactiva online en todo tipo de redes telemáticas.
- El ámbito temporal de la cesión abarcará todo el tiempo que tarde la obra en pasar al dominio público, siendo su ámbito territorial mundial.

Además, el contratista:

- Garantiza a la Diputación de Barcelona la originalidad de los resultados de su trabajo, así como la ausencia de cargas u otros derechos sobrevenidos sobre el objeto del contrato siendo a su cargo el pago de los eventuales derechos y resarcimientos por estas circunstancias o cualquier otra reclamación al respeto.
- Tiene la obligación de proporcionar a la Diputación de Barcelona todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración del estudio o en la prestación del servicio, excepto los trabajos o servicios cuyo carácter confidencial se haya hecho constar en la oferta y se haya recogido en el documento de formalización del contrato.
- Exonerará a la Diputación de Barcelona de cualquier tipo de responsabilidad frente a titulares de derechos sobre los medios utilizados por el contratista para la ejecución del contrato.



ANEXO 1

EN EL PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA NUEVA BIBLIOTECA EN EL BARRIO DE MARIANAO DE SANT BOI DE LLOBREGAT

Expediente núm.: 2024/0018287

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NACIONAL

"El Sr./La Sra. con NIF núm....., en nombre propio / en representación de la empresa, en calidad de, y según escritura pública autorizada ante Notario, en fecha y con número de protocolo/o documento, CIF núm., domiciliada en calle, núm. ..., (persona de contacto, dirección de correo electrónico, teléfono núm. y fax núm.), opta en la contratación relativa al **CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA NUEVA BIBLIOTECA EN EL BARRIO DE MARIANAO DE SANT BOI DE LLOBREGAT** y DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el perfil de la empresa es:

- ☐ La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define microempresa, al emplear a menos de 10 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 2 millones EUR. (artículo 2.3. del anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
- ☐ La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define pequeña empresa, al emplear a menos de 50 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 10 millones EUR. (artículo 2.2. del anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
- ☐ La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define mediana empresa, al emplear a menos de 250 personas y tener un volumen de negocios anual que no excede de 50 millones EUR o balance general anual que no excede



de 43 millones EUR (artículo 2.1 del anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014)

- ☐ La empresa a la que represento no tiene categoría de PYME, al emplear a 250 personas o más y tener un volumen de negocios anual que excede de 50 millones EUR o balance general anual que excede de 43 millones EUR.”
2. Que las facultades de representación que ostenta son suficientes y vigentes (si se actúa por representación); que reúne todas y cada una de las condiciones establecidas legalmente y no incurre en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración previstas en los artículos 65 a 97 de la LCSP.
3. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. Que autoriza a la Diputación de Barcelona para que pueda obtener directamente, ante las Administraciones competentes, los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias

☐ SÍ ☐ NO

5. Que autoriza a la Diputación de Barcelona para que pueda obtener directamente, ante las Administraciones competentes, los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones respecto a la Seguridad Social.

☐ SÍ ☐ NO

6. Que está inscrito en el Registro de Licitadores de la Generalitat de Catalunya y/o de la Administración General del Estado y que los datos que constan no han experimentado ninguna variación o

Que a pesar de no estar inscrito en ninguno de los Registros citados, declara que ha presentado solicitud de inscripción, en fecha anterior a la fecha máxima prevista para presentar oferta en esta licitación, y que dicha solicitud, la presentó junto con toda la documentación preceptiva y sin haber recibido ningún requerimiento de subsanación.

7. Que dispone de la habilitación empresarial o profesional, así como de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigidas en los términos de la cláusula 1.10) del PCAP y que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/ o materiales descritos en dicha cláusula.
8. Que, en caso de recurrir a solvencia externa, cuenta con el compromiso por escrito de las entidades correspondientes para disponer de sus recursos y capacidades para utilizarlos en la ejecución del contrato.



9. Que, en caso de que las actividades objeto del contrato impliquen contacto habitual con menores de edad, dispone de las certificaciones legalmente establecidas y vigentes para acreditar que todas las personas que se adscriban en la realización de dichas actividades no han sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales o por cualquier delito de tráfico de seres humanos.
10. Que cumple con todos los deberes que en materia preventiva establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y que dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse del Real decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.
11. En caso de que el contrato requiera que el contratista haga tratamiento de datos personales según la cláusula 2.19 o 3.18 (en el caso de Acuerdo Marco) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indicar la siguiente información:
- ☐ No tiene previsto subcontractar los servidores ni los servicios asociados a los mismos
 - ☐ Tiene previsto subcontractar los servidores o servicios asociados a los mismos

En el caso de subcontratación, indicar el nombre o perfil empresarial del subcontratista que deberá definirse por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica	
---	--

12. Que no ha celebrado acuerdo alguno con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia en el ámbito de este contrato y que no conoce ningún conflicto de intereses vinculado a su participación en este procedimiento de contratación.
13. Que, en caso de que se trate de empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles.
14. Que la plantilla de la empresa:
- ☐ Emplea a menos de 50 trabajadores
 - ☐ Emplea a 50 o más trabajadores y está integrada por un número de personas trabajadoras con discapacidad no inferior al 2% o se ha adoptado alguna de las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.

☐ SÍ ☐ NO



15. Que la empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

☐ SÍ ☐ NO ☐ NO obligado por normativa

16. Que reúne a alguno/s de los criteri/os de preferencia en caso de igualación de proposiciones previstos en el PCAP.

☐ SÍ ☐ NO

17. Respecto al impuesto sobre el valor añadido (IVA), la empresa:

☐ Está sujeta al IVA.
☐ Está no sujeta o exenta del IVA y están vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o exención.

18. Respecto al impuesto de actividades económicas (IAE), la empresa:

☐ sujeta al IAE.
☐ Está no sujeta o exenta del IAE y están vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o a la exención.

19. Que, en caso de que el licitador tenga intención de concurrir en unión temporal de empresas, declara:

☐ SÍ que tiene intención de concurrir en unión temporal de empresas:

(indique nombres y circunstancias de los integrantes y la participación de cada uno, así como, la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios)

☐ NO tiene intención de concurrir en unión temporal de empresas

20. Se designa como persona/s autorizada/s para recibir el aviso de las notificaciones, comunicaciones y requerimientos por medios electrónicos a:

Persona/s autorizada/s*	DNI*	Correo electrónico profesional*	Móvil profesional

*Campos obligatorios.



Si la dirección electrónica o el número de teléfono móvil facilitados a efectos de aviso de notificación, comunicaciones y requerimientos quedaran en desuso, deberá comunicarse dicha circunstancia, por escrito, a la Diputación de Barcelona para realizar la modificación correspondiente o revocar la autorización de notificación electrónica.

El licitador/contratista declara que ha obtenido el consentimiento expreso de las personas a las que autoriza para recibir las notificaciones, comunicaciones y requerimientos derivadas de esta contratación, para que la Diputación de Barcelona pueda facilitarlas al servicio e-Notum a éstos efectos.

21. Que, en caso de que formulen ofertas empresas vinculadas, el grupo empresarial al que pertenecen se (*..... indique las empresas que lo componen*).
22. Que, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, se compromete a aportar la documentación señalada en la cláusula 1.18) del PCAP.

(Fecha y firma).



ANEXO 2

**EN EL PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN
DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA NUEVA
BIBLIOTECA EN EL BARRIO DE MARIANAO DE SANT BOI DE LLOBREGAT**

Expediente núm.: 2024/0018287

INVENTARIO DE PREEXISTENCIAS

DESCRIPCIÓN ELEMENTOS EXISTENTES EN LA FINCA C/ Lluís Pascual Roca nº 97 PARA LA FUTURA BIBLIOTECA DE PROXIMIDAD EN EL BARRIO DE MARIANAO DE SANT BOI DE LLOBREGAT

1. Àmbito

El ámbito del presente Plan Especial se sitúa en el barrio de Marianao, en el Distrito 2 del municipio de Sant Boi de Llobregat.

El emplazamiento de la biblioteca se encuentra en la calle Lluís Pascual Roca nº 97 del barrio de Marianao limitado por las calles Lluís Pascual Roca, Francesc Pi i Maragall, carretera del Bori y calle Raurich.



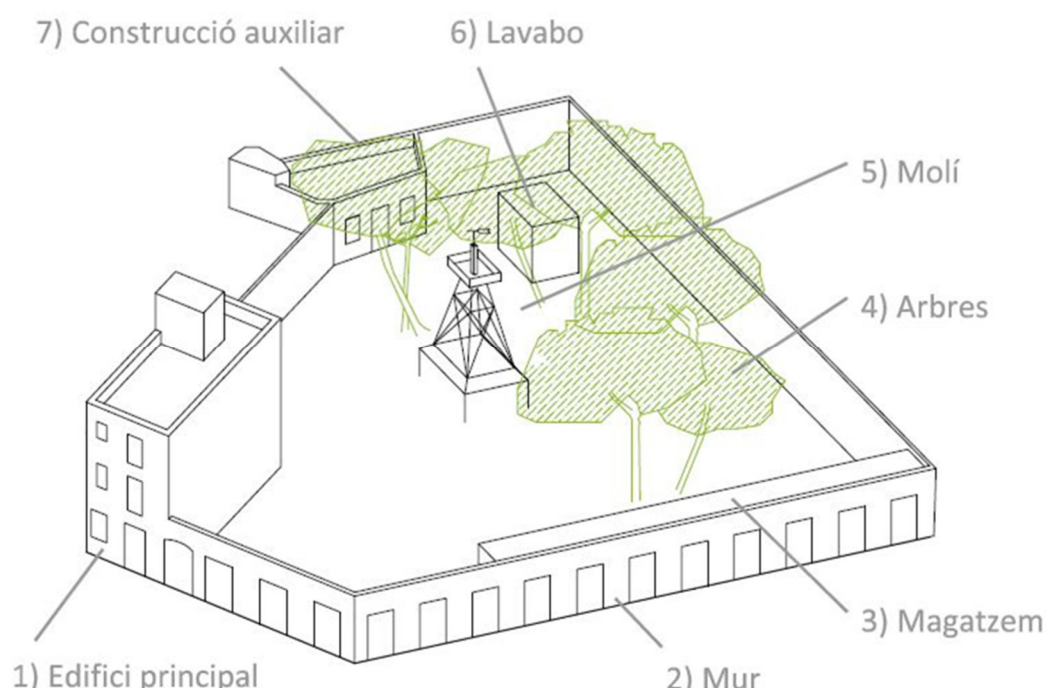
La parcela donde se ubicará la futura biblioteca se sitúa en el chaflán de la calle Lluís Pascual Roca con la calle Francesc Pi i Maragall, esta parcela és de forma rectangular pero la adaptación con el encuentro de estas calles le otorga una forma propia de las parcelas situadas en chaflanes o esquinas.

DIRECCIÓN	SECCIÓN	MANZANA	REFERENCIA CAASTRAL	SUPERFICIE PARCELA LA
Lluís Pascual Roca nº97	8	231	9178601DF1797G	1.418,26 m2

Se han cogido como referencia los datos del portal de cartografía del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat y la superficie del ámbito es de 1.418,26 m2. Según catastro la superficie de la parcela es de 1.418m2.

La propia finca no dispone de ninguna protección patrimonial pero la calle Pi i Maragall con la que limita tiene una catalogación como conjunto urbano, concretamente se trata del elemento **nº 63 Conjunto Urbano C/ Pi i Maragall** del "CATÁLOGO I PLAN ESPECIAL de protección y Rehabilitación del PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO PLAN ESPECIAL de Protección y Rehabilitación del CASCO ANTIGUO" y por lo tanto le es de aplicación las determinaciones establecidas para este elemento y el mismo Plan Especial .

En la finca existen diversas edificaciones, cada una con sus singularidades y características. Para facilitar su comprensión y ubicación se ha realizado el siguiente esquema:



1) Edificio principal

La finca dispone de un edificio de planta baja y dos plantas piso de 69,7m2 construidos por planta haciendo un total de 216m2 construidos en todo el edificio. Según catastro, esta edificación data de 1.936 y corresponde a una zona residencial entre medianeras propia de la época y la zona.



2) Muro

La finca está delimitada por un muro situado en el límite de la parcela con la calle. Este muro tiene una longitud de 47,70 metros y una altura variable de unos 5,70 metros. Este muro está dividido con 6 tramos, cada tramo está ornamentado con unas aberturas tapiadas enmarcadas por unas pilastras y frontones triangulares. El muro queda rematado de manera uniforme por un friso ornamentado con triglifos y métopas y rematado por una cornisa que aporta uniformidad y valor arquitectónico al espacio público. El hecho de estar situado en un chaflán hace que sea percibido desde diferentes calles.



c/ Lluís Pasqual Roca c/ Francesc Pi i Maragall

3) Almacén

Dentro de la finca, pegado al tramo de muro de la calle Francesc Pi i Maragall hay una construcción de planta baja de 25,70 x 3,60 metros. Aunque no se tiene cartografía ni documentación histórica de la finca parece ser que el uso de esta construcción era para almacenar leña y residuos forestales de la propia finca.



4) Árboles

La finca contiene en su interior unos cuantos árboles de grandes dimensiones. La especie predominante son pinos mayoritariamente en buen estado que generan una sombra muy buscada y difícil de conseguir a día de hoy en el centro de la ciudad. Entre la vegetación interior de la finca también se encuentra un cedro y otros arbustos y plantas.



5) Molino

En la parte central de la finca encontramos un molino de agua, se está tramitando su catalogación patrimonial. Algunas fincas del entorno próximo disponen de unas construcciones que aprovechaban la fuerza del viento mediante molinos para extraer agua de pozos. Estas construcciones poco a poco han ido desapareciendo.



6) Lavabo

En la parte central de la finca, delante de la construcción auxiliar hay una construcción de planta baja con unos lavabos y un acceso a un sótano.



7) Edificación Auxiliar

En la parte posterior de la finca se genera un rincón donde se sitúa una edificación de planta baja con acceso a la azotea. Por su tipología edificatoria se correspondería a una construcción auxiliar con uso recreativo que permitía albergar momentos de juego y entretenimiento con invitados siendo un espacio cerrado y cubierto complementario al jardín.





ANEXO 3

**EN EL PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN
DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA NUEVA
BIBLIOTECA EN EL BARRIO DE MARIANAO DE SANT BOI DE LLOBREGAT**

Expediente núm.: 2024/0018287

NORMATIVA URBANÍSTICA

NORMATIVA URBANÍSTICA

Superfícies de referencia:

Àrea del programa: 1.270m²

Superfície útil: 1.460m²

Superfície construïda 1.650 m²

Galibos proposta de ordenació:

A continuació se adjunta el galíbo edificatori de planta baixa, primera y segunda que comprèn tota la superfície de la parcel·la.



Planta	Superfície Gàlibo
Planta + 2	1.418 m ²
Planta + 1	1.418 m ²
Planta Baja	1.418 m ²
TOTAL	4.254 m²

Se valorarà la afectació de la edificació proposta en les parcel·les vecines y el espai públic.

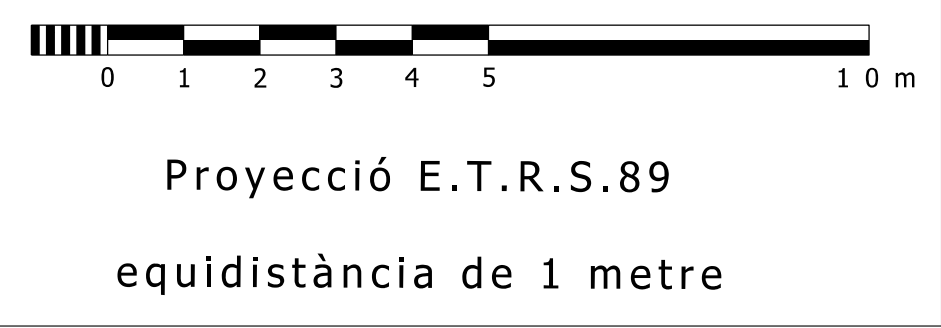
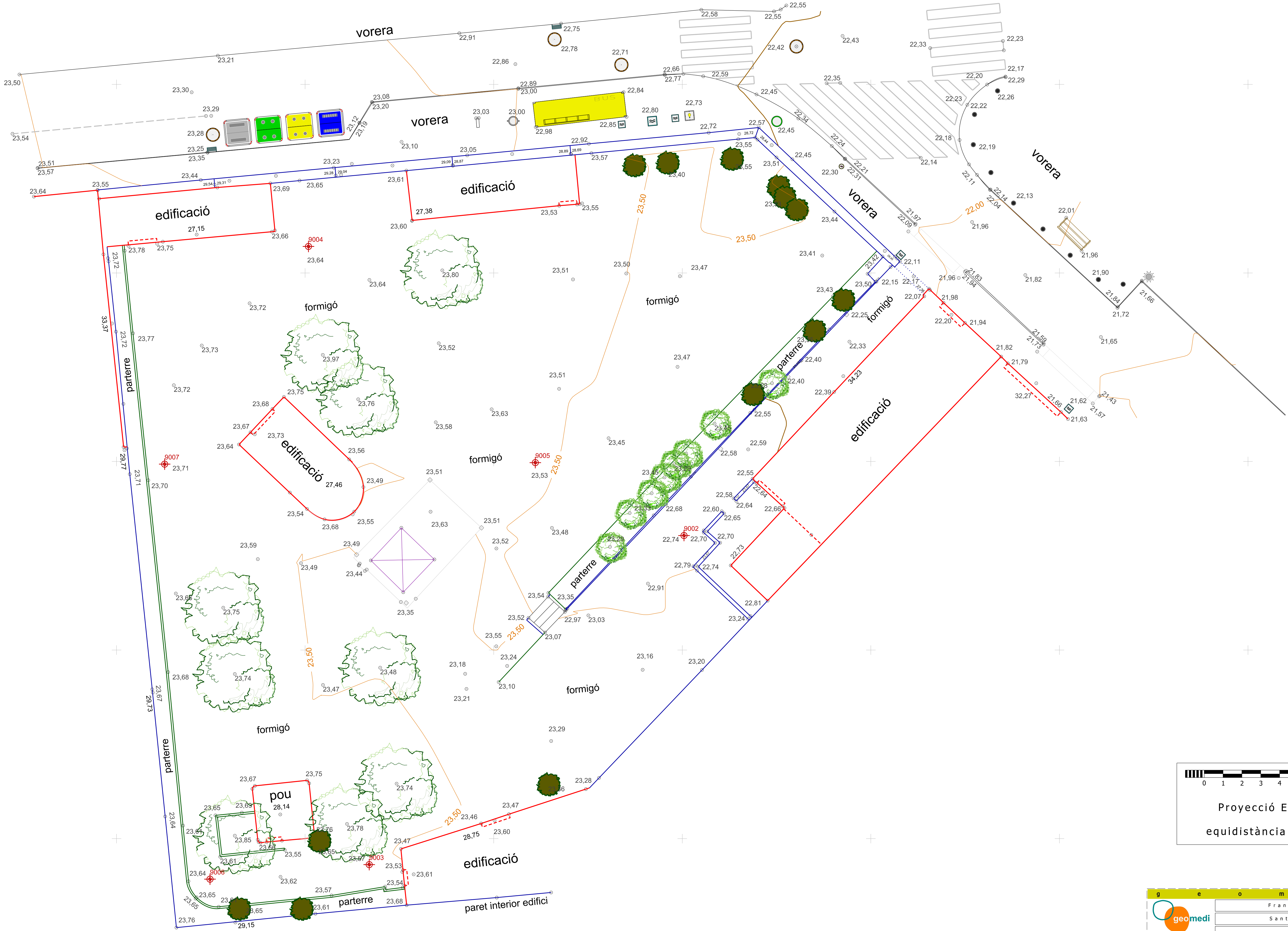


ANEXO 4

**EN EL PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN
DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA NUEVA
BIBLIOTECA EN EL BARRIO DE MARIANAO DE SANT BOI DE LLOBREGAT**

Expediente núm.: 2024/0018287

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO



geomedi S.L.P.
C/ Marqués, 56 1º 1ª
08022 BARCELONA
TEL: 937182907
geomedi@geomedi.cat
www.geomedi.cat

Francesc Pi i Maragall
Sant Boi de Llobregat

AMB

ESCALA 1/100 DIN A1
DATA OCTUBRE 2024
MUNICIPI SANT BOI DE LLOBREGAT
PROVÍNCIA Barcelona

COL·LEGI OFICIAL D'ENGINYERS
TÈCNICS EN TOPOGRÀFIA
C/ PELAI, 9 1º 2ª
08001 BARCELONA
TEL: 93 317 41 98

1/1
REVISIÓ ORIGINAL

JORDI TÀRREGA TORRENT
COL·LEGIAT Nº 6557
INTERVENCIÓ Nº 8-6557-070/10-24
SIGNAT



ANEXO 5

**EN EL PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN
DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA NUEVA
BIBLIOTECA EN EL BARRIO DE MARIANAO DE SANT BOI DE LLOBREGAT**

Expediente núm.: 2024/0018287

PROGRAMA FUNCIONAL

Biblioteca de Marianao Sant Boi de Llobregat

Programa funcional

Mayo 2024

SUMARIO

Presentación	3
Contextualització local	4
Territorio.....	4
Datos sociodemogràfics	4
Mercado laboral y renta disponible	5
Situación bibliotecaria actual	6
Modelo y funciones de la biblioteca pública.....	9
El Modelo XBM de biblioteca pública.....	10
Funciones básicas de la biblioteca	12
Funciones específicas de la biblioteca de proximidad	Error! No s'ha definit el marcador.
La Biblioteca de Marianao como nueva àrea de polaridad en el barrio... Error! No s'ha definit el marcador.	
Colección.....	17
Espacio	20
Emplazamiento y distribución de espacios de la biblioteca... Error! No s'ha definit el marcador.	
Descripción de los espacios bibliotecarios	26
Zona de acogida y promoción	26
Zona general	36
Zona para niños y familias.....	Error! No s'ha definit el marcador.
Espacio de trabajo interno	49
Zonas logísticas y de circulación	Error! No s'ha definit el marcador.
Zona exterior	50
Biblioteca de Marianao: cuadro resumen de los recursos.....	55
Biblioteca de Marianao: organigrama funcional de las áreas de uso público	56
Personal y horas de apertura.....	57
Valoración económica	58
Gastos de inversión inicial	58
Gastos anuales de funcionamiento y mantenimiento	Error! No s'ha definit el marcador.

Presentación

Este documento desarrolla el programa funcional de la nueva biblioteca del barrio de Mariano de Sant Boi de Llobregat, que debe servir como base para la redacción del proyecto arquitectónico y del plan de gestión del futuro equipamiento. La creación de la nueva biblioteca de Marianao supone una prioridad de futuro desde su incorporación como propuesta en el Plan de bibliotecas y de lectura pública de Sant Boi de Llobregat de 2007

Se prevé que la nueva biblioteca se ubique en un solar situado en la calle Lluís Pascual Roca 99, esquina con calle Pi i Margall, en el extremo sur del barrio de Marianao, Distrito 2. Al mismo tiempo, el emplazamiento se sitúa en el extremo norte del área de influencia de la Biblioteca Central Jordi Rubió i Balaguer.

Este programa funcional se centra en las necesidades de recursos y espacios de la nueva biblioteca y los adapta a las características y superficie disponible del emplazamiento propuesto. El informe ha sido realizado por el equipo técnico de la Gerencia de Servicios de Bibliotecas en colaboración con el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat y los responsables de las Bibliotecas de Sant Boi de Llobregat.

El nuevo equipamiento debe dar respuesta al actual modelo de biblioteca centrada en las personas que tiene como ejes fundamentales de acción estratégica: el descubrir, aprender, crear y compartir. La construcción de la nueva biblioteca debe permitir ofrecer más y mejores servicios a los habitantes del Distrito 2: Marianao, Can Paulet y Pedres Blanques.

Una de las características que deben tener las bibliotecas públicas es el hecho de estar adaptadas a la comunidad que deben servir. Se hace necesaria una adaptación de la biblioteca al propio entorno, por lo que se amplía la idea de “dar servicios” por la de “prestar servicios adecuados” a las necesidades cambiantes de sus usuarios reales y potenciales. Las nuevas necesidades de la ciudadanía en torno a los ámbitos de intervención de la biblioteca pública: acceso a la información; apoyo a la formación; fomento de la lectura; desarrollo cultural; espacio de relación; apoyo al desarrollo personal y servicio a niños y jóvenes, hacen necesario que se evalúen los servicios habituales de la biblioteca para su adecuación y se contemplen nuevos. Esto tiene una traducción directa en el espacio de la biblioteca pública y las sinergias que debe establecer con otros servicios culturales y educativos del territorio.

El documento que se presenta a continuación se desarrolla a partir de los siguientes apartados: contextualización local, modelo y funciones de la biblioteca pública, colección, espacios, organigrama funcional, personal y horas de apertura y valoración económica.

Contextualització local

Territori

Sant Boi de Llobregat es un municipio del Baix Llobregat con una extensión de 21,94 km² y una población de 84.830 habitantes (2023) que se mantiene bastante estable en los últimos años. Es la segunda ciudad con más habitantes de la comarca del Baix Llobregat y la decimotercera de Cataluña.

El municipio se organiza territorialmente en seis distritos: Ciudad Cooperativa y Molí Nou, Marianao, Centro, Vinyets y Molí Vell, Camps Blancs y Casablanca.

Distrito	Habitantes	%
01. Ciutat Cooperativa i Molí Nou	10.072	11,87 %
02. Marianao	32.287	38,06 %
03. Barri Centre	15.128	17,83 %
04. Els Vinyets i Molí Vell	16.120	19,00 %
05. Camps Blancs	5.666	6,67 %
06. Casablanca	5.557	6,55 %
Total	84.830	

Fuente: Ayuntamiento de Sant Boi. Portal de datos abiertos

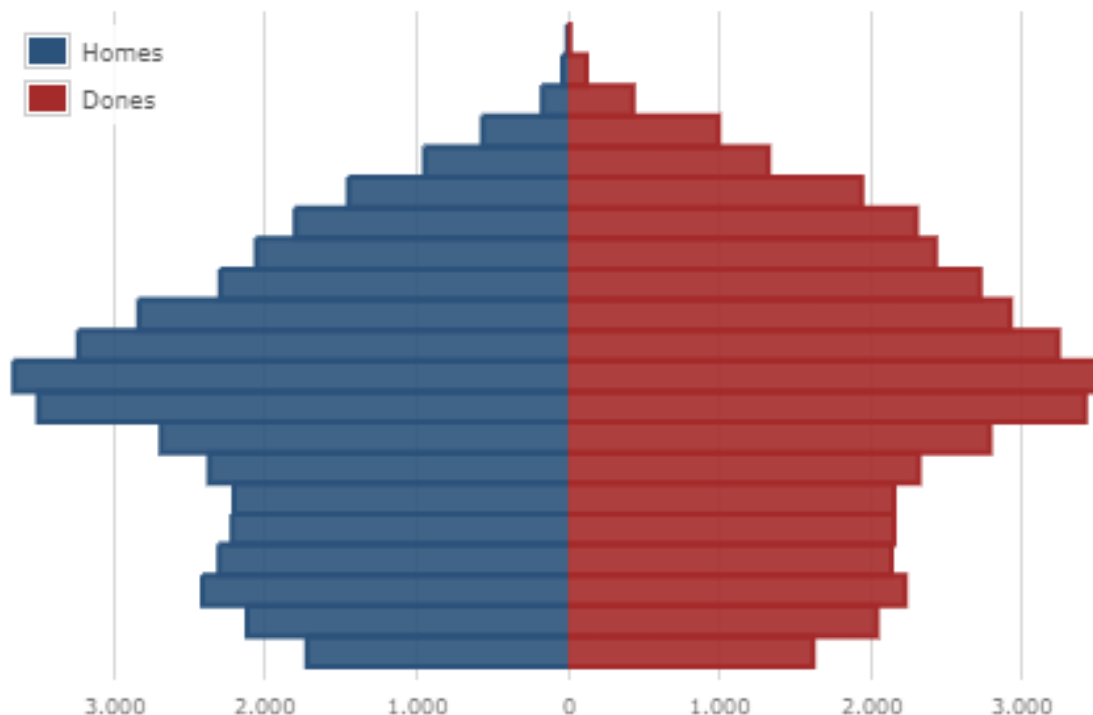
El mayor barrio en términos de población es Marianao, que concentra casi el 40% del total de población de la ciudad, con más de 32.287 habitantes.

Datos sociodemográficos

La estructura por edades y género de la población de Sant Boi de Llobregat es bastante similar a la distribución del conjunto de Cataluña, con una importante presencia de población de entre 40 y 54 años. Hay que tener en cuenta que en un plazo de 15 o 20 años, éstos pasarán a formar parte del grupo de personas mayores. Las personas mayores de 65 años actualmente suponen ya el 19,88% de la población. La estructura demográfica de la población es cada vez más envejecida y las diferencias en la esperanza de vida entre mujeres y hombres hacen que la vejez esté feminizada en el conjunto de la ciudad.

Por otro lado, tanto jóvenes como niños son un público a considerar, ya que aproximadamente el 15% de la población la componen menores de 16 años.

Població a 1 de gener. Per sexe i edat quinquennal. Sant Boi de Llobregat. 2022



Font: Idescat, a partir del Padró continu de l'INE.

La presència de població estrangera en el barri de Marianao es de 8,36% habitants, inferior a la del municipi, 10,36%. Les nacionalitats estrangeres amb major representació són la marroquí, seguit de la xina, colombiana, peruana, venezolana i hondureña. Este dade és inferior a la població de altres nacionalitats de la demarcació de Barcelona, 15,48%, y del conjunt de Catalunya, 16,1%.¹

El 28,1% de la població de Sant Boi de Llobregat té estudis superiors, mentre que un 24,8% té finalitzats estudis secundaris. En el altre extrem, un 16,6% de població de 15 o més anys disposa com a màxim de titulacions de educació primària o inferior. La proporció de ciutadans que té estudis universitaris és inferior a la que se da en el conjunt de Catalunya (33,9%), lo que hay que tener en cuenta a la hora de diseñar la intervención pública en cultura.²

Mercado laboral y renta disponible

Sant Boi de Llobregat registra en 2023 una tasa de paro del 9,94%, similar a la de la Provincia de Barcelona, que es del 9,80%. En cuanto al paro femenino en el municipio, un 12,20% de las mujeres activas están desocupadas.³

¹ Font: Idescat, 2022.

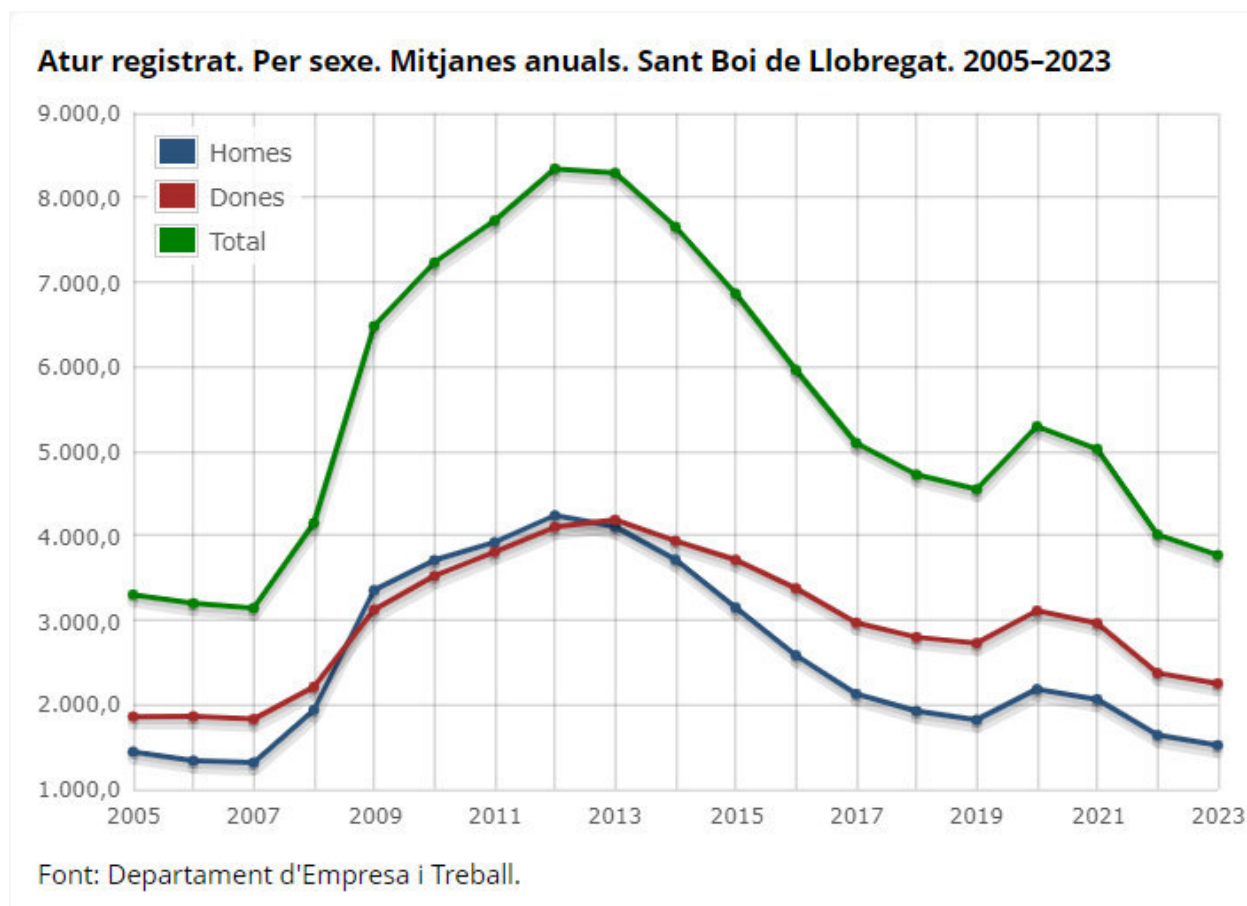
² Font: Idescat, 2022.

³ Font: Hermes. Información estadística municipal, 2023.

Por sectores, el 72,8% de los parados (2.743,6 personas)⁴ pertenecen al sector servicios.

.

Por sectores, el 72,8% de los parados (2.743,6 personas) pertenecen al sector servicios.



En Sant Boi de Llobregat la renta bruta familiar disponible es de 1.394.337,22€ (2022), lo que supone una renta bruta familiar de 19.826,49€ por habitante de más de 16 años. En la demarcación de Barcelona la renta bruta familiar disponible por habitante de más de 16 años es de 23.454,53 €.⁵

Situación bibliotecaria actual

Actualmente Sant Boi de Llobregat dispone de una red urbana de bibliotecas formada por:

- **Biblioteca Jordi Rubió y Balaguer:** la biblioteca central se inauguró en 2005, está ubicada en el Distrito 3 (Centro) y da servicio a todo el municipio. Tiene una superficie útil de 3.357 m² (módulo C2) y una plantilla de 18 personas (5 a cargo de la Diputación de Barcelona y 13 a cargo del ayuntamiento).

⁴ Font: Idescat, 2023.

⁵ Font: Hermes. Informació estadística municipal, 2023.

- **Biblioteca Maria Aurelia Capmany:** esta biblioteca de proximidad se inauguró en 1993 y da servicio al Distrito 1 (Ciudad Cooperativa y Molí Nou) del municipio. Tiene una superficie útil de unos 500 m2 (módulo P0) y una plantilla formada por un bibliotecario (a cargo de la Diputación de Barcelona) y dos técnicos auxiliares (a cargo del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat).
- El Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat aprobó el *Plan Local de Bibliotecas y de Lectura Pública* el 17 de diciembre de 2007, que sigue vigente. Este documento incluye una cuidadosa diagnosis del estado del servicio bibliotecario en el municipio, identifica las principales propuestas de mejora y líneas estratégicas de actuación en materia de equipamientos, recursos, personal, coordinación de la red urbana, comunicación, etc.

Con el fin de ofrecer un servicio adecuado a todo el territorio, el plan propone la creación de una red urbana formada por una biblioteca central y dos bibliotecas de proximidad. Aunque cada biblioteca de la red tiene una estructura y capacidad de gestión propia, la organización de la red de bibliotecas se basa en los principios de coordinación y cooperación.

Para conseguir este despliegue territorial destaca la creación de una biblioteca de proximidad en el barrio de Marianao, en el Distrito 2.

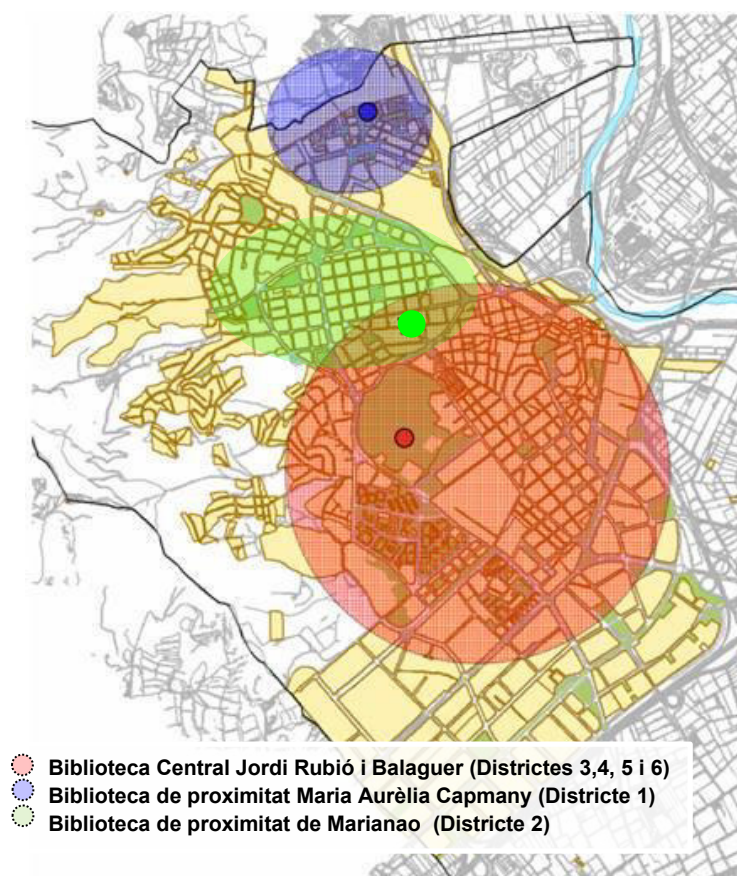
Marianao, con 32.000 habitantes, casi un 40% del total del municipio, es el distrito más poblado de Sant Boi de Llobregat y buena parte de la población del distrito se encuentra alejada de las dos bibliotecas existentes en la ciudad. Actualmente, estos ciudadanos ven limitada la accesibilidad a la Biblioteca Jordi Rubió i Balaguer por la distancia, la fuerte pendiente y la barrera física que supone el Parc de la Muntanyeta.

La creación de una biblioteca de proximidad ha de permetre oferir més i millors serveis als habitants del Districte 2: Marianao, Can Paulet i Pedres Blanques i completar la cobertura bibliotecària.

A modo de resumen, la creación de la Biblioteca de Marianao permitirá:

- Ofrecer un nuevo servicio bibliotecario de proximidad a los habitantes del Distrito 2 más adaptado a sus necesidades específicas.
- Completar el despliegue territorial de la red urbana de bibliotecas.
- Incrementar i reorganizar los recursos de la red urbana de Sant Boi de Llobregat y actualizar el modelo de biblioteca municipal.
- Incrementar la eficiencia del servicio de biblioteca y aumentar su uso.
- Potenciar sinergias y colaboraciones con otros servicios y entidades municipales.

A continuación se muestra la configuración del mapa de bibliotecas de Sant Boi de Llobregat y las áreas de influencia directa de los tres equipamientos: la Biblioteca Jordi Rubió y Balaguer, central urbana, ubicada en el barrio centro, la Biblioteca de proximidad M. Aurelia Capmany, ubicada en el barrio de Ciutat Cooperativa, y la futura biblioteca de proximidad ubicada en el barrio de Marianao.



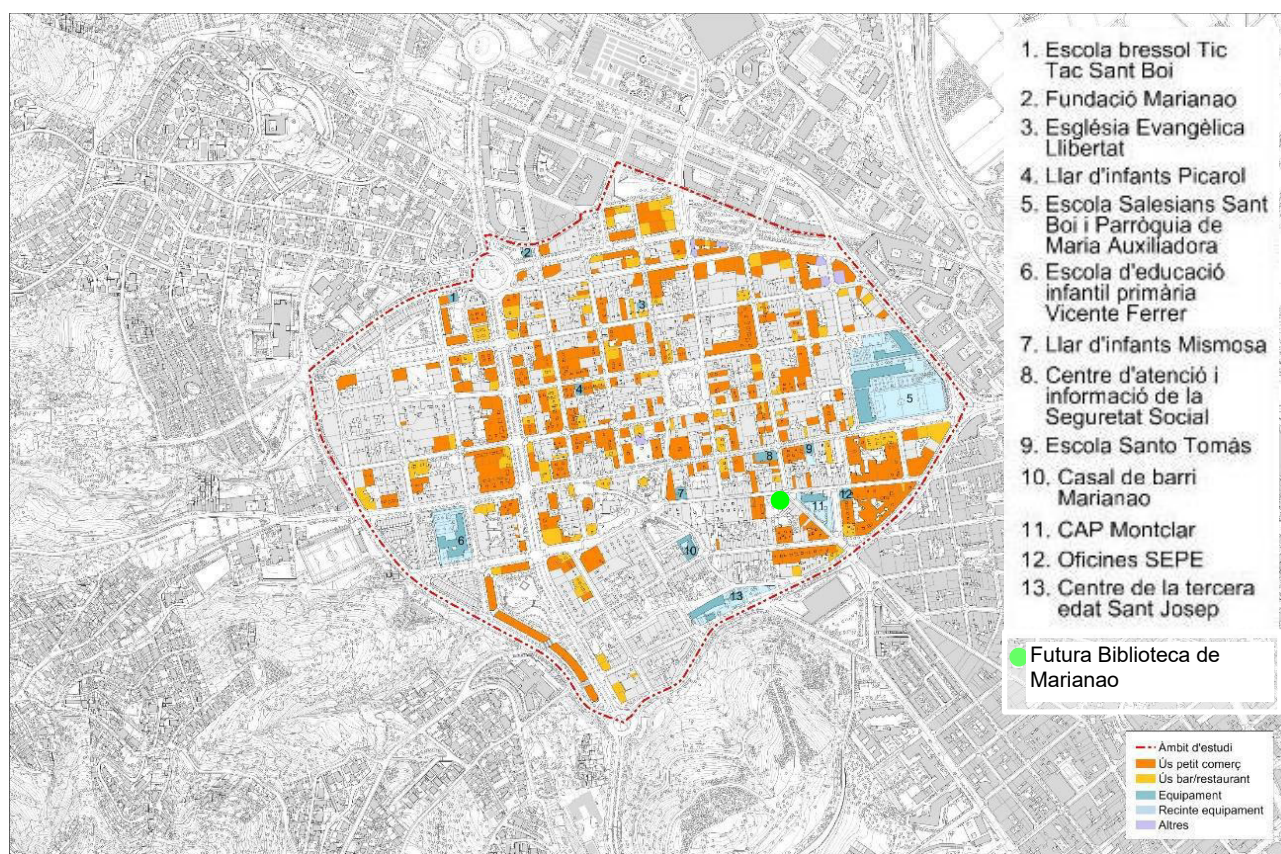
Font: Ajuntament de Sant Boi. Departament d'informació del territori i població

La nueva biblioteca estará ubicada en un solar situado en la calle Lluís Pascual Roca 99, esquina con calle Pi i Margall, en el extremo sur del barrio de Marianao, Distrito 2.

Al mismo tiempo, el emplazamiento se sitúa en el extremo norte del área de influencia de la Biblioteca central Jordi Rubió i Balaguer. A pesar de la proximidad a la Biblioteca Jordi Rubió, a tan sólo 1,1 km y 13 minutos a pie, actualmente la accesibilidad se ve limitada por la barrera física que significa la fuerte pendiente de la Muntanyeta.

La nueva biblioteca de Marianao se ubica en el perímetro del barrio cerca de otros equipamientos, como el Casal, el mercado y el CAP. La proximidad a estos equipamientos podría potenciar los servicios de la nueva biblioteca y actuar como equipamiento de centralidad en el barrio. Por otro lado, otros servicios, sobre todo de carácter educativo (escuelas e institutos), quedarían más alejados de la nueva biblioteca.

A continuació se recorre el detall de los equipamientos de proximidad existentes en el ensanche del barrio de Marianao:



Fuente: *El uso social de los barrios metropolitanos. Informe sobre la vida pública en el barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat. Área Metropolitana de Barcelona, Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona, Barcelona Regional (Julio 2022)*

Modelo y funciones de la biblioteca pública

El modelo y las funciones de la biblioteca han evolucionado en los últimos años, el desarrollo ha ido desde la clásica biblioteca contenedora de libros a un concepto de biblioteca que toma su punto de partida en las necesidades e intereses de la ciudadanía y que organiza la oferta y las actividades basadas en una comprensión mucho más amplia de la información que el concepto clásico de educación general. Ha pasado de garantizar el acceso a la información a potenciar la creación de conocimiento.

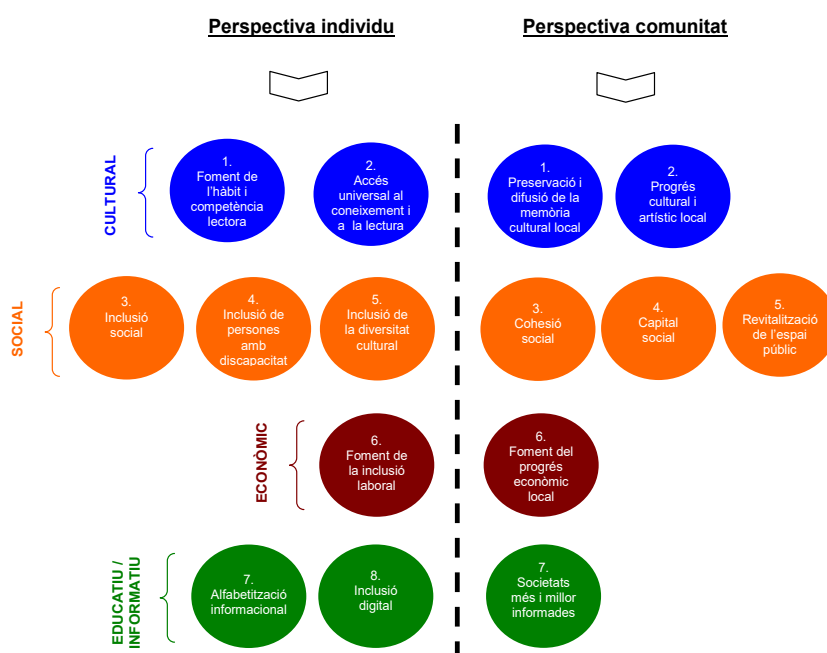
Los elementos de definición de la misión de la biblioteca pública se encuentran recogidos en el Manifiesto de la Biblioteca Pública del IFLA-Unesco (2022)⁶:

“La biblioteca pública, puerta local de acceso al conocimiento, es un pilar básico para la formación permanente, la toma de decisiones autónoma y el desarrollo cultural de los individuos y grupos sociales. Refuerza la salud de las sociedades del conocimiento al facilitar el acceso, la creación y

⁶ Manifiesto de la Biblioteca Pública de l'IFLA-Unesco [en línea]. <https://cobdc.org/wp-content/uploads/Manifest_IFLA_2022_CA.pdf>

el intercambio de todo tipo de conocimientos, incluidos científicos y locales, sin barreras comerciales, tecnológicas o legales”.

La biblioteca es **una** protagonista importante de la comunidad en la que se inserta, un punto de encuentro de diferentes colectivos y un centro neurálgico de la vida cultural; en definitiva, una biblioteca que aporta valor a la sociedad con un impacto cultural, social, educativo y económico en el entorno al que ofrece servicio. Los quince potenciales beneficios que aportan las bibliotecas⁷ son:



El Modelo XBM de biblioteca pública⁸

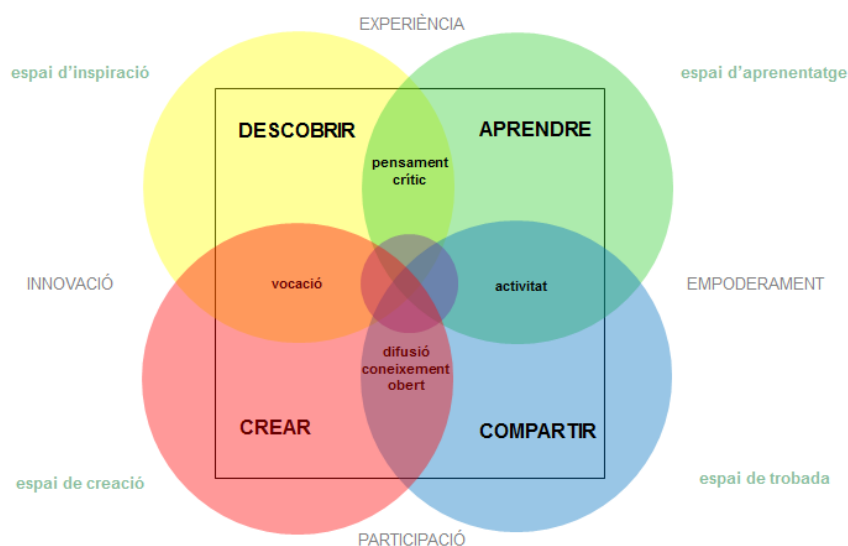
Como resultado del trabajo realizado en los últimos años y producto de un proceso de reflexión compartido para adaptar los servicios a las nuevas necesidades de la ciudadanía, la Gerencia de Servicios de Bibliotecas impulsa un Modelo de biblioteca que marca las líneas y ejes estratégicos en los cuales pivotará el servicio de biblioteca en los próximos años en la Red de Bibliotecas Municipales (XBM). Se trata de una propuesta que va más allá del uso del espacio, que se inspira en otros modelos bibliotecarios existentes en otros países y que incorpora las singularidades de nuestra realidad, que se adapta en el territorio y encaja con los ejes para la transformación y valor de la biblioteca, el pensamiento crítico y la difusión del conocimiento abierto.

⁷ Togores, Rosa. «El valor de las bibliotecas públicas en la sociedad: el caso de la Red de Bibliotecas Municipales» [en línea]. [Barcelona]: Diputación de Barcelona, 2015.
<<http://www.diba.cat/documents/16060163/22275360/El+valor+de+les+biblioteques+p%C3%BAbliques+en+la+societat+E-LLIBRE.pdf>>

⁸ Modelo XBM de biblioteca pública [en línea]. <<https://www.diba.cat/biblioteques/model-xbm>>

El nuevo Modelo XBM es una herramienta que marca el camino hacia la biblioteca del futuro. Una biblioteca que conserva la esencia e innova en las metodologías de los servicios de fomento de la lectura, el acceso a la información y el conocimiento, el soporte a la formación y el espacio de encuentro. El modelo se plantea como y el acceso a la garantía de equidad social y al conocimiento se representa en cuatro ámbitos de acción estratégica, de acuerdo con la actividad que en ella se encuentra desarrolla. Estos ámbitos son: Descubrir, Aprender, Crear y Compartir, cada uno de los cuales está relacionado con un espacio conceptual:

- Una biblioteca donde descubrir: **espacio de inspiración**
- Una biblioteca dónde aprender: **espacio de aprendizaje**
- Una biblioteca dónde crear: **espacio de creación**
- Una biblioteca dónde compartir: **espacio de encuentro**



Asimismo, el modelo XBM presenta los siguientes ejes para la transformación y el incremento del valor social:

- Experiencia: en el centro de los procesos de aprendizaje y acceso al conocimiento
- Empoderamiento: queremos apoderar a la comunidad y hacerlo a través del aprendizaje, el conocimiento y el pensamiento crítico. Y también queremos apoderar a los profesionales de la biblioteca en el rol de acompañar a los usuarios en el proceso.
- Participación: facilitando la colaboración, el aprendizaje dinámico, el desarrollo individual y colectivo, y la conexión con la comunidad.
- Innovación: estableciendo las metodologías y utilizando los recursos necesarios para la creación de nuevo conocimiento.

Y pone el foco en:

- **Una biblioteca centrada en las personas** que da respuesta a las necesidades e intereses de las personas usuarias, que es flexible y aporta mayor personalización de los servicios, donde las personas participan de los procesos de decisión y que facilita la autonomía personal a través del autoservicio. Una biblioteca generadora de oportunidades que

incrementa su valor social a través de los programas que aportan un beneficio directo e indirecto a la ciudadanía.

- **Una biblioteca transformadora del entorno:** accesible y emplazada en núcleos estratégicos del territorio; con un proyecto arquitectónico singular; sostenible y eficiente, tanto ambiental como económicamente; con alianzas con los agentes, entidades y asociaciones del territorio; un servicio adaptado al entorno social, que garantice su equidad, la inclusión de la diversidad y el desarrollo de la identidad individual y colectiva.

Funciones básicas de la biblioteca

Innovar sin perder la esencia. Partiendo de esta premisa y considerando la aplicación del modelo XBM en su ejecución, las funciones básicas de la biblioteca pública son:

Fomento del hábito y la competencia lectora

La biblioteca pública tiene una función educadora y un compromiso con la lectura y sus valores, principalmente como una herramienta de crecimiento personal. Como entidad dinámica, impulsora y dinamizadora, más allá de su papel de proporcionar acceso gratuito a la lectura en cualquier soporte y medio de información, textual, sonoro y audiovisual, online y presencialmente, también tiene un papel activo y esencial en la creación y fomento de los hábitos de lectura.

Facilitar el acceso universal a la información, la cultura y el conocimiento

La biblioteca es el centro de información más importante para los ciudadanos, concebida como un servicio básico y necesario que desempeña un papel predominante para garantizar la igualdad social de sus usuarios en el acceso a todo tipo de información y conocimiento. La biblioteca pública ofrece información de la localidad en la que se encuentra emplazada y aquella que afecta directamente al ciudadano tanto en su vida cotidiana como en sus intereses profesionales. Asimismo, promueve el desarrollo cultural del individuo y de los colectivos a través de su acción cultural con actividades de promoción lectora, debates y conferencias, talleres de innovación, etc. y ofreciendo recursos de innovación social para el desarrollo del pensamiento crítico, la investigación y la acción comunitaria.

Espacio de generación de conocimiento de apoyo a la formación continua

La biblioteca pública apoya la educación formal y la formación continua, facilitando los recursos y espacios necesarios para el autoaprendizaje y la formación. Además de ser un espacio que contribuye al aprendizaje a lo largo de la vida, la biblioteca debe potenciar actividades y programas de alfabetización digital e informacional a la ciudadanía. La biblioteca facilita el descubrimiento y la exploración del conocimiento y facilita la asimilación del conocimiento a través de la experiencia, impulsando la cocreación de nuevo conocimiento con laboratorios (BiblioLab) de creación, ciencia ciudadana e innovación social para resolver retos sociales en alianza con otros agentes del entorno.

Espacio de encuentro y espacio comunitario

La biblioteca debe ser un lugar de comunicación e intercambio donde se encuentran todos los servicios que dan respuesta a las necesidades, demandas y expectativas de los usuarios actuales

y de los usuarios potenciales: debe facilitar la conexión entre las personas y al mismo tiempo que estén conectadas con entorno. El concepto actual de la biblioteca pública como referente cultural del territorio convierte a este equipamiento en un lugar activo abierto a las iniciativas culturales y de identidad con el territorio, que estimula los valores de la interculturalidad, solidaridad y participación. Promueve los espacios de encuentro, socialización, diálogo, debate, intercambio de ideas y experiencias y la participación ciudadana en actividades culturales y recreativas. La biblioteca entendida como un punto de encuentro de la comunidad debe ser considerada un espacio clave para contribuir a la cohesión social.

Funciones específicas de la biblioteca de proximidad

La Biblioteca de Marianao ejercerá de biblioteca de proximidad, dando servicio a una parte localizada del municipio. Este hecho le permitirá un grado de implicación elevado en la realidad social inmediata y participar de forma activa en el desarrollo de su área de influencia mediante una atención personalizada y la adaptación de sus servicios a los intereses y necesidades de la comunidad.

Como biblioteca de proximidad, sus funciones básicas son:

- Ser el primer acceso del ciudadano a los servicios de lectura pública municipales.
- Trabajar en red con el resto de bibliotecas del municipio para acercar al ciudadano el conjunto de servicios bibliotecarios de la ciudad.
- Participar activamente con las entidades culturales y educativas del barrio para potenciar el tejido asociativo, contribuir a la cohesión social, potenciar la lectura pública y dar respuesta a las necesidades de los habitantes de sus barrios de su influencia.
- Dar respuesta a las demandas de información y lectura más inmediatas del ciudadano en su entorno más cercano.
- Acercar la administración y sus servicios en su área de cobertura.
- Ser un espacio de encuentro y de intercambio de referencia en el área geográfica donde se inserta.
- Para llevar a cabo estas funciones es básico que la biblioteca disponga de una gran capacidad de adaptación y respuesta a la evolución de las necesidades del entorno y establecer relaciones de cooperación con el tejido asociativo y cultural del territorio.
- En las últimas décadas se han producido grandes transformaciones tecnológicas, de consumo cultural y del modelo educativo que afectan directamente al diseño de los espacios, al servicio y los recursos bibliotecarios. La creación de la nueva biblioteca supondrá una mayor dotación de recursos, pero también un nuevo tipo de servicio bibliotecario de acuerdo al actual Modelo XBM de la Diputación de Barcelona.

La Biblioteca de Marianao como nueva área de polaridad en el barrio

El proceso de programación de la nueva biblioteca identificó las necesidades de servicio en el barrio y contribuyó a definir el relato de la biblioteca como un espacio comunitario dinamizador de la vida social y cultural del barrio.

Las principales ideas bastante obtenidas de la sesión y que definen la esencia del proyecto son:

Espacio de creación y aprendizaje

La biblioteca busca destacar como centro innovador que fomente las habilidades del siglo XXI para garantizar el acceso a la información y el conocimiento a la población de proximidad. Se pretende potenciar el rol de centro de aprendizaje a lo largo de la vida ofreciendo capacitación en alfabetización digital y mediática para alinearse en la línea estratégica de las bibliotecas de la ciudad. Utilizando metodologías que fomenten la práctica, la experiencia y la participación activa de los usuarios.

Se destaca la necesidad del servicio de aulas de estudio individual en silencio para abordar la falta de oferta en la ciudad, tanto dentro como fuera del horario habitual de la biblioteca. Se valora la opción de acceso autónomo para adaptarse a las distintas necesidades horarias de los usuarios.

Por otra parte, sería interesante disponer de espacios para el trabajo en grupo y soporte al aprendizaje con una tolerancia controlada al ruido para fomentar la colaboración y la creación conjunta de conocimiento. La interacción debe convivir con un espacio de silencio y estudio, agradable y con luz natural.

Espacio de lectura y cultura

La biblioteca quiere acercar al ciudadano el placer de la lectura y la escritura y el descubrimiento cultural. Se promoverán actividades culturales, talleres de escritura y música para fomentar la creatividad y el ocio a través de la cultura.

También se tendrá en cuenta la dinamización de otros productos culturales y educativos como juegos de mesa y videojuegos.

Será esencial el trabajo coordinado de competencia lectora con los Centros de Enseñanza.

Compromiso de conexión con la comunidad

La biblioteca pretende ser un punto central de la comunidad, colaborando con las entidades vecinales, la Fundación Marianao, casal de barrio, asociaciones de comerciantes, centros cívicos, escuelas y otros colectivos como entidades y colectivos LGTBI+, feministas y de personas de distinto origen, fomentando alianzas y reforzando la vida asociativa existente.

Se quiere abrir los espacios en la comunidad de forma regulada y sin ánimo de lucro con la cesión de espacios de apoyo a las entidades y la ciudadanía fuera del horario de la biblioteca.

Estos espacios comunitarios singulares tendrán que ser promotores de proyectos y acciones de interés colectivo. Destaca la importancia del conocimiento del barrio, la promoción del patrimonio y la recuperación de la memoria oral para aumentar el sentido de pertenencia.

El jardín de la biblioteca

Se esboza la importancia del jardín para la dinamización de la lectura, actividades de experimentación y promoción de la salud comunitaria.

El espacio exterior se convierte en un ágora social, en un lugar agradable, con encanto, que invita no sólo a la interacción social sino también a entrar en la biblioteca y en la inmersión literaria.

Preservación de zonas verdes

Se expresa la preocupación por el medio ambiente local y destaca la intención de preservar zonas verdes en el jardín, la naturalización del edificio o la oferta de un espacio verde y fresco en medio de un área con intensidad de tráfico.

La biblioteca debe alinearse con las políticas impulsadas por la biblioteca central como agente que trabaje activamente por la naturalización de los espacios urbanos de la ciudad, destacando la salud y la biodiversidad como activadoras de calidad de vida. No se trata de replicar acciones sino que adapte su propio discurso a su entorno.

Accesibilidad universal

Se destaca la necesidad de accesibilidad universal, yendo más allá de las normativas legales, para asegurar que la biblioteca sea accesible tanto física como comunicativamente para todos. Se concretan aspectos como baños inclusivos, lupas para la lectura autónoma de personas con discapacidad visual, diseño inclusivo, comunicación y señalización.

La accesibilidad universal no sólo beneficia a las personas con discapacidad, sino que también mejora la experiencia en confort y seguridad para todos y promueve una sociedad más inclusiva y equitativa.

Equidad y diversidad

Destacan servicios específicos para personas con capacidades diversas, la colaboración en salud mental y un fuerte enfoque inclusivo para garantizar la plena participación de toda la comunidad.

Innovación tecnológica

La Biblioteca debe potenciar la innovación tecnológica para adaptarse a las necesidades presentes y futuras de la población de Marianao.

La tecnología se aplica tanto a la gestión de los procesos, el acceso a los contenidos, a la colección tanto física como digital, a los diferentes servicios y la comunicación con la ciudadanía para la mejora de la experiencia y favorecer la autonomía del usuario.

Ejemplos de mejora en los servicios son: el acceso autónomo fuera del horario de apertura, reservas en los espacios de lectura, reservas de ordenadores, préstamo de dispositivos móviles y portátiles, aplicaciones móviles, recomendaciones lectoras en el catálogo, gamificación de la dinamización lectora, autopréstamo, préstamo de libros digitales e información y asesoramiento al usuario de forma personalizada, entre otros. La Inteligencia Artificial supondrá la transformación de la gestión bibliotecaria en todas sus dimensiones.

Algunas soluciones que se implementan en los espacios bibliotecarios son: aumento de las conexiones eléctricas, mejora del wifi, bucles inductivos y anillos magnéticos, iluminación sostenible, sistemas de climatización sostenibles, autopréstamo, pantallas informativas, pantallas Novedades y +, pantallas de juegos infantiles, campanas de sonido, salas multisensoriales y aparatos de megafonía en general.

Por otra parte, la biblioteca desempeña un papel como formadora en alfabetización informacional, mediática y digital con el objetivo de reducir la brecha digital, esencial en sociedades democráticas. Asimismo favorece la divulgación de la tecnología facilitando el acceso a las tecnologías de creación comunitaria (por ejemplo: robótica, electrónica, fabricación digital, herramientas maker,...) mediante talleres y proyectos educativos dirigidos a los diferentes colectivos. La biblioteca en relación a su entorno deberá priorizar qué servicios y proyectos impulsa que respondan a las necesidades de la ciudadanía a la que da servicio.

Colaboración con servicios municipales

La biblioteca deberá tener las herramientas para colaborar no sólo con los servicios municipales habituales como cultura, educación y centros escolares, atención a las personas e igualdad, entre otros, sino que también con centros cívicos, el Hospital de Salud Mental Sant Joan de Déu, Centro de Atención Primaria, promoción económica y mercados, urbanismo, medio ambiente, salud mental para contribuir a las políticas locales.

Será necesaria una colaboración con el Àrea de Movilidad para abordar la pacificación del entorno de la biblioteca.

Incorporación a la Red de Bibliotecas Municipal

La Biblioteca se integrará a la red municipal de Bibliotecas de Sant Boi. Asimismo, tendrá que alinear su actuación en el marco de la red municipal con un enfoque propio para que aporte valor al conjunto.

Colección

El fondo es el conjunto de recursos documentales en cualquier soporte que la biblioteca pone a disposición de los usuarios de manera física o bien facilitando el acceso a recursos electrónicos online mediante la biblioteca virtual y la plataforma de préstamo de libros electrónicos. Los fondos en formato digital se han convertido en una parte importante de la colección: la biblioteca ofrece acceso a los medios impresos tradicionales, dirigidos tanto a público adulto como a niños, pero también es un punto de referencia en lo que se refiere a los fondos digitales.

El fondo documental de la nueva biblioteca de Mariano de Sant Boi de Llobregat se constituirá tomando como punto de partida los estándares de biblioteca pública que recomiendan 32.500 ejemplares como fondo óptimo para una biblioteca de las características del futuro equipamiento. Habrá que considerar la tendencia a disponer de menos fondos de música e imagen, hasta el punto de que no se prevé la compra fundacional por parte de la GSB, así como el aumento de otras secciones como el cómic y juegos de mesa.

Por otra parte, las bibliotecas también pueden ofrecer en préstamo gran variedad de materiales, más allá de los libros, en lo que se llama la Biblioteca de las cosas. Un ejemplo de los objetos que se prestan pueden ser dispositivos electrónicos y tecnología, herramientas domésticas, instrumentos de música, kits de descubrimiento del arte, la ciencia, kits STEAM, semillas y material de jardinería, videojuegos, juegos de mesa, material de costura y manualidades, etc. Son objetos que pueden ser costosos, que ocupan espacio o que se utilizan ocasionalmente y, por tanto, no necesariamente pueden ser comprados por los usuarios. La Biblioteca de las cosas ofrece una alternativa de bajo coste a las familias, contribuye al medio ambiente y es socialmente sostenible. Además, conecta a las personas de la comunidad y fomenta el aprendizaje mutuo.

Los fondos de las bibliotecas deben renovarse de forma permanente tendiendo al crecimiento cero cuando la colección ha alcanzado su número de ejemplares idóneo. Para que esta renovación sea posible es necesario que la entrada de nuevos fondos vaya ligada a la retirada de fondos obsoletos, siempre atendiendo a los criterios de política de colección de la red urbana.

El mobiliario debe permitir mostrar la colección de forma más expositiva, especialmente los fondos de mayor uso como el cómic, e introducir nuevos soportes documentales, como por ejemplo los juegos de mesa y el videojuego.

A continuación se presenta la distribución aproximada del fondo del nuevo equipamiento:

Fondo documental	
Fondo general	20.600 documentos + música e imagen
Conocimientos	14.000
Ficción	6.400
Cómic	200
Música e imagen	En función necesidades municipales
Fondo infantil	5.600 documentos + música e imagen

Conocimientos	2.400
Ficción	3.200
Música e imagen	En función necesidades municipales
Fondo total libre acceso	26.200 documentos + música e imagen
Depósito documental	5.000 documentos
Total	31.200 documentos + música e imagen
Diarios i revistas	70 títulos

En la organización de los fondos habrá que considerar la diferenciación de los fondos especiales, que son aquellos fondos que singularizan a la biblioteca aportando una colección diferenciada del resto del fondo general. Tienen por finalidad potenciar, dar visibilidad y facilitar la accesibilidad a fondo y/o temáticas, mediante la agrupación de diferentes materias que habitualmente están dispersas según la clasificación habitual de la biblioteca (CDU). Estos fondos especiales pueden ir ampliándose o modificándose y contienen todo tipo de soportes (libros, cd's, DVD's y revistas).

La Biblioteca de Marianao prevé disponer como principal especialización el fondo especial dedicado a los **Movimientos vecinales**.

El fondo incluye documentos en diferentes formatos y soportes que atestiguan los movimientos vecinales de Sant Boi y, en especial, del barrio de Marianao, así como documentos sobre la historia y la importancia de los movimientos vecinales más genéricos. Prevé dejar constancia de cómo las asociaciones vecinales se han convertido en uno de los referentes más activos a la hora de conseguir mejoras en la calidad de vida y defender intereses comunes de la ciudadanía de los barrios.

El fondo deberá trabajar conjuntamente con las entidades vecinales para conseguir los siguientes objetivos:

- Creación de nuevo patrimonio cultural y social que recupere la memoria oral y escrita de los protagonistas a través de los distintos lenguajes (audiovisual, arte, música, tecnología, entre otros).
- Promover la investigación en éste ámbito por parte de investigadores y estudiantes.
- Convertirse en espacio de participación ciudadana que recoja las necesidades presentes y futuras del entorno.

Todo esto para convertirse en punto de encuentro comunitario y fomentar el sentido de pertenencia al barrio.

Se ubicará en un espacio destacado del área general, puede prever señalización propia y nombre específico homenajeando a alguna figura destacada de la lucha vecinal.

Se potenciará su conocimiento y consulta facilitando su exposición. Se prevé dinamizar el fondo con el impulso de actividades, talleres, exposiciones y proyectos comunitarios de recuperación de la memoria histórica y acciones de interés colectivo.

Espacio

“To invent a future that doesn’t exist, you really have to understand what people are doing today and completely reimagine it”. Bill Burnett

El edificio de la biblioteca debe ser un espacio atractivo, acogedor y flexible, que refleje la concepción de la biblioteca como referente cultural y social del territorio. Los espacios deben responder a las necesidades presentes y futuras de prestación de servicios de forma accesible. Por tanto deben tener en cuenta criterios de accesibilidad, adaptabilidad y polivalencia.

El espacio debe ser diseñado para poder materializar el Modelo XBM de biblioteca pública, sus funciones esenciales y proporcionar espacios en los que la experiencia vital del usuario se basa en descubrir, aprender, crear y compartir.

Un espacio de encuentro. La biblioteca precisa entornos físicos acogedores y sociales para responder a la implementación de un modelo de biblioteca abierto en el que las personas y la actividad que desarrollan son protagonistas. El objetivo es conseguir un espacio amplio y diáfano que permita la visibilidad y conectividad de los distintos ambientes y espacios para que las personas puedan actuar libremente. Un entorno inspirador, acogedor y lúdico a la vez que responsable frente a la diversidad de usos y propuestas.

Un espacio para aprender. Los hábitos de aprendizaje, trabajo y estudio de la ciudadanía cambian. El aprendizaje se basa cada vez más en la práctica y la experiencia, es decir: se aprende haciendo. Además, gracias a la tecnología móvil y las oportunidades que ofrece la interacción virtual, la gente puede elegir dónde estudiar, trabajar o disfrutar del entretenimiento. Cada vez más personas acuden a la biblioteca para trabajar con su propio dispositivo y utilizar la wifi.

Un espacio para la lectura. La biblioteca debe ser expositiva y facilitar la autonomía de los usuarios. La biblioteca como centro de recursos es mucho más que un contenedor documental en el que los materiales están ordenados y son de fácil localización. Ésta debe transformarse en un gran escaparate atractivo visualmente que muestre y exponga con estrategias diversas sus recursos, generando un ambiente propicio al descubrimiento de lecturas, que fomente el acceso y la creación de conocimiento y se convierta en un punto de encuentro de la ciudadanía.

Las pautas que deben regir la redacción del proyecto arquitectónico son:

Confort

Prestamos especial atención a aspectos como el tamaño, la configuración del espacio, la iluminación, el clima, la acústica, los materiales y el mobiliario para garantizar un uso seguro y confortable.

El mobiliario debe responder a las necesidades de los servicios y, no obstante, cal adaptar el diseño a dichas necesidades creando espacios en diferentes ambientes. La calidad y comodidad de los espacios invitan a su uso, la iluminación y los elementos decorativos pueden contribuir a diferenciar

espacios y ambientes. Habrá que tener siempre en cuenta que sean accesibles para personas con diversidad funcional.

El silencio es una señal de comodidad que se puede controlar, de forma que nos permite disfrutar de diversas actividades en el estudio y la lectura. Para ello, hay que lograr el máximo aislamiento acústico, pero buscando un punto de equilibrio con el tratamiento del espacio.

Accesibilidad e inclusión de la diversidad.

Se debe facilitar el acceso a la biblioteca de forma cómoda y a sus propios servicios. Los principales elementos a considerar son la ausencia de barreras arquitectónicas y que las disposiciones e interconexiones entre las diferentes que sean lógicas y de fácil orientación.

En cuanto a la inclusión a la diversidad, garantizar la accesibilidad implica también la necesidad de facilitar a todas las personas, con independencia de su condición, el uso cómodo y seguro de las instalaciones y acceso a todos los servicios de la biblioteca. Hay que considerar que la evolución de las necesidades de las personas con diversidad requerirá la adopción progresiva de normas y directrices, de forma que el edificio sea suficientemente flexible para su funcionamiento.

Por otro lado, hay que incorporar estrategias para facilitar la inclusión y la igualdad de oportunidades desde el punto de vista de género. Habrá que identificar acciones para introducir la perspectiva de género en el diseño y gestión de los equipamientos para garantizar una biblioteca diversa, adaptada, flexible e inclusiva.

Autonomía del usuario

La autonomía de los usuarios es uno de los principios fundamentales en el momento de configurar espacios y cualquier elemento de la biblioteca. Determinados espacios y servicios, tendrían que funcionar en autoservicio las 24h del día o fuera del horario de apertura de la biblioteca. Los más habituales son: aulas de estudio, salas de trabajo, espacios polivalentes, y acceso a reservas, préstamo y retorno de documentos.

Además, para facilitar esta autonomía, la automatización de procesos será un aspecto destacado. El edificio tendrá que contar con pantallas audiovisuales y sistemas de orientación digitales, señalética dinámica, pantallas de consulta integradas en el mobiliario, etc.

Sostenibilidad

Los requisitos de sostenibilidad y eficiencia energética son un factor básico a tener en cuenta tanto en el momento de la construcción, como en el futuro, por la gestión y el mantenimiento de la equipación en funcionamiento. La biblioteca debe ser un instrumento educador de los aspectos vinculados a la sostenibilidad. El propio edificio apostará por sostenibilidad y se caracterizará por sus virtudes medioambientales. Así mismo, las medidas de sostenibilidad y eficiencia energética contribuirán al cumplimiento de los ODS, especialmente los objetivos 7, 11, 13 y 15.

Algunos aspectos a considerar son: reducción del impacto energético del edificio en todas sus etapas del ciclo de vida (climatización, ventilación, prevención de dolencias, etc.), criterios arquitectónicos como la forma, orientación y cierres, técnicas de construcción energéticamente eficientes, sistema de certificación energética del edificio, materiales constructivos eficientes, durables, de proximidad y posibilidad de revalorización y aprovechamiento de los recursos naturales climáticos.

Flexibilidad

La biblioteca tiene que ser un espacio adaptable y transformable para reflejar los intereses cambiantes de los usuarios. Los espacios tienen que ser polivalentes según las necesidades del día a día considerando la facilidad para realizar cambios de usos temporales (desde usos colaborativos como actas, charlas, exposiciones, reuniones a espacios de lectura y silencio), pero también debe posibilitar la flexibilidad de futuro vinculada a los cambios y a las transformaciones en los servicios y los usos. La flexibilidad se concreta fundamentalmente en la configuración de las instalaciones (iluminación, conexiones eléctricas e informáticas y de clima), estructuras abiertas y diáfanos y mobiliario móvil que permita interactuar. Así mismo, los aspectos de diseño refuerzan el rol del personal centrado en las personas para acceder, crear y compartir conocimiento.

Conectividad

Las tecnologías tienen un potencial extraordinario para transformar la forma de prestar los servicios: aportan nuevas maneras de ofrecer, de crear y de compartir. En este sentido, la biblioteca debe garantizar la conectividad de todo el edificio y la movilidad de las personas con dispositivos móviles y portátiles. La movilidad es un concepto estratégico que se tiene que tener en cuenta por los efectos que tiene en los espacios, las infraestructuras, el mobiliario, la equipación informática y el acceso en la red que tienen que permitir organizar diferentes modelos de formación, de actividades y de servicios. Los espacios deben estar tecnológicamente adaptados a los nuevos servicios y usos de la biblioteca. Deberían instalar estaciones de carga rápida de móviles, repetidores de señal de red y enchufes, etc.

Será necesario potenciar la interrelación de los servicios físicos y virtuales. Incorporar tecnología al mobiliario para el acceso a los contenidos digitales, equipación de creación, instrumentos que permitan el acceso y la generación de conocimiento nuevo de forma colaborativa.

Desde el punto de vista programático, la flexibilidad y la movilidad garantizarán la posibilidad de transformación y de “crecimiento” de la propia biblioteca. Igual que los fondos documentales cada vez habrá más presencia de los formatos digitales, gran parte de los servicios y actividades también se plantearán a partir de la tecnología digital, por lo tanto es básico asegurar que las infraestructuras y equipaciones permiten transformar los espacios según el momento y las necesidades.

Emplazamiento y distribución de espacios de la biblioteca

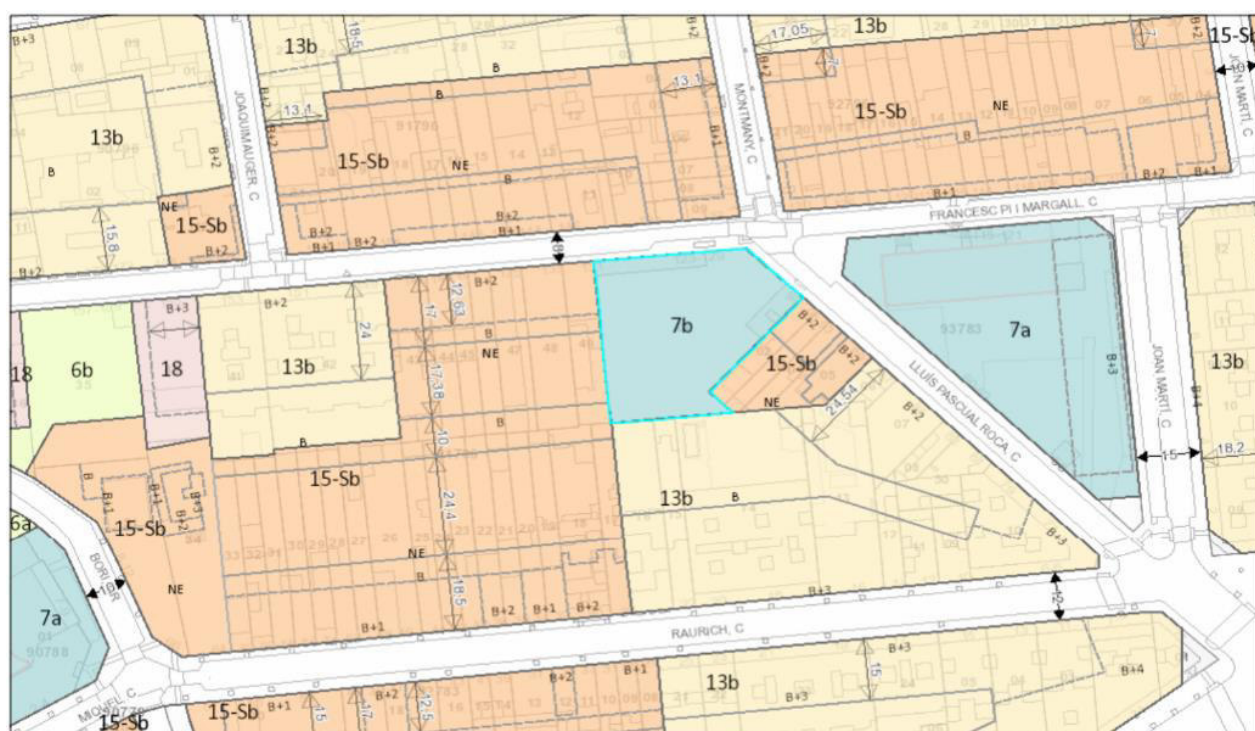
La nueva biblioteca estará ubicada en un solar situado en la calle Lluís Pascual Roca 99, esquina con calle Pi i Margall, en el extremo sur del barrio de Marianao, Distrito 2.

El emplazamiento puede albergar una biblioteca de 1.270 m² de superficie de programa, 1.460 m² de superficie útil y 1650 m² de superficie construida, cumpliendo con la superficie que establecen los Estándares de Biblioteca Pública de Cataluña y el estudio previo de programación que la GSB elaboró para el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat en octubre de 2020. La parcela permitirá construir un edificio de dos alturas de 825 m² y un patio o jardín exterior orientado a sur de unos 600 m².

Figura: Mapa de emplazamiento de la biblioteca de Marianao



Figura: Detalle del plan ocon el solar situado en la calle Lluís Pascual Roca 99, esquina con calle Pi i Margall.



Es necesario que en todo el edificio se tenga en cuenta la no existencia de barreras arquitectónicas, que las disposiciones e interconexiones entre diferentes salas y áreas sea lógica y de fácil orientación. Se debe facilitar el uso cómodo del equipamiento y de sus servicios. Es importante que en cada espacio exista visibilidad controlada desde el punto de atención al público, de modo que no haya sombras constructivas en la definición de la planta.

Para un correcto funcionamiento de los servicios es conveniente que la biblioteca se estructure en las siguientes zonas: *zona de acogida y promoción; zona general; zona infantil; zona de trabajo interno y zonas logísticas y de circulación.*

A continuación se muestra una distribución genérica de las distintas áreas de la futura biblioteca de Marianao. La propuesta definitiva deberá concretarse posteriormente durante el proceso de elaboración del proyecto arquitectónico para adaptar el equipamiento a las especificados territoriales y las necesidades concretas de la población.

El cuadro de superficies no incorpora algunas tendencias de equipamientos actuales como son las zonas exteriores, espacios de creación o gamer o espacios jóvenes con alta interacción social. Éstas pueden incorporarse al proyecto si desde el municipio se detecta esta necesidad y se quiere habilitar un espacio concreto que contribuya a definir el servicio y el relato propio de la biblioteca de Marianao.

Distribución de espacios		
Zona acogida y promoción	Área de acceso	105 m ²
	Autopréstamo	10 m ²
	Espacio polivalente	80 m ²
	Almacén espacio polivalente	10 m ²
	Espacio de soporte 1	20 m ²
	Espacio de soporte 2	20 m ²
	Espacio de formación	35 m ²
	Total parcial	260 m²
Zona general	Área de información y fondo general	510 m ²
	Área de diarios y revistas	50 m ²
	Área de música e imagen	40 m ²
	Total parcial	565 m²
Zona infantil	Área de información y fondo infantil	235 m ²
	Espacio de talleres infantiles	40 m ²
	Total parcial	275 m²
Zona de Trabajo interno	Despacho de dirección	20 m ²
	Espacio de trabajo interno y depósito documental	65 m ²
	Almacén logístico	15 m ²
	Espacio de descanso	15 m ²
	Total parcial	115 m²
superficie total de programa		1.270 m ²
superficie útil		1.460 m ²
Superficie construída		1.650 m ²

Ejemplos de distribución de bibliotecas de aproximadamente 1.500 m² de superficie útil

- Cubelles. [Biblioteca Mn. Joan Avinyó](http://bit.ly/486RXbl) (2022) <http://bit.ly/486RXbl>
- Sant Sadurní d'Anoia. [Biblioteca Ramon Bosch de Noya](https://bit.ly/3RMy7N8) (remodelación 2019) <https://bit.ly/3RMy7N8>
- Lliçà d'Amunt. [Biblioteca Ca l'Oliveres](#) (2010)
- Santa Coloma de Gramenet. [Biblioteca Fondo](https://bit.ly/3GSmSwl) (2014) <https://bit.ly/3GSmSwl>

De 1.000 m² de aproximadamente superficie útil

- Cornellà. [Biblioteca Teresa Pàmies](https://bit.ly/4817zxh) (2022) <https://bit.ly/4817zxh>
- Cornellà. [Biblioteca Clara Campoamor](https://bit.ly/3tsqBxt) (2022) <https://bit.ly/3tsqBxt>

Más de 2.000 m² de superficie útil

Descripción de los espacios bibliotecarios

A continuación se describen las características esenciales de los distintos espacios de la nueva Biblioteca del barrio de Marianao de Sant Boi de Llobregat. El dimensionamiento de los espacios se basa en lo que recomiendan los Estándares de Biblioteca Pública de Catalunya. En la página 48 se incluye un cuadro resumen de las superficies y recursos.

Zona de acogida y promoción

ESTÁ FORMADA POR

Área de acceso

Espacio polivalente

Espacio de soporte

Espacio de formación

La zona de acogida y promoción se concibe como punto de encuentro comunitario. En sus diferentes espacios se concentrarán gran parte de las acciones de promoción de la lectura y la cultura. Ésta es la zona más dinámica del equipamiento, en consecuencia, el tratamiento de todo el espacio debe resolver la cuestión acústica en el sentido de que absorba el ruido y facilite ser un espacio de relación e intercambio.

La distribución de los espacios debe permitir el funcionamiento independiente de los espacios integrados en esta zona respecto al resto de la biblioteca. Es necesario comunicar de forma clara los diferentes servicios que se encontrará el visitante en el equipamiento y que la circulación entre los diferentes espacios sea eficiente e intuitiva.

Área de acceso

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Dimensión: 105 m² + 10 m² autopréstamo

Col·lecció: Expositor para novedades muestras temporales

Puntos de lectura: Mobiliario informal, butacas, sofás, ...

Mostrador de atención Dispondrá de un mostrador de atención al público

Equipamiento: Escaparate visible des de la calle
Buzón de retorno

Dispositivos: 1 ordenador uso interno, 1 catálogo, 1 pantalla informativa, bucle inductivo y anillos magnéticos.

RFID 1-2 máquinas de autoservicio
Estantería de recogida de reservas
Arco de seguridad

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Es la primera toma de contacto entre el usuario y la biblioteca. Es un punto de encuentro y espacio de relación entre usuarios. Aquí está también el buzón de devolución de documentos con acceso desde el exterior.

UBICACIÓN:

El área de acceso es el elemento puente entre el exterior y el resto de los espacios de la biblioteca, que serán fácilmente identificables por los usuarios. Habrá también los lavabos, es importante que tengan cambiadores para bebés.

PÚBLICO Y USOS:

Este área se concibe como un espacio de concurrencia. Por la correcta circulación de las personas es necesario considerar las colas puntuales que se puedan ocasionar en la acogida de grupos y la aglomeración en la entrada y salida de las actividades que se realicen en la sala polivalente con una concurrencia elevada.

AMBIENTACIÓN:

La transparencia, amplitud y accesibilidad del área de acceso debe permitir dar a entender fácilmente el uso público del edificio y debe facilitar una comunicación directa con las áreas que tiene vinculadas y conectadas.

Su diseño debe velar por el máximo aprovechamiento de la luz y ventilación natural y, sin embargo, debe disponer de elementos para mermar las pérdidas del diferencial térmico con el exterior y la entrada de polvo en el recinto. Es necesario potenciar el área como espacio de encuentro e intercambio, intuyendo las situaciones informales y casuales que se pueden producir, facilitarlas y potenciarlas desde las propuestas concretas de diseño.

El área se organizará funcionalmente en cuatro ámbitos:

- Autoservicio: Ámbito en el que se ubicarán las máquinas de autopréstamo. También habrá un espacio abierto dedicado a los documentos reservados pendientes de recogida. Desde el mostrador de atención al público de la biblioteca se ofrecerá apoyo al uso de las máquinas de autopréstamo y se resolverán las posibles incidencias. Desde este punto de atención al público será necesario tener visibilidad de la entrada al edificio, de la totalidad del área de acceso y de las zonas de paso a espacios adyacentes.
- Escaparate: Ámbito que hace referencia a la comunicación y visualización, tanto desde el exterior como en el interior. Se quiere dar especial importancia a la exposición no sólo de los fondos físicos, sino también de servicios y actividades. Para ello se tendrán que diseñar diferentes soportes que ayuden a mostrar lo que se ofrece de forma visual y atractiva (tabletas, expositores, pantalla informativa, etc.). Ofrecerá información sobre la biblioteca e información ciudadana.
- Exposición: Espacio que permita habilitar exposiciones de pequeño formato. Las paredes tendrán que permitir la exposición ocasional de paneles o cuadros y por tanto habrá que prever elementos de sujeción e iluminación.
- Almacén: Se trata de un pequeño espacio que facilite la gestión de los documentos del Préstamo Interbibliotecario.

TENDENCIAS:

El área de acceso es mucho más que un simple vestíbulo o zona de paso, es un punto de encuentro y de servicio.

En los últimos años, ha experimentado una importante evolución tecnológica, sobre todo con la automatización del servicio de préstamo y la instalación de pantallas informativas que permiten ofrecer información ciudadana y de la biblioteca. También hay que valorar la incorporación de bucles magnéticos en los mostradores y en las salas polivalentes para facilitar la escucha a las personas que lleven audífonos.

Esta tendencia es previsible que continúe en los próximos años, por lo que es necesario prever puntos eléctricos y de conexión suficientes.



Biblioteca Teresa Pàmies (Cornellà del Llobregat)



Biblioteca Mn Joan Avinyó (Cubelles)



Ideas clave del área de acceso

Se debe prever que esta zona favorezca la circulación del usuario a las demás zonas haciéndolo compatible con una exposición de fondos documentales y otros usos previstos como pequeñas exposiciones y mobiliario de lectura informal.

Es necesario prever un acceso independiente a la sala polivalente y espacios de apoyo para poder ceder el espacio fuera del horario de la biblioteca. Aunque no está decidida esta opción, es necesario tener en cuenta las necesidades futuras del municipio, posibles aulas de estudio o cesiones a entidades.

Habrà que garantir el accés universal a la biblioteca. Entendemos la accesibilidad universal como el conjunto de características que hacen posible que el servicio de biblioteca pública pueda utilizarse para el máximo número de personas en condiciones de confort, seguridad e igualdad. El ámbito de actuación hace referencia al acceso al edificio, a la oferta de servicios tanto físicos como virtuales, al igual que la comunicación de los contenidos para que las personas con discapacidad física, sensorial o intelectual puedan disfrutar, comprenderlos y participar. Habrà que tener presente el transporte público del entorno, el aparcamiento de los diferentes vehículos como monopatines y bicicletas, medios de difusión online, entradas sin barreras, desniveles, puertas automáticas, itinerarios entre plantas, señalética, instalación de bucles magnéticos, aseos inclusivos, entre otros.

Caldrà preveure la **transparència i connexió** de l'àrea d'accés amb el jardí de la biblioteca.



Servicio de autopréstamo

La tecnología RFID trabaja con radiofrecuencia. Para el caso de la biblioteca, está pensada principalmente para automatizar la gestión del préstamo y el control de seguridad. Las ganancias del uso de la RFID son múltiples: lecturas de documentos más rápidas y precisas, control de seguridad más fiable, mayor autonomía para el usuario porque le facilita el autoservicio. Pero lo más importante es el alivio de las cargas de trabajo del personal. Liberarlo de tareas mecánicas permite que realice tareas que generen valor añadido.

El sistema está compuesto de lectores que incorporan antenas que leen los datos almacenados en las etiquetas o chips. Para más información, la Gerencia de Servicios de Bibliotecas ha elaborado los requerimientos técnicos y distintos documentos que explican el modelo de tecnología RFID que se implementa en la Red de Bibliotecas Municipales de la provincia de Barcelona.

Espacio polivalente

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
Dimensión:	80 m ² + 10 m ² autopréstamo
Capacidad:	70 sillas y mesas plegables
Dispositivos:	1 ordenador uso interno portátil
Requerimientos:	Sistemas específicos de iluminación, pantalla, proyección y sonido. Bucle de inducción. Wifi y red de internet

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Este espacio acogerá las actividades de la biblioteca y otras entidades. Debe permitir realizar presentaciones de libros, conferencias, exposiciones, representaciones escénicas de pequeño formato y la proyección de películas. También debe estar pensado para servir de sala de estudio en determinadas épocas del año. Debe facilitar el estudio, el trabajo en grupo, reuniones de entidades y actividades de grupos reducidos promocionadas desde la propia biblioteca.

UBICACIÓN:

Tendrá conexión directa con el área de acceso, de la que estará diferenciado físicamente. Preferentemente, su ubicación debe permitir el control visual desde el mostrador principal de atención al público. Debe poder ser utilizado con el resto de la biblioteca cerrada teniendo presente que es necesario tener acceso a lavabos y disponer de iluminación y climatización independiente.

Se podría contemplar que el espacio pudiera convertirse en dos espacios diferentes. Habilitar un tabique móvil permitirá dividir la sala y tener mayor flexibilidad del espacio para acoger simultáneamente varios grupos más reducidos de personas.

PÚBLICO Y USOS:

Las actividades que se llevarán a cabo están dirigidas a todos los públicos. El espacio será accesible durante las horas que se lleven a cabo actividades o servicios. Podrán utilizarlos tanto los usuarios de actividades promocionadas por la biblioteca como cualquier grupo de forma independiente con reserva previa. La biblioteca debe prever las condiciones de cesión de espacios.

AMBIENTACIÓN:

El mobiliario y equipamiento debe responder a las necesidades de los diferentes actos que se organizarán y deben combinar confort y flexibilidad. Las sillas y las mesas no serán fijas, habrá que prever la instalación de equipamiento para proyección, sistema de iluminación -sectorizable y perpendicular al eje de proyección-, sistema de sonido -altavoces mejor en el techo que no de superficie- y otros elementos técnicos para poder llevar a cabo adecuadamente las actividades. Dispondrá de bucle de inducción -habrá que hacer un estudio del espacio antes de colocarlo para diseñar el lazo para que funcione dentro de unos parámetros determinados-. Asimismo habrá que prever que llegue la señal wifi y, en caso de que haya ventanas, que la sala se pueda oscurecer para poder desarrollar determinadas actividades.

Debería conservar la calidez y la estética de la biblioteca para que, aunque sea independiente, no se desvinculara del equipamiento. Es especialmente importante el aislamiento acústico del espacio polivalente para que su uso no interfiera en el resto de la biblioteca.

TENDENCIAS:

El espectro de actividades de dinamización que se ofrecen en las bibliotecas es cada vez más variado. La mayoría tienen relación con la promoción de la lectura y la cultura en general, pero no tiene por qué siempre ser así. Como elemento dinamizador de la cultura local, la biblioteca está abierta a la realización de actividades organizadas por las entidades locales -públicas o privadas- siempre que sean de interés general. Para dar cabida a todas éstas es importante que la sala del espacio polivalente sea flexible y que los cambios de organización entre los elementos que lo conforman sean fáciles y rápidos de realizar.



Ideas clave del espacio polivalente

La carencia de equipamientos públicos en el barrio hace necesaria la disponibilidad de una sala polivalente grande y un almacén logístico.

El almacén logístico también tendrá que acoger material, pop ups y equipamiento de sonido para la dinamización lectora del jardín.

Se podrán hacer actividades de todo tipos, hacer cesiones a entidades y grupos que lo soliciten y funcionar como sala de estudios.

Hay que garantizar la posibilidad de uso independiente fuera del horario de la biblioteca.



Espacios polivalentes con acceso autónomo fuera del horario de la biblioteca

El espacio polivalente de las bibliotecas XBM suele diseñarse con un acceso independiente desde la calle de tal forma que se pueden utilizar incluso con la biblioteca cerrada. Así, el espacio polivalente de la biblioteca es a priori la ubicación más adecuada para alojar las salas de lectura y estudio con autoservicio, pero su emplazamiento puede variar según la distribución previa de los espacios de cada biblioteca o de las necesidades concretas de los municipios.

La instalación de un sistema electrónico de acceso automatizado a la biblioteca permitirá una gestión independiente de los espacios que, evidentemente, supondrá una serie de mecanismos que aseguren un uso responsable del equipamiento. Para acceder al espacio será necesario validarse introduciendo el número de usuario y la contraseña en el sistema informático a través de medios digitales como un lector de carnets de la XBM, de un teclado alfanumérico o de una aplicación del móvil de los usuarios.

El diseño y selección del sistema de acceso a la sala debe contemplar elementos como el control de aforo y los sistemas de seguridad (cámaras de videovigilancia, botón antipánico, etc.).

Espacio de formación

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
Dimensión:	35 m ²
Puntos de lectura:	10 sillas con soporte integrado y/o tablas
Dispositivos:	10 ordenadores portátiles o dispositivos móviles (netbook o tablet)
Requerimientos:	Iluminación y climatización sectorizada. Proyector y pantalla o pantalla digital. Pizarra. Webcam y elementos necesarios para poder realizar sesiones en streaming. Conexiones eléctricas suficientes para permitir la flexibilidad y distribución diversa de los ordenadores. Armario por recarga de los dispositivos.

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Espacio cerrado pensado para facilitar el aprendizaje individual o colectivo, con soporte de la tecnología. En principio dispondrá de 10 ordenadores portátiles y/o dispositivos móviles (netbooks, tablets) y el equipamiento y requerimientos técnicos necesarios para facilitar sus funciones (deben disponer del paquete de ofimática) y conexión a la red.

UBICACIÓN:

El espacio de formación tendrá conexión directa con el área de información y fondo general. Estará separado por una pared de vidrio que permita un mínimo aislamiento acústico. Su ubicación debe permitir el control visual desde alguno de los mostradores de atención al público.

PÚBLICO Y USOS:

Espacio orientado a reforzar el rol de la biblioteca para facilitar el acceso, la creación y el intercambio de todo tipo de conocimiento. Facilitará el desarrollo de acciones de capacitación y competencia digital y garantizará el acceso a la administración electrónica de las personas usuarias para superar la brecha digital. Facilitará la alfabetización mediática e informativa para luchar contra la desinformación y los peligros de las redes. de idiomas, técnicas para la búsqueda de empleo, soporte a trámites, gestiones y compras online, herramientas digitales de diseño, etc. También puede facilitar el aprendizaje de la robótica educativa, programación y fabricación digital.

AMBIENTACIÓN:

El espacio contará con 10 sillas con soporte integrado que hagan cómodo el aprendizaje y el trabajo con ordenadores portátiles o mesas móviles plegables. pantalla y de un armario por recarga donde almacenar los ordenadores.

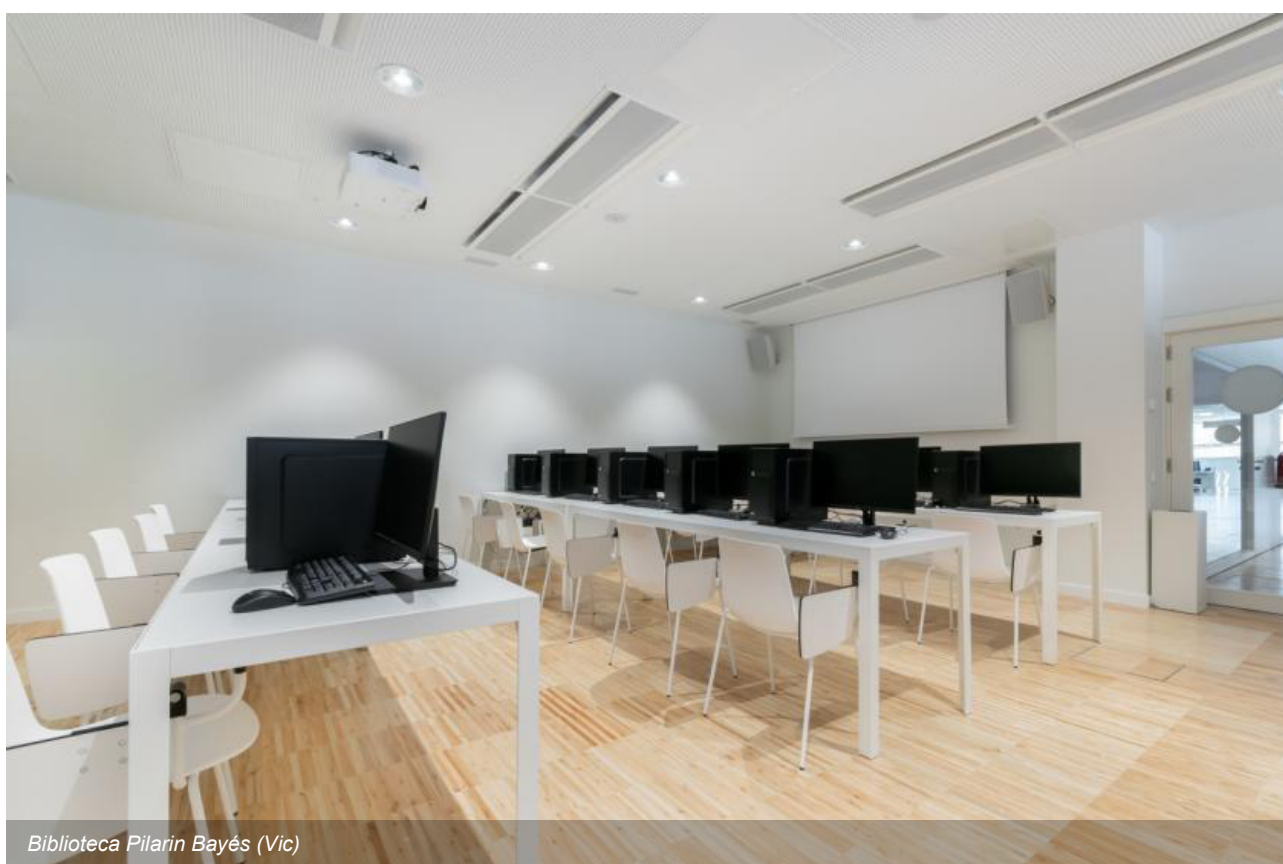
La sala debe aislarse acústicamente, el cierre puede ser con cristal, permitiendo ver el desarrollo de la actividad, pero debe ofrecer la posibilidad de hacerlo opaco si es necesario. Dispondrá de wifi propia y de puntos de conexión a la red eléctrica distribuidos por toda la sala. En el exterior habrá un panel (preferentemente electrónico) con la oferta semanal/mensual de cursos.

TENDENCIAS:

Los espacios de formación de las bibliotecas tienden a la flexibilización. otras formaciones en grupo. Serán los servicios y usos que prevean en este espacio los que acabarán de determinar y actualizarán su equipamiento y componentes tecnológicos.



Aulas de formació en las Bibliotecas de Barcelona



Biblioteca Pilarin Bayés (Vic)



Ideas clave del espacio de formación

Tendrá que estar bien dimensionada y equipada, dispondrá de portátiles y armarios para recarga, para impartir las acciones formativas y visitas escolares.

Espacio flexible para poder realizar actividades principalmente de aprendizaje, aunque no se descarten otros formatos. En el caso de incorporar mobiliario más formal como mesas, tendrán que ser plegables.

Espacio conectado con el área de información general y con control visual desde el mostrador.



Mantenimiento de los equipos informáticos

El Ayuntamiento se ocupará de la compra y el mantenimiento de estos ordenadores, así como su conexión a la red. Se recomienda que dispongan de Internet y +, herramienta para gestionar el servicio de internet y ofimática, para que todos los ordenadores de la biblioteca se gestionen de forma homogénea independientemente de la administración que sea responsable.

Espacio de soporte

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Dimensión:	20 + 20 m2 (dos espacios de apoyo)
Puntos de lectura:	20 sillas y mesas móviles y plegables
Dispositivos:	Pantalla digital, pizarra y webcam
Requerimientos:	Aislamiento acústico. Iluminación y climatización sectorizada. Elementos necesarios para poder realizar sesiones en streaming. Conexiones eléctricas suficientes para permitir la flexibilidad plataforma de reserva de espacios.

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Espacio cerrado sin fondo documental pensado para realizar diversos usos y formatos. Por un lado, permitirá facilitar el estudio, trabajo en grupo, reuniones de entidades y actividades de grupos reducidos promocionadas o no desde la propia biblioteca como pueden ser grupos de conversación o parejas lingüísticas. Por otra parte, se podrán proponer actividades y talleres creativos para experimentar, aprender y compartir. Para sus usos es necesario prever que disponga de pantallas digitales donde sea posible proyectar imágenes desde un dispositivo portátil y realizar videoconferencias, así como pizarras para poder realizar sesiones de trabajo en grupo.

UBICACIÓN:

El espacio tendrá un fácil acceso desde el área de acogida de la biblioteca y su ubicación debe permitir el control visual desde el mostrador de atención al público. Se podrá acceder de forma independiente fuera del horario de apertura de la biblioteca junto con el aula polivalente.

PÚBLICO Y USOS:

Podrá utilizar la ciudadanía en general. Tanto los usuarios de actividades promocionadas por la biblioteca como cualquier grupo de forma independiente con reserva previa. Al igual que los estudiantes y las entidades locales que precisen puntualmente de un pequeño espacio de reunión.

AMBIENTACIÓN:

Espacio flexible y polivalente equipado básicamente con mesas y sillas, que podrá organizarse según las actividades. Tendrá que disponer de conectividad y enchufes suficientes para que los usuarios trabajen con sus terminales móviles y pantalla para permitir realizar proyecciones y videoconferencias. Es necesario contemplar su aislamiento acústico para que su uso no interfiera en el resto de la zona general. También es necesario prever un conducto de ventilación por actividades. En el exterior de la sala habrá un panel (preferentemente electrónico) con el estado de las reservas y ocupación.

TENDENCIAS:

Los espacios de soporte cubren diversas necesidades en función de los usuarios. Es necesario prever un sistema de reservas que facilite la accesibilidad y la autonomía del usuario.



Ideas clave de los espacios de soporte

Debe ser un espacio flexible y tecnológicamente conectado para poder realizar reuniones de menos de 20 personas, actividades formativas y creativas de distinto formato.

Espacio conectado con el área de acceso y espacio polivalente con acceso independiente.

Zona general

ESTÁ FORMADA POR

Área de información y fondo general

Área de periódicos y revistas

Área de música e imagen

La zona general está destinada al público a partir de 12 años. Esta zona debe dar respuesta a las necesidades formativas, informativas y de ocio de los usuarios. Asimismo, debe ser un foco central de promoción del hábito lector y de formación en las habilidades en el acceso y uso de la información y los recursos de la biblioteca.

La configuración de los espacios deberá adaptarse a los diferentes servicios, usos y públicos destinatarios. La disposición organizativa que se plantea en este documento no implica necesariamente una disposición cerrada de sus áreas. A menos que se indique específicamente, son preferibles espacios flexibles con pocos cierres y, siempre que sea posible, éstos se zonificarán a partir de la ambientación y el mobiliario. La distribución final del proyecto tendrá en cuenta la circulación de usuarios, el nivel de ruido (en la entrada los espacios más ruidosos) y la óptima situación del punto de atención al público por encima de otras consideraciones.

En la zona general se ubicará un punto de atención al público desde el que es necesario tener visibilidad de la totalidad del área. Desde aquí se ofrecerán los distintos servicios de la biblioteca. Habrá que prever también un pequeño espacio de almacenamiento para los documentos reservados.

Área de información y fondo general

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Dimensión: 510 m²

Colección: 20.600 documentos + acceso a eBiblio y otros recursos digitales

Puntos de lectura: 61 formales (mesas y sillas) e informales

Mostrador de atención: Dispondrá de un mostrador de atención al público

Dispositivos: 2 ordenadores de uso interno
1-2 catálogos
7 internet i +
lectores de libros electrónicos
impresora multifunción

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Ésta es el área central de la zona general y la más grande de la biblioteca. Es donde se concentra gran parte del fondo documental de libre acceso en soporte físico de la biblioteca y debe concebirse como un espacio de consulta tanto formal como informal. Asimismo, también dispondrá de puntos de acceso al catálogo y en internet gestionados por el software de Internet y +.

UBICACIÓN:

El área de información y fondo general se ubicará en la primera planta de la biblioteca. Hay que valorar la posibilidad de que una parte del fondo general, prioritariamente algún fondo de ficción como el cómic o la novela juvenil, se sitúe en la planta baja.



PÚBLICO Y USOS:

En este área tienen cabida usos muy diferenciados. Cada usuario dependiendo del momento y del uso debe encontrar su espacio. Por un lado, debe dar cabida a quienes buscan espacios de lectura y ocio para relajarse y estar tranquilo, pero también espacios de estudio con mesas y con acceso a ordenadores.

AMBIENTACIÓN:

Es necesario presentar la colección de material físico y digital de la forma más clara, accesible y atractiva posible. Las necesidades y requerimientos de los usuarios son diversos cada tipo de público debe encontrar su sitio. Se podrán distinguir tres espacios a nivel organizativo: espacio de lectura formal y de trabajo con mesas y sillas, espacio documental de alta densidad con los documentos de conocimiento con estanterías altas y puntos de consulta y un espacio híbrido de baja densidad documental más expositiva (para hacer visibles los fondos) con puntos de lectura informal –lecturas individuales o compartidas, con o sin dispositivos-.

TENDENCIAS:

La interacción entre el espacio físico y el espacio virtual es crucial, esto significa adaptar la comunicación de la biblioteca, y permite ofrecer servicios virtuales tanto dentro de la biblioteca como fuera de ella.

En la Biblioteca Pilarín Bayés (Vic) y en la Biblioteca Gabriel García Márquez (Barcelona) se ofrecen las pantallas de “Novedades y +” que consisten en ofrecer visibilidad de servicios de interés a los usuarios. También permiten el descubrimiento de la colección en base a las novedades, recomendaciones y documentos más prestados.

En Ørestad Bibliotek en Copenhague se encuentra en el acceso una pantalla táctil de grandes dimensiones con un mapa de las funciones del edificio, y hay pantallas táctiles en los laterales de las estanterías que informan de la oferta de libros de cada estante. Una gran parte de la comunicación está basada en imágenes y en toda la biblioteca hay iPads con presentaciones e información sobre la oferta de la biblioteca.



Biblioteca Pilarín Bayés (Vic)



Ørestad Bibliotek (Copenhague)

Fondo cómic

El fondo de cómic está tomando una importancia cada vez mayor en la biblioteca pública. Debe destacarse el valor del cómic como vehículo de la difusión de la lectura y las artes plásticas, así como la diversidad de lectores que interpela, tiene una gran acogida tanto por el lector infantil, joven como adulto. La colección de cómic está creciendo en número de documentos, seguidores y usos.

La encontramos distribuida en dos zonas: el cómic el dirigido al público infantil, en la sala infantil y el dirigido al público joven y adulto, en el área general o en zonas comunes como el área de acogida. en un espacio fácilmente accesible y neutro para que pueda acercarse a los distintos lectores potenciales.

La ambientación y mobiliario de esta área debe responder a los diferentes públicos y usos. Se deberá combinar el mobiliario expositivo, atractivo y móvil del fondo con el de lectura informal.

Juegos de mesa

Los juegos de mesa son un recurso cultural que cada vez encontramos además en las bibliotecas para favorecer la participación, el ocio y fomentar el aprendizaje. Además, potencian las habilidades cognitivas, motrices y relacionales. Podemos encontrar juegos de mesa de diversas temáticas y para todas las edades.

Las bibliotecas dinamizan los juegos creando espacios de juego y ofreciéndolos a través del servicio de préstamo. Habrá que ubicar este fondo también en un espacio relacional, fácilmente accesible y con cierta tolerancia al ruido.

Cubículos de trabajo

Los cubículos de trabajo en grupo y los cubículos de trabajo individual son espacios de trabajo para favorecer el estudio individual y otros para favorecer el trabajo en grupo. Los cubículos pretenden crear nuevos espacios para el aprendizaje.

La ubicación de los cubículos grupales debe permitir el control visual desde el mostrador de atención al público dado que requieren una supervisión y atención especial por parte del personal de la biblioteca. Es necesario prever que generen un nivel moderado de ruido.



Biblioteca Pilarín Bayés (Vic)



Biblioteca Josep M. Ainaud de Lasarte. Sagrada Família (Barcelona)



Ideas clave del área de información y fondo general

Espacio situado principalmente en la primera planta de la biblioteca.

Espacio conectado a través de las escaleras con el área de acceso a la biblioteca.

Contempla tres espacios a nivel organizativo: espacio de lectura y trabajo formal, espacio documental de alta intensidad y espacio híbrido más expositivo para la lectura informal.

Habrà que disponer de espacios para el trabajo en grupo y apoyo al aprendizaje con una tolerancia controlada al ruido para fomentar la colaboración y la creación conjunta de conocimiento. Todo ello sin olvidar que el espacio de interacción debe convivir con un espacio de silencio y estudio, agradable y con luz natural.

Área de periódicos y revistas

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Dimensión:	50 m2
Colección:	70 títulos en soporte papel + suscripciones electrónicas
Puntos de lectura:	25 formales (mesas y sillas) e informales

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Este área concentra la colección de revistas y periódicos de la biblioteca. Su consulta y lectura, tanto en soporte físico como digital, son los usos básicos que se contemplan. La biblioteca ofrece acceso a las versiones completas de las versiones digitales y la disponibilidad en sala de tabletas táctiles para aquellas personas que no dispongan de dispositivos para consultarlas (la formación in situ en su uso se enmarcará en el programa de alfabetización digital de la biblioteca). También ofrece la posibilidad al usuario de llevarse en préstamo números antiguos de las revistas en soporte papel.

UBICACIÓN:

Este espacio se ubicará preferentemente en contacto directo con el área de acceso para hacer visible la concepción de la biblioteca como espacio moderno y en constante evolución, donde la tecnología y el ocio conviven con soportes y usos más tradicionales.

PÚBLICO Y USOS:

Desde jóvenes a personas mayores, algunos pasarán por el área de revistas a tomar una revista para llevársela en préstamo y otros harán una estancia más larga, haciendo lectura en sala. La disponibilidad de tabletas táctiles posibilitará la lectura de periódicos y revistas en formato electrónico. También facilitará un primer contacto y la formación en el uso de estos dispositivos por parte de aquellos que no los tengan.

AMBIENTACIÓN:

La ambientación y mobiliario de esta área debe responder a los diferentes públicos y usos de cada uno de los materiales: combinará el espacio de lectura informal con el de una consulta más formal con mesas y sillas. Habrá que considerar sillones con soporte integrado que hagan cómoda la consulta de tabletas táctiles y de otros dispositivos portátiles (idealmente con conexión eléctrica próxima).

TENDENCIAS:

Las publicaciones periódicas son las que están experimentando un crecimiento más rápido en lo que se refiere al crecimiento de lectores en soporte digital. En revistas, este crecimiento ha motivado que muchas incluso hayan dejado de publicarse en papel. En consecuencia, éste es un espacio que evolucionará rápidamente en los próximos años y, a pesar de contar con fondos en soporte papel, la tendencia será a que éste vaya desapareciendo en favor de los soportes digitales. La Library at the Dock de Melbourne integra pantallas táctiles para la consulta de periódicos digitales en las tablas⁹.



Ideas clave del área de revistas:

Combina el espacio de lectura informal con el de consulta más formal.

Es un espacio de relax que también se usa para la lectura informal de otros documentos de la biblioteca, para estar allí, como refugio climático y para la consulta de dispositivos móviles.

⁹ <https://www.flickr.com/photos/86368696@N03/14271640348>

Àrea de música, imatge i joc

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
Dimensió:	40 m2
Colecció:	En funció de les necessitats municipals
Punts de lectura:	7 informals + punts videojoc
Dispositius:	Punts de autoescucha i visionat i pantalles. Punts per jugar amb consolas i ordinadors online.

DEFINICIÓ I SERVICIOS:

Ésta es el área más lúdica de la zona general que recoge el fondo musical, cine y videojuegos. Ofrecerá la posibilidad de, además de prestarlos, escuchar, visionar o jugar con los materiales del fondo.

UBICACIÓN:

El área de música e imagen se ubicará preferentemente en la primera planta.

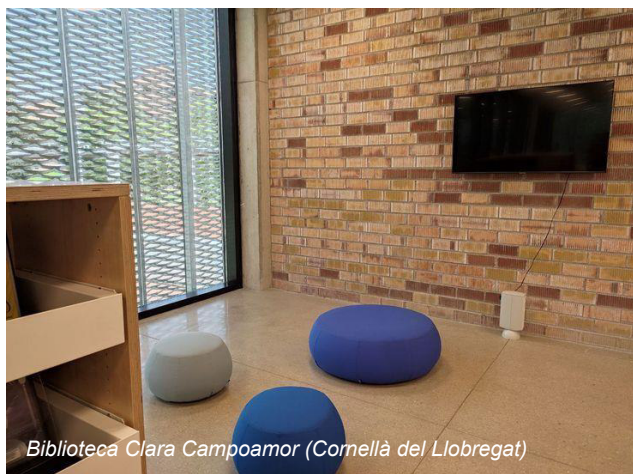
PÚBLICO Y USOS:

Hay que considerar la convivencia de los diferentes públicos y que su carácter más lúdico puede ocasionar un mayor nivel de ruido que debe interferir lo menos posible en el resto de la biblioteca. Los jóvenes harán mayor uso de las consolas, mientras que el público a partir de mediana edad serán los principales usuarios del fondo musical y cinematográfico.

AMBIENTACIÓN:

La ambientación de este área será lúdica e informal. En el diseño y distribución de este espacio deben tenerse en cuenta las características de los diferentes tipos de soporte de los documentos que forman la colección, así como su uso (audición, visionado, juego). Se puede valorar alguna solución como el cierre acristalado de una parte del espacio para que haga compatible este uso con el estudio y la lectura en silencio.

El área dispondrá de un espacio gamer o de videojuegos diferenciado del resto. El espacio debe ser atractivo, confortable y debe facilitar la socialización. El público prioritario al que va dirigido es el joven, pero no excluye al público adulto. Se buscará la máxima personalización y flexibilidad de los espacios (diferentes configuraciones del mobiliario, etc.) y la autonomía de los usuarios. Dispondrá de puntos para jugar donde se podrá encontrar consolas y también ordenadores para jugar online.



Biblioteca Clara Campoamor (Cornellà del Llobregat)



Tabakalera (Donostia-Sant Sebastià)

TENDENCIAS:

Las formas de consumo de música y audiovisuales han evolucionado rápidamente en los últimos 10 años. De la reproducción de la información almacenada en soportes ópticos como el cd o el dvd, se pasó a la descarga de archivos y en la actualidad ha evolucionado al “streaming”, o escucha online en tiempo real, sin descarga. Actualmente la biblioteca pública ofrece únicamente la posibilidad de escucha, visionado y préstamo de soportes ópticos, pero se espera que su oferta de servicios se amplíe en los próximos años para dar respuesta a las nuevas necesidades. En consecuencia, éste es un espacio que evolucionará rápidamente.

Las bibliotecas Pilarín Bayés de Vic y Carles Rahola de Girona son un buen ejemplo de servicios innovadores y de cómo generar comunidad en torno a la colección musical.



Biblioteca Carles Rahola (Girona)



Biblioteca Pilarín Bayés (Vic)

Zona para niños y familias

ESTÁ FORMADA POR

Área de información y fondo infantil

Espacio de pequeños lectores

Espacio de talleres infantil

La zona infantil de la biblioteca es el primer equipamiento cultural y de aprendizaje fuera del ámbito curricular al que se dirigen los niños y las familias. Está destinada al público infantil, desde la primera infancia hasta los 12 años, en relación con la etapa de escolarización primaria, y sus acompañantes. El espacio dedicado a los niños es una zona que debe disponer de personalidad propia dentro de la biblioteca.

Las acciones en el fomento de la lectura y el uso de la información, la función de apoyo a la formación curricular y la función socializadora de la biblioteca en la comunidad marcan las necesidades y las peculiaridades de unos espacios que evolucionan hacia unos usos más flexibles y sociales. Esta zona debe satisfacer las necesidades de apoyo al ocio, la creatividad, la experimentación, la formación (tanto formal como no formal), y el desarrollo del proceso de socialización de los niños. Asimismo, debe ser un foco central de promoción del hábito lector y de formación en las habilidades TIC de los niños.

El espacio deberá ser suficientemente flexible y tener las condiciones acústicas para permitir la realización de actividades de difusión de pequeño formato, las actividades formativas, etc. de forma simultánea con la actividad de la biblioteca. La implicación de profesionales y colectivos artísticos y creativos en el diseño y decoración de los espacios, hará más atractiva e interactiva la zona para niños y familias.

Área de información y fondo infantil

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Dimensión:	200 m ² .
Colección:	5.600 documentos + acceso a ebiblio
Puntos de lectura:	32 formales (mesas y sillas) e informales incluyendo el espacio de pequeños lectores
Mostrador de atención	Dispondrá de un mostrador de atención al público
Dispositivos:	2 ordenadores de uso interno 1 catálogo 2 internet i + Mesitas táctiles Pantalla informativa Impresora

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Dispondrá de servicio de información, servicio de consulta y lectura, soporte a la formación, servicio de internet y + (ordenadores con acceso a Internet y ofimática) y de dinamización cultural.

UBICACIÓN:

Por sus características, público usuario y niveles de ruido, es fundamental que la zona para niños y familias esté bien aislada acústicamente del resto de espacios de la biblioteca. Este espacio se ubicará preferentemente en la planta baja.

PÚBLICO Y USOS:

El área infantil y familiar es la zona con unos usos de mayor intensidad de la biblioteca. Existe un consenso más o menos generalizado en cuanto a la definición de la tipología de usuarios de un área infantil:

- Público infantil y familiar que demanda atención desde su primera infancia hasta los 12 años.
- Público escolar que viene a la biblioteca por demanda de la institución educativa.
- Entidades y profesionales relacionados con el ámbito infantil de dentro o fuera del propio territorio.

La estructura familiar es compleja y el día a día actual de las familias no permite gozar de mucho tiempo de relación con los hijos. Este hecho provoca una creciente demanda de actividades y espacios donde se puede compensar esta falta de tiempo y de relación. Las familias necesitan un acompañamiento, disponer de unos equipamientos que den respuesta a sus dudas y necesidades lectoras, de aprendizaje y de ocio de sus niños.

Aunque la actividad se realizará de forma dual basada en los soportes tradicionales (libros) y en las TIC, se potenciará el uso de los ordenadores, tabletas y varios dispositivos no sólo para acceder a la colección electrónica, sino también para acceder a Internet, como soporte a las actividades de difusión, a la creación, al fomento de la lectura, etc.

AMBIENTACIÓN:

Es necesario apostar por un área infantil y familiar que sea un espacio integrador de esta realidad y de las condiciones que requieren:

- Espacio con zonas diferenciadas (apoyo a los deberes, lectura informal, colecciones diferenciadas...) que no sean estáticas en el tiempo.
- Áreas que permitan más la exposición de la colección.
- Movilidad del mobiliario. Evitar ángulos y aristas para prevenir posibles accidentes. Disponer de mobiliario adecuado tanto para niños como para adultos que los acompañan. Prever espacio para el aparcamiento de cochecitos.
- Espacios integradores donde los niños con discapacidades normalicen su presencia y uso de la biblioteca.
- Espacio conectado y enchufes para dispositivos móviles.

Siguiendo el patrón de del Área de información y fondo general de la zona de adultos, en el Área de información y fondo infantil se podrán distinguir tres espacios a nivel organizativo: el espacio de lectura formal y de apoyo a los deberes -con mesas y sillas de diferentes tamaños-; el espacio documental de alta densidad con los documentos de conocimientos; y un espacio híbrido de baja densidad documental más expositivo con puntos de lectura informal -lecturas individuales o compartidas, con o sin dispositivos. El fondo documental se podrá organizar por centros de interés, entre los que destacará el "Rincón de

familias” con documentos relacionados con la crianza y la educación de los niños, donde las familias y educadores pueden encontrar respuesta a sus dudas e inquietudes.

La configuración y organización de los espacios se estructurará a partir del mobiliario y equipamiento. El fondo en formato libro se distribuirá en buques y estanterías que no deberían superar el metro y medio de altura. En relación con este fondo habrá que prever sobre todo diferentes elementos expositores movibles, que permitan diferentes configuraciones y que además permitan también la integración de medios audiovisuales.

TENDENCIAS:

Las nuevas generaciones, de los considerados ya nativos digitales, comparten los modelos de lectura tradicionales con los nuevos modelos de lectura en los que la tecnología tiene una importante implicación. No se puede abordar la lectura como la única entrada en el mundo de la cultura y la formación: la imagen, el arte, la música, la experimentación ofrecen también “lecturas”, y la zona para niños y familias de la biblioteca es la primera puerta de acceso al aprendizaje a lo largo de toda su vida. Estas premisas afectan de forma directa al espacio y la concepción de su evolución y flexibilidad a lo largo del tiempo.



Ideas clave del área infantil

- Espacio situado en planta baja y conectado con el vestíbulo de entrada.
- El público familiar es prioritario y de muy alta intensidad de la biblioteca.
- Incorporará una sala de talleres infantil para acoger las actividades de experimentación dirigidas a este público promocionadas por la biblioteca.



Biblioteca Josep Pla (Sant Pere de Ribes)

Espacio de pequeños lectores y actividades

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Dimensión:	35 m ²
Colección:	Cuentos en buques
Puntos de lectura:	Puntos de lectura informales
Requerimientos:	Evitar ángulos y aristas para prevenir posibles accidentes. Prever espacio para el aparcamiento de cochecitos y un pequeño espacio adecuado para la lactancia de los bebés.

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Espacio específico dedicado a los más pequeños (cero-cinco años) y destinado también a las actividades de promoción de lectura (hora del cuento y otras actividades infantiles). Su configuración debe permitir esta polivalencia.

UBICACIÓN:

Vinculado a los espacios más informales de la zona infantil, este espacio lúdico tiene como objetivo facilitar a los adultos el acercamiento de los más pequeños al mundo de la lectura.

AMBIENTACIÓN:

Estará organizada con mobiliario y material seguro y adecuado a la edad de los lectores que utilizarán esta área (tanto la pequeña infancia como los adultos que les acompañan).



Biblioteca Mn. Joan Avinyó (Cubelles)

Espacio de talleres infantil

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Dimensión:	40 m ²
Puntos de lectura:	Sillas
Requerimientos:	Mesas plegables, fregadero, pizarra digital

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Espacio cerrado para facilitar la realización de talleres de creación y experimentación con niños y familias, el trabajo en grupo y la formación de usuarios en pequeños grupos.

UBICACIÓN:

El taller estará ubicado dentro de la sala infantil y tendrá conexión directa con el área más lúdica de la sala y aseos infantiles. Estará separado por una pared de vidrio que permita un mínimo aislamiento acústico.

AMBIENTACIÓ:

Debe disponer de mobiliario que facilite una organización del espacio, según necesidades, y adaptable tanto para trabajo con material documental como para trabajos manuales. Es recomendable que llegue agua y se pueda colocar una o dos picas.



Biblioteca Francesc Pujols (Martorell)

Zonas inspiradoras para niños y familias

- *Children's Area Design in Libraries* (tablero de Pinterest)
<https://www.pinterest.com/warrlib/childrens-area-design-in-libraries>
- *How To Design Library Space with Kids in Mind* (article de LibraryJournal)
<http://lj.libraryjournal.com/2012/10/buildings/lbd/how-to-design-library-space-with-kids-in-mind-library-by-design-fall-2012>
- *Amazing Reading Nooks: Create Cozy, Inventive Reading Havens in Your Library* (article de School Library Journal)
<http://www.slj.com/2014/04/public-libraries/look-a-nook-create-a-cozy-haven-for-reading-with-inventive-space-design>
- Feinberg, Sandra ;Keller, James R.*Designing Space for Children and Teens in Libraries and Public Places*. Chicago: American Library Association, 2010. 192 p. ISBN-13: 978-0-8389-1020-7.
- *Designing Library Space for Children*. The Hague: International Federation of Library Associations and Institutions, 2012. (IFLA Publications; 154). ISBN 978-3-11-023216-5.

Espacio de trabajo interno

La zona de trabajo interno concentrará los espacios destinados a la dirección y administración de la biblioteca y el desarrollo de determinadas tareas que difícilmente pueden realizarse en los espacios públicos. Aunque sea una zona de uso restringido al personal de la biblioteca deberá estar bien comunicada con las áreas de servicio público.

La zona estará integrada por: el despacho de dirección, el espacio de trabajo interno, el depósito documental, el almacén logístico, el almacén logístico de la Red Municipal y el espacio de descanso para el personal.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS

Despacho de dirección	20 m ²	Despacho de dirección de la biblioteca. Dispondrá de una mesa de despacho, estantería y una pequeña mesa de reuniones.
Espacio de trabajo interno con depósito documental	65 m ²	El espacio de trabajo es donde se realiza el proceso técnico de los nuevos documentos que se incorporan, así como otros trabajos técnicos como el soporte informático, la gestión y administración de la web y las bases de datos, etc. El depósito documental es el espacio que albergará el material documental que no es de libre acceso. Habrá, además de las estanterías, una mesa de trabajo.
Almacén logístico	15 m ²	El almacén logístico es el espacio destinado al almacenamiento del material no documental necesario para el correcto funcionamiento de la biblioteca: material fungible, materiales y aparatos de soporte, etc.
Espacio de descanso por el personal	15 m ²	Sala por el descanso del personal, con una balda que incluya un fregadero y espacio para algún aparato electrodoméstico. Habrá que tener también presentes los servicios sanitarios para el personal de la biblioteca.
TOTAL m²	115 m ²	

Zonas logísticas y de circulación

Además de las zonas descritas anteriormente y dimensionadas en el cuadro de superficies, habrá que prever los siguientes espacios:

CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS

Espacio para el equipo de limpieza	Es necesario prever además de la cámara de limpieza, espacio con taquillas para el personal, así como estantes para el material necesario. En todo el edificio se ubicarán los enchufes necesarios para los servicios de limpieza.
Sala de instalaciones	Acogerá todos los cuadros generales y armarios, máquinas de regulación de sistemas eléctricos, de aire acondicionado, agua, etc.
Espacio mantenimiento edificio - almacén	En éste se contempla la existencia de una sala para almacén del material para el mantenimiento interno del edificio.

Zona exterior

ESTÁ FORMADA POR	
	Jardín de la biblioteca
	Servicio de restauración móvil
	Acceso exterior
	Conectividad entre el interior y exterior

El diseño del espacio público puede contribuir a reforzar el rol de la biblioteca pública. Es decir, el espacio público puede responder a la finalidad de generar espacios de encuentro en torno a la biblioteca; puede ser un espacio en el que se difunda la colección de la biblioteca en cualquiera de sus formatos; puede contribuir a complementar la actividad de la biblioteca en retos de ciudad y también puede ser un espacio para crear conocimiento compartido entre todos ellos.

La importancia esencial de los espacios exteriores en las bibliotecas recae en **la promoción del bienestar de las personas y los estilos de vida saludables que comienzan dentro de la biblioteca y continúan en el exterior.**

Los espacios exteriores son útiles porque permiten a los usuarios disfrutar del entorno natural mientras tienen acceso a las comodidades de la biblioteca. Para diseñarlos previamente es necesario definir las actividades, usos y condicionantes que determinarán los aspectos de diseño.

El jardín de la biblioteca abierto al barrio

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
Dimensión:	600 m ²
Puntos de lectura:	Puntos de lectura informal, puntos de encuentro grupal, espacio para espectáculos o gradas (mobiliario exterior)
Requerimientos:	Conexión wifi potente, equipos de sonido, mesas plegables, expositores móviles, carpas, etc.
Otros requerimientos	Espacio en almacén de la biblioteca para el mobiliario exterior y móvil.

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

El espacio de jardín o plaza de la biblioteca se integra en el barrio que le rodea ofreciendo un ágora de conocimiento, pensamiento crítico y bienestar de las personas.

Ofrecer servicios y realizar actividades más allá de los muros del equipamiento es una excelente forma de dar a conocer la biblioteca y llegar a nuevos públicos. Por tanto, sería **muy recomendable potenciar el uso del jardín a lo largo del año habilitando espacios de relajación, de encuentro, de lectura informal donde ofrecer algunos servicios como la programación de actividades y la conexión wifi.** Algunos ejemplos de servicio son:

- **Espacios para leer y relajarse.** Las bibliotecas han sido tradicionalmente lugares en los que las personas han buscado inspiración y relajación. Los espacios exteriores son una oportunidad para ampliar el servicio de lectura tranquila y el estudio fuera de los muros de la biblioteca hacia el jardín de lectura.

La biblioteca puede ofrecer una variedad de opciones al aire libre como zonas de sombra, zonas soleadas, zonas por estar de forma individual, en grupos reducidos o de forma comunitaria. Si a estas zonas le añadimos una fuerte señal de wifi exterior, las personas utilizarán estos espacios para trabajar, mantener encuentros, celebrar reuniones, así como para la lectura y la contemplación.

- **Espacios para actividades y talleres.** Los espacios al aire libre también ofrecen un entorno idóneo para el aprendizaje y la divulgación mediante la creación y experimentación. Espacios abiertos a los vecinos para aprender haciendo y desarrollar proyectos dirigidos no sólo a estudiantes y familias sino también a personas de todas las edades; adultos y seniors. Fomentando las relaciones intergeneracionales y el intercambio de habilidades y experiencias entre personas.

Los espacios exteriores de las bibliotecas son un espacio público con una potencialidad difusora de las distintas políticas municipales. Las actividades pueden ser de todos los ámbitos del conocimiento, tanto proyectos de lectura, escritura, artísticos, científicos, medioambientales y movilidad como tecnológicos analógicos y digitales. La biblioteca puede acoger y visualizar y difundir huertos comunitarios y apoyar el consumo de productos locales, de km 0 y ecológicos, bibliotecas de semillas y servicios inclusivos. También pueden acogerse horas del cuento, proyecciones de cine y conciertos.

UBICACIÓN:

El jardín o plaza de la biblioteca debe dar continuidad a la trama urbana. Es fundamental la conexión directa al barrio. Habrá que estudiar si realizar un cierre perimetral.

La plaza debe contar con varios espacios que respondan a diferentes usos:

- Área con gradas o similar para la realización de actividades. Valorar la posibilidad de fijar soportes para el anclaje de toldos o lonas plegables para la protección solar.
- Área con mobiliario para compartir en grupo
- Área con mobiliario para la relajación y la lectura individual

AMBIENTACIÓN:

El jardín debe disponer de mobiliario móvil y pops up para fomentar el rol de biblioteca del descubrimiento, la experimentación y el acceso, intercambio y creación de nuevo conocimiento.

Es un espacio **flexible y temporal** que transforma el espacio a partir de nuevas ideas que sorprenden a los usuarios. Los elementos móviles se pueden presentar como cualquier espacio, exposición o mobiliario no tradicional para ofrecer servicios y programas de la biblioteca de forma inesperada o permiten a los bibliotecarios experimentar con servicios no tradicionales. Ejemplos de elementos móviles pueden ser desde estanterías móviles, un jardín de lectura al aire libre, exposiciones temporales en diferentes formatos, instalaciones de arte en el espacio público (pintura, escultura, audiovisual...), carpas para actividades, proyecciones de cine etc.

Servicio de restauración móvil

Se valorará la posibilidad de ofrecer un servicio de restauración móvil en un establecimiento tipo kiosco o foodtruck en el jardín o plaza exterior de la biblioteca con el objetivo de ampliar la oferta de restauración en el entorno más cercano. Este servicio incorporará la posibilidad de vender bebidas y comida ambulante al público de la zona.

Habrà que tener en cuenta la normativa municipal relativa a estos establecimientos, especialmente en cuanto a la estabilidad del servicio. También será necesario determinar la zona de emplazamiento en el marco de la plaza pública para que no dificulte los usos centrados en la lectura y las actividades. Este punto de restauración tendrá que disponer de suministro de agua y electricidad.

Acceso a la biblioteca desde el exterior

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Requerimientos:	Aparcamiento de bicicletas y monopatinés eléctricos.
------------------------	--

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Las bibliotecas, sobre todo en zonas urbanas, deben garantizar su inclusión en paseos y recorridos urbanos a pie y en bicicleta para fomentar por un lado, una vida activa de las personas y, por otro, la activación económica de entorno.

El uso de bicicletas y vehículos sin motor debe ir complementado no sólo de un aparcamiento preferiblemente cubierto, sino también de una circulación segura y señalizada. Los caminos deben estar bien iluminados y conectados con parques y otros caminos.

Conectividad entre el interior y exterior

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Requerimientos:	Plantas y vegetación autóctona.
------------------------	---------------------------------

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Los edificios también ofrecen espacio exterior a través de las diferentes soluciones arquitectónicas: A continuación recogemos distintos ejemplos que pueden inspirar el diseño de los exteriores de las bibliotecas públicas diferenciados por diferentes usos:

- **Transparencia.** La transparencia y permeabilidad del edificio permitirá invitar a los peatones a entrar en la biblioteca. Es necesario poner en valor la apertura de los espacios del área de acceso y la planta baja con el espacio exterior para ser vista desde fuera con paredes de cristal y grandes ventanas
- **Porches y escaparates.** Permiten abrir e integrar la biblioteca en la calle con la que limita dando continuidad a los servicios que se ofrecen en su interior. Se busca que las personas se hagan suyo este espacio y lo integren como una extensión de la biblioteca para un uso

expositivo, difusor, actividades, conversación o lectura. Es esencial que este espacio esté cubierto para resguardarse de la climatología.

- Terrazas y azoteas. Los espacios en estas zonas son para eventos, recitales y talleres, tanto diurnos como nocturnos. Pueden complementarse con árboles, arbustos, plantas silvestres y flores para pájaros y gradas y mobiliario para la lectura.
- La naturalización de los espacios. Otras actuaciones para favorecer vidas más saludables están relacionadas con la incorporación de más espacios verdes, potenciando la vegetación autóctona. En algunos casos se aprovecha las cubiertas de los edificios, terrazas y muros para alcanzar mayor superficie verde. En otros, la creación de nuevos espacios verdes en antiguas zonas duras y la integración del edificio en jardines existentes.



Biblioteca Francesc Pujols (Martorell)

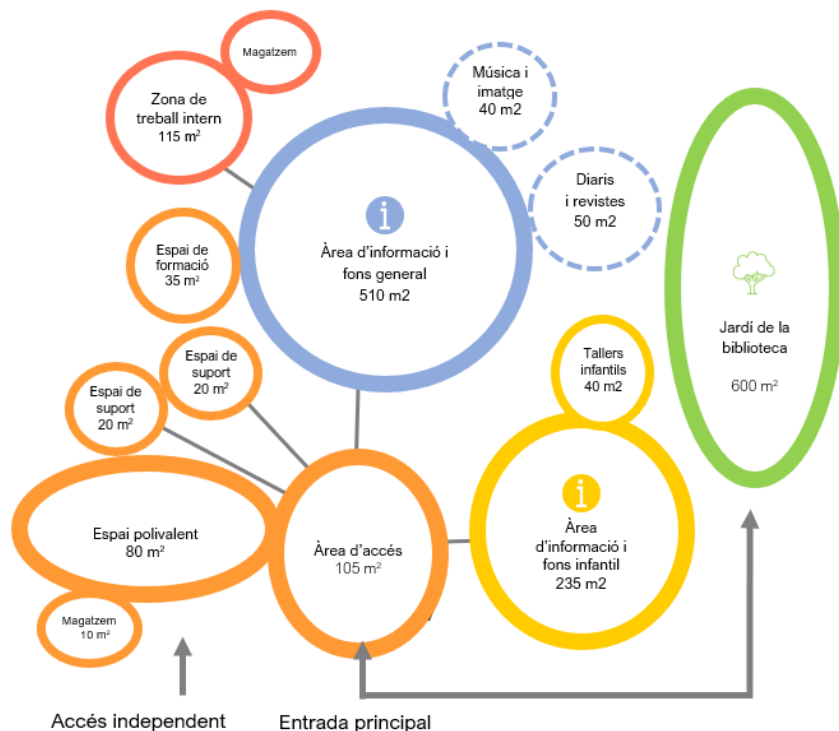


Pica en la terraza de la Biblioteca de Corró d'avall (Les Franqueses del Vallès)

Biblioteca de Marianao: cuadro resumen de los recursos

	Superficie de programa	Puntos de atención al público	Colección	Estanterías	Puntos de lectura	Ordenadores
Zona de acogida y promoción	260	1		Expositores	104	13
Área de acceso	105	1		Expositores		1 trabajo interno + 1 catálogo + RFID
Autopréstamo	10					
Espacio polivalente	80				70	1 portátil
Almacén espacio polivalente	10					
espacio de soporte 1	20				12	
espacio de soporte 2	20				12	
Espacio de formación	35				10	10 portátiles
Zona general	565	1	20.670	619 m lin. + módulos	93	11
Área de información y fondo general	510	1	20.600	586 m lin.	61	2 trabajo interno + 2 catálogo + 7 internet y+
Área de diarios y revistas	50		70 títulos	19 m lin.	25	
Área de música e imagen	40		En función necesidades	14 m lin. + módulos	7 + videojoc	
Zona infantil	275	1	5.600	141 m lin. + 3 módulos + bucs	32	6
Área de información y fondo infantil	200	1	5.600	141 m lin. + 3 módulos		2 trabajo interno + 2 catálogo +2 internet y+
Espacio pequeños lectores	35			bucs		
Espacio talleres infantiles	40					
Zona de Trabajo interno	115	0		135 m lin.		2
Despacho de dirección	20			10 m lin.		1 trabajo interno
Espacio de trabajo interno y depósito documental	65		5.000	125 m lin.		1 trabajo interno
Almacén logístico	15					
Espacio de descanso	15					
Total global de programa	1.270 m²	3 mostradores	26.200 documentos +5.000 depósito documental	895 m lin. + módulos + bucs + expositores	229 puntos + videojoc	32 ordenadores totales 7 trabajo interno+ 1 portátil 14 ordenadores de uso público 10 portátiles espacio multimedia RFID

Biblioteca de Marianao: organigrama funcional de las áreas de uso público



La configuración de los espacios deberá adaptarse a los diferentes servicios, usos y públicos destinatarios tal y como se especifica en las descripciones del apartado anterior del presente documento.

Es necesario que en todo el edificio se tenga en cuenta la no existencia de barreras arquitectónicas, que las disposiciones e interconexiones entre diferentes salas y áreas sea lógica y de fácil orientación. Debe facilitarse el uso cómodo de la biblioteca y de sus servicios.

Es importante también que en cada espacio exista visibilidad controlada desde el punto de atención al público, sin sombras constructivas en la definición de la planta.

Según la tipología de documentos, físicos o digitales, y los usos previstos se pueden distinguir diferentes zonas, pero esta división es cada vez más diluida gracias a la movilidad que garantizan los dispositivos y las redes. Por eso es preferible espacios abiertos, con pocos cierres, o con cierres móviles, siempre que la arquitectura lo permita y diferenciar los espacios a partir del mobiliario. En cualquier caso, es preferible una zonificación de los espacios que tenga en cuenta aspectos de circulación y movilidad de usuarios, personal y materiales, que tenga en cuenta también el confort acústico por encima de otras consideraciones referentes a los tipos de documentos.

Habrà que prever el uso independiente del espacio polivalente con acceso a los aseos. El salpicadero de las instalaciones estará en el área de acceso.

La flexibilidad que se consiga condicionará la cantidad de transformaciones y remodelaciones posteriores. Sería óptimo que el planteamiento de infraestructuras de instalaciones, distribuciones y mobiliarios permitiera realizar cambios de actividad sin prácticamente tener que hacer obras, así las posibilidades de quedar obsoleto a nivel de uso se minimizan.

Personal y horas de apertura

De acuerdo con los Estándares de Biblioteca Pública de Cataluña, las horas semanales de servicio y el personal mínimo para gestionar una biblioteca de proximidad como la de Marianao es:

PERSONAL Y HORARIO DE LA BIBLIOTECA DE PROXIMIDAD		
Personal total	7	
Director bibliotecario	1	a cargo de la Diputación de Barcelona
Bibliotecario	0-1	a cargo de la Diputación de Barcelona
Técnicos auxiliares	4	a cargo del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat
Ayudante de servicios	0-1	a cargo del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat
Jornada de trabajo	35	horas semanales
Horas semanales de servicio	35	

Hay que considerar que el Plan de Bibliotecas de Sant Boi de Llobregat de 2007 (página 41), considerando que el área de cobertura de la tutora biblioteca supera los 30.000 habitantes, apuesta por la franja alta de la horquilla de los Estándares.

El cálculo de la plantilla se basa en una jornada de trabajo de 35 horas semanales, excepto en la dirección del equipamiento que tiene una jornada de trabajo de 37,5 horas semanales.

De acuerdo con los Estándares, el horario mínimo de apertura del servicio al público de la Biblioteca Marianao de Sant Boi de Llobregat es de 35 horas semanales.

El establecimiento e incorporación de perfiles profesionales complementarios a la biblioteca dependerá de factores como nuevas necesidades de oferta de servicios y gestión de las necesidades comunitarias o de personal que dé servicio al conjunto de la Red de Bibliotecas de Sant Boi de Llobregat.

Valoración económica

Los datos que se dan a continuación son orientativos e indican la previsión de los costes de inversión y mantenimiento anual de la biblioteca. Los precios de referencia a partir de los cuales se han realizado los cálculos son de 2023.

Gastos de inversión inicial

Para la puesta en funcionamiento de la biblioteca será necesario prever un gasto de inversión inicial aproximado de 4,4 millones de euros.

El Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat se hará cargo de 4,1 millones de euros correspondientes a la obra civil, mobiliario, equipamiento audiovisual, equipamiento RFID y equipamiento informático del espacio de formación.

La Gerencia de Servicios de Bibliotecas de la Diputación de Barcelona aportaría 340.000 € para fondo documental y equipamiento informático del resto de la biblioteca.

Estos valores pueden verse sometidos a cambios por modificaciones de los precios de referencia.

Concepto		Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	Gerencia de Servicios de Bibliotecas
Obra y equipamiento	Obra civil ¹⁰	3.630.000 €	
	Mobiliario y equipamiento audiovisual ¹¹	496.000 €	
	Equipamiento RFID ¹²	25.000 €	
	Equipamiento informático ¹³	20.000 €	50.000 €
Fondo	Fondo documental (biblioteca nueva)	-----	290.000 €
Gasto total por administraciones		4.171.000 €	340.000 €

¹⁰ Valor de referencia para el cálculo del Presupuesto de Ejecución para el Contrato de obra. 2.200 €/m² construido (1.561 € en el caso de tener la estructura). Este coste puede variar según el proyecto y hay que añadir los gastos derivados del concurso, la redacción del proyecto arquitectónico y dirección de obra.

¹¹ Costes de referencia 340 € / m² útiles. Es necesario añadir los gastos de concurso y redacción del proyecto de mobiliario.

¹² Los precios del equipamiento de la radiofrecuencia pueden variar en función de los modelos escogidos. Este cálculo no contempla el buzón de retorno automatizado. En caso de considerarse habría que sumarle el coste de ésta, valorado en 46.000 €.

¹³ Costes orientativos, será necesario definir el proyecto y las necesidades municipales específicas para concretar la inversión en equipamiento informático (espacios Lab, pantallas y pizarras digitales, portátiles y dispositivos móviles, etc....)

Gastos anuales de funcionamiento y mantenimiento

A continuación, se detalla la previsión económica del gasto operativo anual de la futura Biblioteca de Marianao por conceptos y administraciones. Para ello se han considerado los costes operativos de la red urbana, los costes operativos de bibliotecas de similares características, así como los costes de personal actuales.

Concepto	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	Gerencia de Servicios de Bibliotecas
Fondo y actividades de promoción de la lectura	15.000 €	15.000 €
Mantenimiento equipamiento, suministros y consumos	90.500 €	32.000 €
Personal	205.000 €	92.000 €
Repercusión de los servicios centralizados	-----	19.500 €
Gasto total por administraciones	310.500 €	158.500 €

Para el funcionamiento y mantenimiento de la Biblioteca de Marianao será necesario prever un gasto anual máximo aproximado de 469.000 €, que irán a cargo del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat (310.500 €) y de la Diputación de Barcelona (158.500 €).

Ésta es una previsión económica orientativa que se ha realizado siguiendo el modelo de convenio que la Gerencia de Servicios de Bibliotecas tiene firmado con los ayuntamientos ya partir de los datos económicos actuales de la Red urbana de Sant Boi de Llobregat.

La estimación económica del gasto operativo anual está condicionada principalmente por el número definitivo de personal que forme la plantilla y por la política salarial del ayuntamiento. Para realizar el cálculo de los gastos de personal se ha considerado el personal previsto en el Plan de Bibliotecas, equivalente a la franja alta de los Estándares.

Además de estos gastos anuales, el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat deberá prever también cada 10 años una partida extraordinaria para la renovación del edificio, mobiliario y equipamiento audiovisual; y otra cada 5 años para la renovación del equipamiento informático.



DILIGENCIA para hacer constar que el texto que antecede es traducción al castellano del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicables al contrato de servicios relativo al **CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ANTEROYECTO DE LA NUEVA BIBLIOTECA EN EL BARRIO DE MARIANAO DE SANT BOI DE LLOBREGAT**, aprobado por decreto del presidente delegado del Área de Infraestructuras y Territorio en fecha 16 de diciembre de 2024 (D 17724/24).

En caso de discrepancia entre dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en catalán y esta traducción al castellano, prevalecerá el primero.

Metadades del document

Núm. expedient	2024/0018287
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	Traducción PCAP Anteproy.nueva biblioteca St.Boi Llobregat
Codi classificació	X0202SE23 - Suport als serveis i activitats tècnic i jurídic

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Olga Lahuerta Gonzalvo (TCAT)	Responsable directiu Servei Promotor	Signa	20/12/2024 11:56

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
55ef8ecc7d6d8a0635bb	https://seuelectronica.diba.cat	

